

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia



7ª Reunión - 4ª Sesión Ordinaria – 22 de abril de 2009

XXVI Período legislativo

Versión Taquigráfica

PRESIDENCIA:

de su titular, señor **Verdile José Luis** (Afirmación para una República Igualitaria).

SECRETARÍA:

de su titular, señor **Ganci Mario Humberto** (Frente para la Victoria).

PROSECRETARÍA:

de su titular, señor **Ayala Norberto Gastón** (Movimiento Popular Fueguino).

CONCEJALES PRESENTES:

Cárdenas, Luis Alberto (Partido Federal Fueguino),

Chapperón, Adriana Cristina (Unión Cívica Radical),

Coria, Héctor Omar (Unión Cívica Radical),

De Marco, Damián Alejandro (Movimiento Popular Fueguino),

Luna, Juan Ramón (Frente para la Victoria), *se retira con autorización,*

Pino, Juan Carlos (Frente para la Victoria).

ÍNDICE:

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:	8
1.- APERTURA DE LA SESIÓN	8
2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL	8
3.- <i>Salutación</i>	8
4.- HOMENAJES	8
I.- <i>Al fallecimiento de Raúl Alfonsín</i>	8
II.- <i>Al doctor Raúl Ricardo Alfonsín</i>	9
III.- <i>Manifestación de la concejal Chapperón</i>	9
IV.- <i>Al doctor Raúl Ricardo Alfonsín</i>	9
<i>Moción de Orden</i>	9
5.- <i>Cuarto Intermedio</i>	9
6.- <i>Manifestación del concejal Luna</i>	10
7.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS	10
I.- <i>Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal</i>	10
II.- <i>Comunicaciones Oficiales</i>	12
III.- <i>Asuntos Particulares</i>	12
IV.- <i>Despachos de comisión</i>	14
<i>Legislación e Interpretación:</i>	14
<i>De Planeamiento y Obras Públicas:</i>	15
<i>De Calidad de Vida y Turismo:</i>	16
V.- <i>Asuntos tratados en Segunda Lectura</i>	16
VI.- <i>Proyectos Presentados</i>	16
<i>Del bloque de la Unión Cívica Radical:</i>	16
<i>Del bloque del Partido Federal Fueguino:</i>	17
<i>Del bloque del Frente para la Victoria:</i>	18
<i>Del bloque del Movimiento Popular Fueguino:</i>	19
<i>Del bloque Afirmación por una República Igualitaria:</i>	19
8.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	20
9.- <i>Incorporación de asuntos al Orden del Día</i>	20
<i>Moción de Preferencia</i>	20
10.- <i>Adelantamiento del tratamiento del asunto 318/2009</i>	20
11.- <i>Solicitud de la Banca del Vecino realizada por la señora Gladys Ferraro</i>	21
(318/2009, expediente 221/2008)	21
12.- BANCA DEL VECINO	21
<i>La señora Gladys Ferraro se manifiesta sobre denuncia presentada ante el Tribunal de Cuentas por pago improductivo de alquiler</i>	21
<i>Moción de Orden</i>	26
13.- <i>Cuarto Intermedio</i>	26
<i>Moción de Preferencia</i>	27
14.- <i>Adelantamiento del tratamiento del asunto 320/2009, expediente 182/2002</i>	27
15.- <i>Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre situación contractual con la empresa Agrotécnica Fueguina</i>	27
(320/2009, expediente 182/2002)	27
<i>Moción de Preferencia</i>	30

16.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 156/2009, expediente 469/2005	30
17.- Aprobación términos del Convenio de Comodato N° 4615 celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore – En Segunda Lectura	30
(156/2009, expediente 469/2005)	30
18.- Solicitud de autorización realizada por la concejal Chapperón para que pueda expresarse la secretaria de Desarrollo Social municipal, señora Carla Fulgenzi	31
19.- Exposición de la secretaria de Desarrollo Social municipal, señora Carla Fulgenzi	31
20.- Designación de concejales para integrar la comisión de selección de postulantes con el objeto de instituir el Incentivo a la Cultura y el Deporte	34
(226/2009, expediente 139/2009)	34
21.- Cobro de tasa de servicios por tratamiento de relleno sanitario municipal - Se remite a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas	34
(255/2009, expediente 21/1995)	34
22.- Aprobación del Convenio de cesión de uso, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, la Asociación Síndrome de Down y la Fundación Kau- Yak – En Primera Lectura	35
(276/2009, expediente 53/2009)	35
23.- Reconocimiento del Sindicato de Personal Jerárquico de la Administración Pública dentro de la CoPARL	35
(250/2009, expediente 175/2002)	35
24.- Solicitud de extensión de permiso otorgado por Ordenanza municipal 3337 realizado por el señor Benito Escudero – Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas	36
(194/2009, expediente 664/1997)	36
25.- Declaración de interés municipal del 5º Festival de Cine Argentino del Fin del Mundo	36
(218/2009, expediente 43/2007)	36
26.- Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en sección A-53-1E – Propiedad del señor Luis Villaverde –Se trata como último tema	36
(241/2009, expediente 42/2009)	36
27.- Declaración de interés municipal de la Primer Jornada Internacional Patagónica de actualización en Emergencias Médicas Pre e Intra Hospitalarias	37
(246/2009, expediente 207/2008)	37
28.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que gestione ante los responsables del Taller de Revisión Técnica Obligatoria acciones que permitan facilitar la realización de la revisión al parque automotor afectado al servicio público de taxis	37
(259/2009, expediente 161/2000)	37
29.- Otorgamiento del uso de la Banca del Vecino al señor Raúl Rubén Bogado	38
(265/2009, expediente 49/2009)	38
30.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal a efectos de que analice y actúe ante la presentación efectuada por el señor José Mansilla	38
(163/2009, expediente 31/2009)	38
31.- Recategorización del personal del Concejo Deliberante durante el año 2008	39
(736/2008, expediente 142/1992)	39
32.- Disposiciones para kioscos en establecimientos escolares público, privados y/o públicos de gestión privada	40
(330/2008, expediente 69/2008)	40
33.- Rechazo al decreto municipal que aprueba el Convenio N° 4407, celebrado con la Provincia de Tierra del Fuego mediante el cual reconoce adeudar fondos coparticipables	42
(1118/2008, expediente 155/2007)	42
34.- Obligatoriedad de ornamentar los edificios públicos con obras de arte pertenecientes a artistas nacidos o residentes en Tierra el Fuego	42
(617/2008, expediente 109/2008)	42
35.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal de remisión de antecedentes del Convenio de Cooperación y Permuta, celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Civil Las Águilas	44
(183/2009, expediente 479/2002)	44
36.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que dé curso, a través del área pertinente, lo solicitado por la señora Marisa Oreste	44

(27/2009, expediente 05/2009).....	44
37.- Modificación del plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano	44
(26/2008, expediente 04/2009).....	44
38.- Incorporación del artículo 443 al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494	45
(1382/2009, expediente 84/1993)	45
39.- Autorización al Departamento Ejecutivo municipal a realizar la visación de la Primera Etapa del Anteproyecto ubicado en la parcela 2ER-1000-J.....	45
(1358/2008, expediente 626/1999)	45
40.- Solicitud de cuarto intermedio realizada por el concejal Cárdenas	45
41.- Sustitución del artículo 3º de la Ordenanza municipal 2743.....	46
(998/2008, expediente 1038/1998)	46
Moción de Orden	¡Error! Marcador no definido.
Cuarto Intermedio	¡Error! Marcador no definido.
42.- Cuarto Intermedio.....	49
43.- Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la implantación de antenas parabólicas, por el plazo de dos años, en la parcela 1A-15-A	49
(785/2009, expediente 132/2008)	49
44.- Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la implantación de antenas en la parcela 15-28-D – Vuelve a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas	50
(297/2008, expediente 60/2009)	50
45.- Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la implantación de una antena por el plazo de dos años en la parcela 1-4-J.....	51
(177/2008, expediente 976/2005)	51
Moción de Preferencia	51
46.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 312/2009, expediente 691/1996	51
47.- Modificación del título del Capítulo V de la Ordenanza municipal 2185.....	51
(312/2009, expediente 691/1996)	51
48.- Solicitud de designación de lugar para erigir plazoleta Víctimas del terrorismo de Estado – Se envía a Archivo-	52
(1151/2007, expediente 186/2006)	52
49.- Incorporación de párrafo al artículo IV.1.2. Áreas a Subdividir del Código de Planeamiento Urbano	52
(1060/2009, expediente 52/1993)	52
50.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal respecto a las faltas en el tránsito	53
(112/2009, expediente 654/2000)	53
51.- Autorización de espacios reservados entre discos para personas con discapacidad sobre la calle San Martín.....	53
(94/2009, expediente 144/1994)	53
52.- Creación del programa Conductor Designado.....	54
(78/2009, expediente 11/2009).....	54
53.- Autorización de espacio reservado entre discos a favor del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas – Vuelve a la comisión de Policía Municipal	55
(1211/2008, expedientes 126/1988 y 702/1994).....	55
54.- Autorización para lavado de unidades del Cuartel Central de Bomberos Voluntarios de Ushuaia en la vía pública.....	55
(882/2008, expediente 582/1999)	55
55.- Respuesta a la señora Claudia Aguirre sobre solicitud de espacio reservado entre discos.....	56
(375/2008, expediente 77/2008)	56
56.- Servicio de intérpretes de lenguaje de señas en oficinas municipales – Se remite a Archivo	56
(175/2009, expediente 71/2003)	56
57.- Solicitud de información sobre existencia de ordenanzas que establezcan el festejo del Antiguo Poblador – Se remite a Archivo	56
(1237/2009, expediente 241/2009)	56
58.- Aprobación de contrato de comodato entre la Municipalidad y la Asociación Centro Tradicionalista de Ushuaia “Virginia Choquintel” – En Segunda Lectura	57

(131/2009, expediente 592/2000)	57
59.- Declaración de interés municipal de la presentación del espectáculo teatral Bob Esponja, organizado por el señor Aníbal Pérez	58
(302/2009, expediente 61/2009)	58
60.- Derogación de la Ordenanza 3296.....	58
(304/2009, expediente 564/2007)	58
61.- Autorización al Departamento Ejecutivo municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal los bienes detallados en el Anexo I.....	58
(305/2009, expediente 62/2009)	58
62.- Declaración de interés municipal el Primer Foro sobre Infancia, Adolescencia y Familia	59
(306/2009, expediente 47/2009)	59
63.- Declaración de Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia a la señora Elena Inés Highton de Nolasco, vicepresidente de la Corte Suprema de la Nación.....	59
(307/2009, expediente 63/2009)	59
64.- Manifestación del concejal De Marco.....	59
65.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal referente inclusión de obras en el Plan de Obras Públicas	60
(287/2009, expediente 433/1999)	60
66.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal referente inclusión de obras en el Plan de Obras Públicas	60
(288/2009, expediente 56/2009)	60
67.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal referente inclusión de obras en el Plan de Obras Públicas	60
(289/2009, expediente 385/1992)	60
68.- Solicitud de obras al Departamento Ejecutivo municipal.....	61
(290/2009, expediente 1759/1998)	61
69.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para incluir obras en el Plan de Obras Públicas.....	61
(291/2009, expediente 123/1999)	61
70.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para incluir obras en el Plan de Obras Públicas.....	61
(292/2009, expediente 181/1996)	61
71.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para incluir obras en el Plan de Obras Públicas.....	62
(293/2009, expediente 166/1993)	62
72.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para incluir obras en el Plan de Obras Públicas.....	62
(294/2009, expediente 916/2004)	62
73.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para incluir obras en el Plan de Obras Públicas.....	62
(295/2009, expediente 57/2009)	62
74.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en el Plan de Obras Públicas	62
(296/2009, expediente 58/2009)	63
75.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en el Plan de Obras Públicas	63
(297/2009, expediente 59/2009)	63
76.- Designación de Presidente Doctor Raúl Alfonsín a tramo de la Ruta Nacional N° 3 desde su intersección con avenida Alem y avenida Irigoyen hasta el acceso al Parque Nacional Tierra del Fuego.....	63
(231/2009, expediente 84/1993)	63
77.- Instruir al Departamento Ejecutivo municipal para que deje sin efecto las Resoluciones 84/2009 y Constancia de Ocupación 23/2008 y autorizarlo a suscribir convenios con ocupantes de la parcela 7-12-L.....	64
(280/2009, expediente 218/2004).....	64
78.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo m sobre la situación de revista del Personal del Anexo I del Convenio Municipal de Empleo.....	65
(281/2009, expedientes 175/2002 y 557/1997)	65
79.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre cumplimiento del artículo 79.1 del Convenio de Empleo municipal	65
(282/2009, expediente 175/2002)	65
80.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que remita a este Cuerpo copia de los certificados de calibraciones de los alcoholímetros	66

(283/2009, expediente 272/2002)	66
81.- Solicitud al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación del predio ubicado en la parcela 16 y 30-30-E.....	66
(284/2009, expediente 555/1995)	66
82.- Autorización de espacio reservado entre discos a favor del señor Víctor Lencina.....	66
(286/2009, expediente 55/2009)	66
83.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre cumplimiento de los artículos 1º y 2º de la Ordenanza municipal 2553	67
(300/2009, expediente 41/2003)	67
84.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre publicación de ordenanzas municipales promulgadas.....	68
(1508/2009, expediente 68/1990)	68
85.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre el estado en que se encuentran las unidades de colectivos de TALEM	68
(309/2009, expediente 237/1990)	68
86.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre producto a esparcir en la calzada durante el período invernal.....	69
(310/2009, expediente 272/2005)	69
87.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que analice el requerimiento del señor José Millanlonco	69
(311/2009, expediente 64/2009)	69
88.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal arbitre los medios necesarios a efectos de garantizar la atención continúa de cobro de impuestos en el Polideportivo municipal.....	69
(269/2009, expediente 51/2009)	69
89.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal incorpore en el sitio web de la Municipalidad un apartado especial Agenda Deportiva	70
(270/2009, expediente 370/2004)	70
90.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal a efectos de poner en funcionamiento lo establecido en la Ordenanza municipal N° 2549	70
(271/2009, expediente 71/2003)	70
91.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que exija la señalización y balizamiento de las obras que se realizan en la vía pública	70
(272/2009, expediente 552/1996)	70
92.- Autorización al Departamento Ejecutivo municipal a incorporar artículos de la Carta Orgánica Municipal en facturas o boletas de impuestos	71
(274/2009, expediente 164/2000)	71
93.- Los vehículos habilitados para el transporte de personas o cosas, y los afectados al servicio municipal, deberán exhibir el número telefónico de la empresa o institución a la que pertenece.....	71
(275/2009, expediente 52/2009)	71
94.- Declaración de interés municipal de la Marcha Mundial por la Paz y No Violencia	71
(278/2009, expediente 54/2009)	71
95.- Declaración de interés municipal de las V Jornadas de Archivos Patagónicos y el II Encuentro de Trabajo de Grupo de Archivistas Patagónicos	72
(279/2009, expediente 72/2008)	72
Moción de Preferencia	72
96.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 319/2009, expediente 66/2009	72
97.- Declaración de interés municipal de la presentación del Sistema Informático Boot Record de Votación Electrónica	72
(319/2009, expediente 66/2009)	72
98.- Incorporación al Orden del Día de los asuntos 321, 322 y 323/2009	73
Moción de Preferencia	73
99.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 322/2009, expediente 795/2000	73
100.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre el estado de cumplimiento de la Ordenanza municipal N° 3416	73
(322/2009, expediente 795/2000)	73

<i>101.- Distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al Reverendo Padre Ismael Ricardo Zabala</i>	74
<i>(317/2009, expediente 65/2009)</i>	74
<i>102.- Autorización al concejal Luna para retirarse de la sesión</i>	75
<i>103.- Declaración de emergencia financiera en el municipio de Ushuaia – Se gira a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas</i>	75
<i>(321/2009, expediente 67/2009)</i>	75
<i>104.- Se declara Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia a la señora Presidente de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner</i>	77
<i>(323/2009, expediente 68/2009)</i>	77
<i>105.- Sustitución en el Anexo I de la Ordenanza municipal 2139</i>	77
<i>(241/2009, expediente 42/2009 y 52/1993)</i>	77
<i>106.- Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria</i>	78
107.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL	78
108.- INSERCIÓN	78
<i>I.- Ordenanzas sancionadas</i>	78

oo0oo

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

-Se encuentra presente el señor intendente municipal don Federico Sciurano.
-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintidós días del mes de abril de dos mil nueve, en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar", siendo la hora 11 y 27:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Con la presencia de los concejales: Pino, Luna, Coria, Chapperón, Cárdenas, De Marco y esta Presidencia, y habiendo quórum legal doy por iniciada la sesión prevista para el día de la fecha.

2.- IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Invito al concejal Luis Cárdenas a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

3.- Salutación

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Antes de proseguir con el Orden de la sesión doy la bienvenida al señor intendente que está presente en la Sala.

4.- HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir homenaje que lo haga saber a esta Presidencia.

I.- Al fallecimiento de Raúl Alfonsín

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Como es la primera sesión que se realiza luego de la desaparición física de don Raúl Ricardo Alfonsín, quiero dirigir estas palabras en homenaje a quien será eternamente recordado como "El padre de la democracia".

Es mucho lo que se habló y se hablará sobre la figura de don Alfonsín, sobre lo bueno, lo malo, lo hecho y lo inconcluso, lo cierto es que supo dar a su discurso de recuperación republicana una oración laica que despertó pasión en muchísimos sectores de nuestra sociedad.

Fue un hombre íntegro que luchó por sus ideas y su concepción de la política.

Entre tantos elogios escuchados y publicados elijo una que a mi entender resume los valores de su vida: "Don Raúl Ricardo Alfonsín fue un ejemplo de decencia personal y honestidad intelectual".

Su fallecimiento causó conmoción, produjo nostalgia, se escuchó hablar de él, otra vez, en el mundo entero, como ocurrió en 1983, cuando le tocó liderar el regreso de la democracia.

Dirigentes de todos los partidos políticos destacaron su defensa irrestricta a las instituciones de la democracia.

Por gente como él, que dedicó toda su vida a la batalla por la libertad, la justicia y la reconstrucción democrática de nuestra Argentina, nosotros podemos manifestar, sin censura, nuestros pensamientos e ideales.

Aportando a este concepto básico que fuera frase de campaña, luego bastardeada, pero que no pierde vigencia y sigue siendo un objetivo a seguir y cumplir: "En la democracia no solo se vota, en la democracia se come, se educa y se cura".

O como también expresó en su último discurso al manifestar: "Ojalá se comprenda esto, y las jóvenes generaciones puedan crecer, porque solo así la democracia podrá sobrevivir a sus gobernantes y evocarse, ya no como un sistema de instituciones, sino como una forma de vida".

Sin lugar a dudas, señor presidente, la política, el país y la sociedad lo extrañarán mucho.

Don Raúl Ricardo Alfonsín, ¡gracias!, ¡muchas gracias!, y que descanse en paz.

- Aplausos.

II.- Al doctor Raúl Ricardo Alfonsín

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Señor presidente, quiero, en nombre del bloque político al que pertenezco y como concejal de la Unión Cívica Radical, rendir este humilde homenaje al humanista, al estadista, al inefable orador, al político de pura raza, al hombre austero de conducta intachable, al doctor Raúl Alfonsín.

¿Cómo no recordar aquel 10 de diciembre de 1983, cuando el doctor Alfonsín asumió!

Si bien yo tenía tan sólo doce años y no podía llegar a entender la magnitud y el alcance que tendría aquello que estábamos viviendo, hoy, casi veintiséis años después, miro hacia atrás y comprendo el porqué de la felicidad vivida por aquel entonces. Se hace casi imposible borrar la imagen de los festejos llevados a cabo en las calles de Ushuaia; festejos de los cuales fui partícipe, junto a mis padres que por aquel entonces ya militaban en el partido y llevaban con orgullo sus boinas blancas con pompones rojos.

Suena extraño pedir que recordemos a una persona que hasta ayer estuvo entre nosotros, una persona que pensábamos que nos acompañaría un poco más pero que sin embargo nos sorprendió con su partida.

El doctor Raúl Alfonsín fue sin duda un hombre de principios, de una austeridad republicana digna de mención, un hombre sencillo, humilde pero con una convicción y una fuerza que le permitieron llevar adelante un país que venía de padecer uno de los peores golpes de la historia; un hombre que nos ayudó y nos forjó nuevamente como ciudadanos de una Argentina con ganas de volver a comenzar, herida casi de muerte, pero cuya agonía pudo superar.

Fue el padre de la democracia quien apostaba a sacar adelante a este país mediante el trabajo conjunto, basándose primordialmente en el diálogo y el consenso, para resolver los problemas coyunturales del momento. Creía fehacientemente, que una de las herramientas básicas para combatir la pobreza era la educación. Apostó, sin duda alguna, a los jóvenes, quienes tiempo atrás habían sido arrastrados a guerras innecesarias. “El mundo en el que vivimos nos obliga a ser inteligentes” solía decir. “No debemos quedarnos en la añoranza, no debemos quedarnos refugiados en un pasado que ya fue, debemos mirar el presente con inteligencia, con el corazón y con la mente, pero con la imagen puesta en el futuro para así, encontrar la forma de solucionar los problemas de nuestro país a través del esfuerzo común”.

Este valioso legado, señor presidente, conlleva la responsabilidad de preservar y mejorar nuestra joven democracia, de valorar la libertad, de honrar la verdad y de ubicar definitivamente a nuestro país en el lugar que merece.

De nosotros depende nuestro destino como país, no tenemos brújulas, tenemos ejemplos, y Alfonsín es y será uno de esos ejemplos.

Para concluir, señor presidente y vecinos presentes, quisiera rescatar una de sus muchas enseñanzas citando una frase suya: “La democracia no es sólo libertad, es también la búsqueda de la igualdad”.

-Aplausos.

III.- Manifestación de la concejal Chapperón

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si me permite, señor presidente, nuestro bloque ha preparado un video de diez minutos haciendo un racconto de la vida de Alfonsín, así que, si le parece lo podemos ver. Gracias.

IV.- Al doctor Raúl Ricardo Alfonsín

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Los concejales De Marco y Coria dijeron todo lo que significaba el doctor Alfonsín para la democracia, un hombre que se dedicó al diálogo, al consenso, que es lo que se necesita hoy como país y como provincia: dialogar, consensuar, entendernos, entre todos, para poder defender la democracia, sobre todo en temas como la educación y la salud, ya que decía que no hay democracia si estos dos no se alcanzan.

Esta es la manifestación desde el bloque del Frente para la Victoria.

Alfonsín fue un hombre muy similar, en su forma de actuar, al doctor Balbín, un hombre de diálogo con nuestro partido, con todos los partidos, donde se consensuaban hechos importantes que tendieron al crecimiento del país. Creo que esto es lo que tenemos que defender: trabajar en conjunto estas cuestiones que tienen que ver con la educación y la salud. Muchas gracias.

- Aplausos.

Moción de Orden

5.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo un cuarto intermedio para ver el video preparado por el bloque oficialista.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 11 y 40.
-Se proyectan imágenes.
-A la hora 11 y 51:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

6.- Manifestación del concejal Luna

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Propongo, para cuando se traten los asuntos, que se lea el número, expediente y la parte resolutive.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Bueno, concejal, es la metodología que seguíamos en las sesiones pasadas. Acto seguido, por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

7.- BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Dice así:

I.- Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 212/2009, expediente 749/1994. Remite Decreto municipal N° 320/2009 por el que veta la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 04 de marzo de 2009, la cual establece para el uso de las vías públicas de Maipú y Prefectura Naval Argentina, la utilización de un carril de circulación obligatorio para vehículos de gran porte, en determinados tramos de las mismas.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 217/2009, expediente 201/2008. Remite para conocimiento la situación económica-financiera del municipio al 28 de febrero de 2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 223/2009, expediente 201/2008. Remite Ejecución Presupuestaria de Gastos, Resumen de Ingresos y Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de enero de 2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 226/2009, expediente 139/2002. Solicita la designación de los concejales que integrarán la comisión que evaluará las solicitudes de postulantes para el otorgamiento de incentivos a la cultura y el deporte.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 227/2009, expediente 126/1988. Proyecto de ordenanza que refiere a sustituir los artículos 78, 79 y 80 – Capítulo IV Faltas a la Sanidad y el Bienestar de la Ordenanza municipal 1492.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 228/2009, expediente 524/2007. Remite respuesta a Resoluciones CD N° 325/2008 y 11/2009, mediante las cuales se solicita información referente a los gastos en publicidad por todo concepto en el Ejercicio 2008.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 229/2009, expediente 670/2006. Remite expediente SP 3586/2005 referido modificación de mensura de sección F, macizo 3A.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 234/2009, expediente 534/2006. Remite respuesta a Resolución CD N° 28/2009 referente a la colocación de un puente peatonal sobre cruce del Río Pipo con la calle De la Estancia.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 244/2009, expediente 268/2008. Remite respuesta a Resolución CD N° 324/2008 referente a la solicitud de informe en relación a las acciones llevadas adelante por Defensa Civil en ocasión del incendio en la comuna de Tolhuin.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 247/2009, expediente 45/2009. Remite Informe CoPU N° 2/2009 mediante el cual se trató el expediente SP 349/2009 referente a la solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra

sita en sección A, macizo 39, parcela 8, propiedad de Jorge Gabriel Chocrón.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 248/2009, expediente 046/2009. Remite Informe CoPU N° 02/2009, mediante el cual se trató el expediente 362/2009, respecto solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en sección L, macizo 66, parcela 14, propiedad Municipalidad de Ushuaia, calle Intendente Torelli 1360, ocupante Arriarán Suárez, Juan.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 249/2009, expediente 1271/1998. Remite Informe CoPU N° 02/2009, mediante el cual se trató el expediente SP 664/2009, respecto solicitud de urbanización de sección B, macizo 84A.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 250/2009, expediente 175/2002. Remite Decreto municipal N° 465/2009, referido reconocer ad referéndum del Concejo Deliberante, la incorporación del Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego como representante de un sector de los trabajadores municipales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- A través de este asunto que trata de gestionar un nuevo gremio del personal jerárquico municipal, lo que se solicita es refundar para poder incorporarse en las negociaciones municipales, enviarlo a comisión sería demorarlo por más días, y no sería conveniente, por eso solicito que se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Coincido con lo expresado por el concejal Luna, voy a acompañar para que el asunto se trate sobre tablas y que el gremio sea reconocido en la Municipalidad.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestro bloque no presenta ninguna objeción. Esto es potestad de los trabajadores del Ejecutivo municipal, si cuentan con su acuerdo no hay objeciones.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la moción del concejal Luna.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad. Se trata sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 255/2009, expediente 21/1995. Solicita se indique el temperamento a seguir en relación al cobro de la tasa de servicios por tratamiento en el relleno sanitario municipal de los residuos de origen portuario, respecto a los meses que estuvo vigente la Ordenanza 3424.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 256/2009, expediente 435/1997. Remite copia autenticada de las fojas 98 a 109 inclusive del Libro de Registro de Convenios N° 6 de la Municipalidad, en el cual figuran los convenios y/o contratos registrados durante el transcurso del mes de marzo de 2009, a saber, N° 4646 al 4681, inclusive.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 260/2009, expediente 250/2008. Remite Decreto municipal N° 480/2009 mediante el cual veta la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del 25 de marzo de 2009, por medio de la cual se establecía un servicio permanente de atención médica gratuita en instalaciones deportivas y culturales del municipio.

-A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 262/2009, expediente 229/2008. Remite proyecto de ordenanza respecto a la creación en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, de una línea urbana municipal.

-A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 263/2009, expediente 1525/1998. Remite respuesta a Resolución CD N° 32/2009, referente solicitar al señor intendente municipal remita informe de pagos que fueran realizados por el alquiler del edificio Ushuaia Shopping.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 264/2009, expediente 678/2004. Remite respuesta a Resolución CD N° 24/2009, referente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe si el parque automotor municipal contaba con seguro obligatorio al día 1 de febrero del corriente año.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 268/2009, expediente 144/1994. Remite Decreto municipal N° 505/2009, el cual veta la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en sesión de fecha 25 de marzo de 2009, que implementa la señal de "Ordenador de cruce vehicular".

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 276/2009, expediente 53/2009. Remite Decreto municipal N° 1825/2008, referente aprobar ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de cesión de uso N° 4505 celebrado con la Asociación Síndrome de Down y la Fundación Kau Yak, con el objeto de ceder en uso las instalaciones de la sección O, grilla 03.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 277/2009, expediente 137/2008. Remite Decreto municipal N° 416/2009 referido aprobar ad referendum del Concejo Deliberante el Convenio de Construcción y Permuta N° 4577 celebrado con Casino Club S.A. sobre compensación de deuda por realización de conducto pluviocloacal por parte de la empresa.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

II.- Comunicaciones Oficiales

Asunto 193/2009, expediente 113/1997. Del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia. Solicita excepción a los plazos del llamado a la convocatoria y celebración de la Audiencia Pública para el proyecto ejecutivo integral en el marco del PROMEBA denominado Mejoramiento de barrio Felipe Varela-Ushuaia. Infraestructura pública y Obras de Mitigación.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 198/2009, expediente 702/1994. Del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Remite copia de Nota JAMF N° 96/2009, elevada al señor intendente municipal referente a solicitud anuencia a la contratación relativa a la locación del inmueble sito en Veinticinco de Mayo N° 151, 2º piso.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 253/2009, expediente 47/2009. De la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia. Solicita se declare de interés municipal el Primer Foro Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia.

- Para conocimiento de los bloques.

III.- Asuntos Particulares

Asunto 194/2009, expediente 664/1997. Del señor Escudero Benito Raúl. Solicita la extensión por 365 días del permiso autorizado por el Concejo Deliberante, mediante Ordenanza municipal N° 3337 para la explotación, fabricación de bloques en su domicilio de sección L, macizo 61, parcela 16.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 199/2009, expediente 555/1995. De la Escuela Provincial Municipal Los Alakalufes. Remite Anexo III de la solicitud de declaración de interés municipal referente a firma de los vecinos que apoyan el petitorio ingresado bajo el N° de asunto 153/2009.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 208/2009, expediente 21/1995. De la empresa Navalia S.R.L Solicita se aclare el artículo 4º de la ordenanza municipal dada en sesión ordinaria del día 4 de marzo de 2009, por la cual se modifica el texto del artículo 22 de la Ordenanza municipal N° 1508, inciso d), referente pago por utilización de relleno sanitario.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 209/2009, expediente 84/1993. De los señores Luis Andrés y César Osmar Escobar. Solicitan se asigne el nombre de Guardia Cárcel Andrés Escobar a una calle de nuestra ciudad.

- A la comisión de Registro de Nombres.

Asunto 210/2009, expediente 555/1995. De la Escuela Provincial Municipal Los Alakalufes. Solicita no se ratifique el convenio celebrado con la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón cediendo en uso del predio de sección E, macizo 18, parcela 18 y 30.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 214/2009, expediente 21/1995. De la firma Arbue Servicios S.A. Solicita se aclare el artículo 4º de la ordenanza municipal dada en sesión ordinaria del día 4 de marzo de 2009, por la cual se modifica el texto del artículo 22 de la Ordenanza municipal N° 1508, inciso d), referente pago por utilización de relleno sanitario.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 218/2009, expediente 43/2007. Del Cine club Ushuaia. Solicita se declare de interés municipal el Quinto Festival de Cine Argentino del Fin del Mundo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 220/2009, expediente 84/1993. De Bomberos Voluntarios de Ushuaia. Solicita de asigne con los nombres de Comandante Bombero Voluntario Carlos Beban y Comisario Bombero Voluntario Cristóbal Carrasco a calles de nuestra ciudad.

- A la comisión de Registro de Nombres.

Asunto 221/2009, expediente 40/2009. De Bomberos Voluntarios de Ushuaia. Solicitan se designen ciudadanos ilustres de la ciudad de Ushuaia a los señores comisario (retiro) Rodolfo Scatena y el subcomisario (retiro) Ángel Fernández.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 222/2009, expediente 72/2008. De las señoras María Donoso y Adriana Cappagli. Solicitan se declare de interés municipal las V Jornadas de Archivo Patagónico y II Encuentro del Grupo de Trabajo de Archivistas Patagónicos.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 224/2009, expediente 21/1995. De Wouk Logistic and Service Sociedad Anónima. Solicita se aclare el artículo 4º de la ordenanza municipal dada en sesión ordinaria del día 04 de marzo de 2009, por la cual se modifica el texto del artículo 22 de la Ordenanza municipal 1508, inciso d), referente al pago por utilización de relleno sanitario.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 235/2009, expediente 649/2004. De vecinos de los barrios Ecológico, La Colina y Bosque del Faldeo. Solicitan al Concejo Deliberante dicte una norma cuya figura contemple la protección ambiental de todo el turbal del barrio Ecológico.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Concejal Cárdenas, ¿usted presentó este tema?, lo tengo registrado para conocimiento de bloques, ¿lo dejamos así?

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Sí, es para que se gire a conocimiento de bloques dado que en la comisión de Legislación e Interpretación hay un proyecto que presentaron al Ejecutivo municipal, los integrantes de la Escuela Los Alakalufes, en función de eso se está trabajando y se adjunta al expediente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Perdón, concejal, si lo interrumpí pero me acaba de aclarar el concejal Pino, ¿usted quiere agregar algo más?

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Es una solicitud de los vecinos del sector del barrio Ecológico y pretenden que tenga una legislación más estricta en normas ambientales. En Labor Parlamentaria decidimos que pase para conocimiento de bloques, pero se va a estudiar.

Desde mi bloque asumí el compromiso de analizar esta solicitud y conciliarla con algún instrumento que pudo haberse firmado por el intendente respecto al otorgamiento de estas tierras al Fútbol. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Para conocimiento de los bloques.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Más allá que acordamos que se gire para conocimiento de los bloques existe una ordenanza donde todos los turbales de la ciudad son declarados reserva; después corresponderá, en la comisión, analizar el tema, no es el del barrio Ecológico, todos los turbales de la ciudad, sin excepción, son considerados reserva, por lo tanto, no es necesaria ninguna desafectación, tendremos que discutir si lo que los vecinos reconocen como turbal realmente está considerado por los técnicos como turbal de la ciudad. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Coincido con lo que dice la concejal Chapperón, la única diferencia es que este sector, hoy en los planos de mensura está identificado como reserva comunitaria, parece que hay algún problema en la denominación catastral. En la denominación de la mensura queda expresado que puede ser utilizado como una reserva comunitaria, hay un error en la aprobación del plano de mensura, por eso, para salvar esta situación hay que analizar qué es este sector y que tenga restricciones ambientales concretas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por Secretaría continuamos con la lectura.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Asunto 241/2009, expediente 42/2009. Del maestro mayor de obras Andrea Olariaga. Solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en sección A, macizo 53, parcela 1E, propiedad de Luis Villaverde.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 242/2009, expediente 32/1984. De la Asociación Propietarios de Taxi. Informa preocupación por la baja en la demanda de los sectores del servicio, reduciendo los ingresos de los choferes y propietarios.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 243/2009, expediente 43/2009. Del señor Gastón Guimaraes. Solicita excepción a la ordenanza

vigente referente a la licencia de conducir profesional, antigüedad de residencia.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 245/2009, expediente 44/2009. De la señora Carina Borrego. Expresa disconformidad por la liquidación de la Tasa a la Actividad Comercial, ejecutada al Gimnasio Ushuaia Gym.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 246/2009, expediente 207/2008. Del Centro Internacional de Capacitación en Emergencia y Rescate. Solicita se declare de interés municipal la 1ª Jornada Internacional Patagónica de Actualización en Emergencias Médicas Presupuesto e Intra Hospitalarias.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 252/2009, expediente 795/200. Del Magallanes Fútbol Club. Solicita se ponga en funcionamiento la norma que prevé la cesión de los playones municipales a los clubes deportivos.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 257/2009, expediente 48/2009. De la señora Nérida Isabel López. Solicita autorización para el uso de vidrios polarizados en su automóvil patente FPN 136, por problemas de salud.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 258/2009, expediente 1118/2006. De la señora Silvia Cuello. Solicita se revea su solicitud de habilitación tratada en expediente CD 1118/2006.

-Para conocimiento de los bloques.

Asunto 259/2009, expediente 161/200. De la Asociación Propietarios de Taxis. Informa inconvenientes con los turnos del taller para la obtención del RTO, solicita se interceda.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 265/2009, expediente 49/2009. Del señor Raúl Rubén Bogado. Solicita hacer uso de la Banca del Vecino para exponer sobre urbanización del Valle de Andorra.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 267/2009, expediente 4777/2001. De vecinos de nuestra ciudad. Solicitan el cerramiento definitivo del habitáculo bajo la pista de skate park de calle Retamar.

-Para conocimiento de los bloques.

IV.- Despachos de comisión

Legislación e Interpretación:

Asunto 163/2009, expediente 31/2009. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación dirigido al señor intendente municipal, respecto al reclamo efectuado por el señor José Mansilla referente a la normativa en vigencia relacionado con el plan de empadronamiento.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 736/2008, expediente 142/1992. En mayoría: concejales Verdile, Pino, De Marco. Aconseja remitir a Archivo el proyecto de decreto mediante el cual se instruye a retrotraer los decretos de Presidencia por los cuales se recategorizó al personal del Concejo Deliberante desde el mes de enero de 2008.

En minoría: concejal Coria. Aconseja mantener las actuaciones en el seno de la comisión.

En minoría: concejal Cárdenas. Aconseja retrotraer los decretos de Presidencia por los cuales se recategorizó al personal del Concejo Deliberante desde el mes de enero de 2008.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 330/2008, expediente 69/2009. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza mediante el cual se establecen las pautas para el funcionamiento de kioscos dentro de establecimientos escolares públicos y privados y/o públicos de gestión privada, de todos los niveles.

-Se reserva sobre tablas.

De Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

Asunto 1118/2008, expediente 155/2007. Aconseja aprobar proyecto de decreto mediante el cual se rechaza el Decreto municipal N° 1353/2008, dictado ad referendum del Cuerpo, por el cual se aprueba el Convenio N° 4407.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 617/2008, expediente 109/2008. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza mediante el cual se establece la obligatoriedad de ornamentar los edificios de uso público, con obras de arte de artistas nacidos o residentes en nuestra ciudad o provincia.

- Se reserva sobre tablas.

De Planeamiento y Obras Públicas:

Asunto 183/2009, expediente 479/2002. Aconseja aprobar proyecto de resolución mediante el cual se requiere al señor intendente municipal que remita a este Concejo Deliberante los antecedentes que motivaron la celebración del Convenio N° 4491 con la Asociación Civil Las Águilas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 27/2009, expediente 05/2009. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación dirigido al señor intendente municipal referente a la solicitud de excepción a la ordenanza municipal de venta de bebidas alcohólicas presentada por la señora Marisa Oreste titular del quiosco Kino's.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 26/2009, expediente 04/2009. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza mediante el cual se modifica el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano con el fin de adecuar el uso admisible de la firma Grúas y Logísticas S.A.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1382/2008, expediente 84/1993. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza mediante el cual se denomina con el nombre de Guardacostas P.N.A. Río Iguazú, a la continuación de la calle del mismo nombre entre los macizos 69A, y 70 de la Sección B.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1358/2008, expediente 626/1999. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza mediante el cual se autoriza al Departamento Ejecutivo municipal a realizar visación de la primera etapa del anteproyecto a realizarse en el remanente identificado catastralmente como J-1000- 2ER, en jurisdicción de la urbanización del Río Pipo.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 998/2008, expediente 1038/1998. En mayoría, concejales: Cárdenas, De Marco y Luna. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza mediante el cual se modifica el artículo 3º de la Ordenanza municipal N° 2473, referente a los reductores de velocidad.

En minoría, concejal Chapperón. Aconseja remitir a Archivo el proyecto de ordenanza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 785/2008, expediente 132/2008. En mayoría, concejales: Cárdenas, De Marco y Luna. Aconseja aprobar proyecto de decreto mediante el cual se rechaza el pedido de excepción al Código de Planeamiento Urbano, solicitado por la firma Ushuaia Visión S.A. y aconseja sancionar proyecto de ordenanza mediante el cual se autoriza por el término de dos años a la implantación de antenas A-15-1A.

En minoría, concejal Chapperón. Aconseja aprobar proyecto de decreto mediante el cual se rechaza el pedido de excepción al Código de Planeamiento Urbano, solicitado por la firma Ushuaia Visión S.A.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 297/2008, expediente 60/2008. Aconseja aprobar proyecto de decreto mediante el cual se rechaza la solicitud de excepción a la Ordenanza municipal N° 2185, para la parcela 15, macizo 28, sección D, y se aconseja sancionar proyecto de ordenanza mediante el cual se autoriza por el término de dos años a la implantación de una antena en la parcela 15, macizo 28, sección D, propiedad del señor Gabriel Ortega. Ocupante: FM Prensa.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 177/2008, expediente 976/2005. Aconseja aprobar proyecto de decreto mediante el cual se rechaza el pedido de excepción al Código de Planeamiento Urbano, para la parcela 1, macizo 4, sección J, efectuado por la firma AMX Argentina S.A. y se aconseja sancionar proyecto de ordenanza mediante el cual se autoriza por el término de dos años a la implantación de una antena en ese predio.

Se dictamina en conjunto con el asunto N° 24/2009.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1151/2007, expediente 186/2006. Aconseja remitir a Archivo la solicitud de designación de lugar para erigir la plazoleta destinada a la recordación de las víctimas del terrorismo de Estado.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1060/2007, expediente 52/1993. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza mediante el cual se modifica el artículo IV.1.2. Nuevas Urbanizaciones y Parcelas- Áreas a Subdividir.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 112/2009, expediente 654/2000. Aconseja aprobar proyecto de resolución mediante el cual se le solicita al señor intendente municipal remita a este Concejo Deliberante información respecto a las faltas en materia de tránsito.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 94/2009, expediente 144/1994. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza mediante el cual se autorizan tres espacios reservados entre discos para personas con capacidades diferentes.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 78/2009, expediente 11/2009. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza mediante el cual se crea el programa Conductor Designado.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1211/2008, expedientes 0702/1994 y 126/1988. Aconseja sancionar el proyecto de ordenanza mediante el cual se autoriza un espacio reservado entre discos en la calle Veinticinco de Mayo N° 151 frente al Juzgado Administrativo Municipal de Faltas.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 882/2008, expediente 582/1999. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza mediante el cual se autoriza al Cuartel de Bomberos Voluntarios de Ushuaia al lavado de las unidades oficiales en la vía pública.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 375/2008, expediente 77/2009. Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación mediante el cual se le informa a la señora Aguirre que se ha resuelto no acceder a la petición de un espacio reservado entre discos, en virtud de que el ancho de calle no lo permite.

- Se reserva sobre tablas.

De Calidad de Vida y Turismo:

Asunto 175/2009, expediente 71/2003. Aconseja remitir a Archivo el proyecto de ordenanza mediante el cual se establecía el servicio de intérpretes de lenguaje de señas en oficinas de atención al público de la Municipalidad.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1237/2008, expediente 241/2008. Aconseja remitir a Archivo la solicitud de información respecto a la existencia de alguna ordenanza mediante la cual se establezca el festejo al Antiguo Poblador y proponen como tal el día 11 de noviembre.

- Se reserva sobre tablas.

V.- Asuntos tratados en Segunda Lectura

Asunto 156/2009, expediente 469/2005. Ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura en sesión de fecha 25 de marzo de 2009, a través del cual se aprueban los términos del Convenio de Comodato registrado bajo el N° 4615, celebrado el día 27 de enero de 2009, y aprobado ad referendum del Concejo Deliberante a través del dictado del Decreto municipal N° 297/2009, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 131/2009, expediente 592/2000. Ordenanza municipal sancionada en Primera Lectura en sesión de fecha 25 de marzo de 2009, a través del cual se aprueban los términos del Contrato de Comodato registrado bajo el N° 4637, celebrado el día 25 de febrero de 2009, y aprobado ad referendum del Concejo Deliberante a través del dictado del Decreto municipal N° 194/2009, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Centro Tradicionalista de Ushuaia Virginia Choquintel.

- Se reserva sobre tablas.

VI.- Proyectos Presentados

Del bloque de la Unión Cívica Radical:

Asunto 301/2009, expediente 663/1997. Proyecto de ordenanza que incorpora como inciso m) al artículo 2º de la Ordenanza municipal 1306, sustituido por la Ordenanza municipal 3381, referente a comprobar fehacientemente que del vehículo se están descargando residuos sólidos urbanos en terrenos baldíos, espacios verdes, etcétera.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 302/2009, expediente 61/2009. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal la presentación del espectáculo teatral Bob Esponja, organizada por el señor Aníbal Pérez.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 303/2009, expediente 126/1988. Proyecto de ordenanza que modifica los artículos 78, 79 y 80 de la Ordenanza municipal 1492 referida a animales sueltos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¿Lo retira el autor del proyecto?
Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Señor presidente, retiro el asunto 303.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Asunto 304/2009, expediente 564/2007. Proyecto de ordenanza referente a derogar la Ordenanza municipal 3296.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 305/2009, expediente 62/2009. Proyecto de ordenanza que autoriza al Departamento Ejecutivo municipal a dar de baja del patrimonio municipal los bienes detallados en el Anexo I y entregarlos en donación a las instituciones mencionadas en el expediente municipal SH 1615/2009.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 306/2009, expediente 47/2009. Proyecto de resolución que declara de interés municipal el 1º Foro sobre Infancia, Adolescencia y Familia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 307/2009, expediente 63/2009. Proyecto de resolución que declara Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia a la doctora Elena Inés Highton de Nolasco, vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque del Partido Federal Fueguino:

Asunto 231/2009, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza que designa con el nombre de Presidente doctor Raúl Ricardo Alfonsín al tramo de la Ruta nacional N° 3 comprendido desde su intersección con la avenida Alem, la avenida Hipólito Irigoyen hasta el acceso al Parque Nacional Tierra del Fuego.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Desde el momento en que se hizo Labor Parlamentaria al día de la fecha, analizamos, e hicimos las consultas pertinentes a la Dirección Nacional de Vialidad, técnicamente no existen impedimentos para designar con el nombre de doctor Alfonsín a esta arteria, por lo cual solicito a los señores concejales si puede ser tratado en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción presentada por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Se reserva para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 287/2009, expediente 433/1999. Proyecto de resolución que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la pavimentación de calle Francisco Torres entre Isla San Pedro y Fuegia Básquet y colocación de garita en Francisco Torres y Otero.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 288/2009, expediente 56/2009. Proyecto de resolución referido a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del pavimento en la intersección de Ricardo Rojas y Pasaje Las Golondrinas, barrio San Salvador.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 289/2009, expediente 385/1992. Proyecto de resolución referido a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal efectúe diferentes obras en la plaza ubicada en las proximidades de las tiras 6A, 6B y 7A del barrio Monte Gallinero.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 290/2009, expediente 1759/1998. Proyecto de resolución referente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, realice la recolección de residuos y saneamiento de la zona ubicada frente al basural municipal.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 291/2009, expediente 123/1999. Proyecto de resolución referente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reparación del alumbrado perimetral del playón de Gobernador Valdéz y Lasserre.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 292/2009, expediente 181/1996. Proyecto de resolución referente solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal diversas obras en la plaza de Náufragos de Cervantes y Gobernador Valdéz.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 293/2009, expediente 166/1993. Proyecto de resolución referido a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la construcción de una escalera que comunique la calle Lirio de los Valles al 1700 con avenida Alem.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 294/2009, expediente 916/2004. Proyecto de resolución referido solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de una guarda raill en calle Las Violetas al 100.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 295/2009, expediente 57/2009. Proyecto de resolución referido solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un cartel "Ceda el paso" en calle Torelli y Fuegia Básquet del barrio Libertador.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 296/2009, expediente 58/2009. Proyecto de resolución referido solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un reductor de velocidad en Magallanes 1501 intersección Onas.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 297/2009, expediente 59/2009. Proyecto de resolución referido solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal diversas obras en avenida Hipólito Irigoyen desde la rotonda del CADIC hasta la avenida Roque Sánchez Galdeano y en la avenida Prefectura Naval Argentina en lo que se refiere a colocación de bancos, señalización y construcción de garitas.

-Se reserva sobre tablas.

Del bloque del Frente para la Victoria:

Asunto 280/2009, expediente 218/2004. Proyecto de resolución referido autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios de comodato con los ocupantes de sección L, macizo 12, parcela 7, señor José Luis Vargas Torrico y señora Vanesa del Carmen Araya.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 281/2009, expedientes 175/2002 y 557/1997. Proyecto de resolución referido a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la situación de revista del personal del Anexo I del Convenio Municipal de Empleo, sobre contratos administrativos de personal y contratos de locación de servicios de personal.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 282/2009, expediente 175/2002. Proyecto de resolución que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre si se da cumplimiento al artículo 79.1 del Convenio Municipal de Empleo referido a proveer de útiles, herramientas e indumentaria de trabajo

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 283/2009, expediente 272/2000. Proyecto de resolución referido solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita copia de los certificados de calibraciones de los alcoholímetros.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 284/2009, expediente 555/1995. Proyecto de resolución referido solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la situación del predio ubicado en la sección E, macizo 30, parcela 16 y 30.

-Se reserva sobre tablas.

Asunto 286/2009, expediente 55/2009. Proyecto de ordenanza referido autorizar un espacio reservado entre discos frente a la vivienda del señor Víctor Lencina ubicada en Walanika N° 421.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicito que este asunto se trate en el día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la moción del concejal Luna.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad. Se reserva para su tratamiento sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Asunto 299/2009, expediente 230/2008. Proyecto de ordenanza referente a estructurar el plexo de normas que crearon a las Escuelas Provinciales Municipales Experimentales

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 300/2009, expediente 41/2003. Proyecto de resolución referente a solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe si se ha dado cumplimiento a los artículos 1º y 2º de la Ordenanza municipal 2553.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 308/2009, expediente 68/1990. Proyecto de resolución referente solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal informe si se ha publicado al día de la fecha en el Boletín Oficial las ordenanzas promulgadas correspondientes a la sesión ordinaria de fecha 04/03/2009, 17/03/2009, 25/03/2009 y sesión especial del 31/03/2009.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 309/2009, expediente 237/1990. Proyecto de resolución referente solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre el estado en que se encuentran las unidades de colectivos de la empresa TALEM.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 310/2009, expediente 272/2005. Proyecto de resolución referente a solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal informe si el producto previsto para esparcir en la calzada durante el período invernal a fin de prevenir la acción de la escarcha es la sal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 311/2009, expediente 64/2009. Proyecto de minuta de comunicación al señor intendente con relación a la situación del señor José Millalonco que manifiesta no poder afrontar los gastos que implican la construcción de la vereda de su domicilio sito en Lucas Bridges 943.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque del Movimiento Popular Fueguino:

Asunto 269/2009, expediente 51/2009. Proyecto de resolución referente solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para garantizar la atención en el horario establecido de la oficina de cobro de impuestos y servicios que el municipio posee en el Polideportivo Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 270/2009, expediente 370/2004. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación en el sitio web de la Municipalidad como un apartado especial la agenda deportiva.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 271/2009, expediente 71/2003. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se aplique en el ámbito de las oficinas de atención al público lo establecido en la Ordenanza municipal 2549, referente Lenguaje e Interpretación de Señas como lengua y medio de comunicación para personas con discapacidad auditiva.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 272/2009, expediente 552/1996. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal verifique, controle y exija la señalización y el balizamiento correcto de las obras que se realizan en la vía pública.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 273/2009, expediente 572/1997. Proyecto de ordenanza por el cual se propone abrogar la Ordenanza municipal 3447; modificar el artículo 2º de la Ordenanza municipal 3212, suspender hasta el 31 de diciembre de 2009, la prohibición establecida en la Ordenanza municipal 3205.

- A la comisión de Policía Municipal.

Asunto 274/2009, expediente 164/2000. Proyecto de ordenanza referente autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para incorporar en las facturas de impuestos la impresión de textos de ordenanzas y artículos de la Carta Orgánica Municipal.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 275/2009, expediente 52/2009. Proyecto de ordenanza referente a establecer que todo vehículo habilitado para el transporte de personas o cosas, y los afectados al servicio municipal, deberán exhibir el número telefónico de la empresa o institución a la que pertenece.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 298/2009, expediente 60/2009. Proyecto de ordenanza referente a creación del Consejo Municipal para la Prevención y Seguridad Ciudadana.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Del bloque Afirmación por una República Igualitaria:

Asunto 278/2009, expediente 54/2009. Proyecto de resolución referente a declarar de interés municipal "La marcha mundial por la paz y la no violencia".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 279/ 2009, expediente 72/2008. Proyecto de Resolución referente a declaración de interés municipal las “V Jornadas de Archivos Patagónicos”.

- Se reserva sobre tablas.

8.- Manifestación del concejal De Marco

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- En la sesión pasada se sancionó una ordenanza, por unanimidad, referida a la atención médica gratuita en las instalaciones deportivas y culturales del municipio, con una modificación introducida por el bloque oficialista que quitaba la palabra “permanente”, seguramente por un error involuntario esa modificación no se hizo y ahora llegó el veto. No estoy mocionando reconsiderar el asunto, que el mismo continúe en la comisión de Calidad de Vida y Turismo, pero quiero que estos errores no vuelvan a ocurrir.

El municipio envió el veto y dice así: “Se observa la imposibilidad de llevar a cabo tal servicio en función de la cantidad de espacios deportivos y culturales en donde se desarrollan este tipo de actividades: centros deportivos, centros comunitarios, etcétera. En la Provincia no se cuenta con infraestructura médica para brindar el servicio en forma permanente, ni públicos, ni privados, se debería vetar totalmente la misma”.

Se entiende la posición del municipio, fue la mantenida por el bloque oficialista en el recinto en la sesión anterior, pero la ordenanza aprobada con las modificaciones no fue enviada como corresponde al Ejecutivo municipal para que luego la promulgue. Seguramente fue un error involuntario, sería importante verificar toda la ordenanza con sus modificaciones antes de enviarla al municipio. Muchas gracias.

9.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Habiendo tomado conocimiento del Orden del Día leído por Secretaría procedemos a votarlo.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Continuamos con la lectura de los asuntos que se desean incorporar al Orden del Día.

10.- Incorporación de asuntos al Orden del Día

SR. SECRETARIO (Ganci).- Asunto 318/2009, expediente 221/2008. En conjunto de los bloques del Movimiento Popular Fueguino, Frente para la Victoria, ARI y Partido Federal Fueguino. Otorgamiento de la Banca del Vecino a favor de la ex directora de Mediación Municipal, señora Gladys Alicia Ferraro, para abordar sobre la situación de la denuncia efectuada ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia. Para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 317/2009, expediente 65/2009. Del bloque del Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ordenanza que distingue como Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia, al Reverendo Padre Ismael Ricardo Zabala. Para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 312/2009, expediente 691/1996. Del bloque de la Unión Cívica Radical. Proyecto de ordenanza que propone la modificación del Título V y la incorporación del artículo 8º bis) de la Ordenanza municipal 2185 (marco regulatorio para la instalación y funcionamiento de torres, mástiles o cualquier tipo de estructura para el montaje de antenas de comunicaciones). Para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 319/2009, expediente 66/2009. Del bloque del Frente para la Victoria. Proyecto de resolución que declara de interés municipal la presentación del Sistema Informático Boot Record de Votación Electrónica. Para su tratamiento sobre tablas.

Asunto 320/2009, expediente 182/2002. Del bloque del Partido Federal Fueguino. Proyecto de resolución que solicita al Ejecutivo municipal informe relacionado con la situación contractual con la empresa Agrotécnica Fueguina Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. Para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la incorporación de los asuntos al Orden del Día y su correspondiente tratamiento.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

Moción de Preferencia

11.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 318/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, dado que se encuentra presente la señora Gladys Ferraro, solicito que se adelante el tratamiento del asunto 318, referido a solicitar la Banca del Vecino.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la moción del concejal Pino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

12.- Solicitud de la Banca del Vecino realizada por la señora Gladys Ferraro

(318/2009, expediente 221/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Señor presidente:

En referencia a la denuncia presentada ante el Tribunal de Cuentas por la señora Gladys Alicia Ferraro, DNI 12.678.582, actual empleada municipal y ex directora, en la que manifiesta el pago improductivo del alquiler del local mediación Vecinal Municipal.

En consecuencia a esta denuncia, en la sesión ordinaria de fecha 25 de marzo, la secretaria de Desarrollo Social Municipal realizó un descargo de la denuncia mencionada precedentemente. En tal sentido, se realizaron acusaciones periodísticas. Ante la gravedad manifestada vemos necesario que la señora Gladys Alicia Ferraro, DNI 12.678.582, dé respuestas por la denuncia presentada.

Por todo lo expuesto, solicitamos que la señora Gladys Alicia Ferraro, haga uso de la Banca del Vecino en la sesión ordinaria del 22 de abril del corriente año.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la autorización de ocupación de la Banca del Vecino en el día de la fecha.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

13.- BANCA DEL VECINO

La señora Gladys Ferraro se manifiesta sobre denuncia presentada ante el Tribunal de Cuentas por pago improductivo de alquiler

-La señora Gladys Ferraro ocupa la Banca del Vecino.

SRA. FERRARO.- Buenos días a todos, agradezco la posibilidad de poder hacer las explicaciones correspondientes a mi denuncia.

En principio quiero comenzar con tres cosas que me parecieron muy importantes; la primera, que ya dije en Labor Parlamentaria, que me tomaba la atribución de hacer más las palabras de Séneca, que dicen: "Prefiero molestar con la verdad que complicar con adulaciones".

La segunda cuestión es que en un hecho muy parecido que he debido denunciar con respecto a la Casa de la Juventud, en ese momento, quien era concejal, hoy intendente, el señor Sciarano, dijo -según consta en Versión Taquigráfica- "Me parece que acá hay que apelar al sentido común que, creo, en la función pública a veces es tan difícil de encontrar", y seguidamente dijo: "Creo que hay que demostrarle a algunos funcionarios del Ejecutivo que no son los dueños de la estancia, no son los dueños de la Municipalidad, administran en nombre nuestro, cuando digo nuestro me refiero a la comunidad, o sea, la Municipalidad es un lugar que aglutina a toda la ciudad y cuando la ciudad los elige es para que administre en nombre de ellos no para que pasen a ser dueños y haya que rendirles pleitesía, y quien no se la rinde automáticamente, es el enemigo y hay que ver cómo lo hago desaparecer". Esto lo dijo el concejal Sciarano en el año 2004, en pleno conflicto con la Casa de la Juventud. Y me pareció importante traerlo a cuestión porque es algo que hoy se está dando justamente desde la gestión de quien lo dijo.

Con respecto a mi denuncia, primero y principal digo que lo expresado por la señora secretaria de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos de la Municipalidad de Ushuaia en sesión ante este Cuerpo Deliberativo es totalmente falaz, es mentiroso, es intencional. Todo lo que dijo no es así y he presentado ante Presidencia –y espero haya llegado a los señores concejales- las pruebas que demuestran que lo dicho es mentira. Lo que considero muy grave porque, sobre todas las cosas, aprendí que hablar, y hablar con palabras y la palabra de honor es una de las cosas que más distingue al ser humano, aunque hoy parece que se está perdiendo.

Concretamente el tema de la denuncia es que a partir del mes de agosto se alquila un espacio destinado a Centro de Mediación. Ese espacio tenía ciertas problemáticas, una escalera caracol y un baño que se encontraba en la planta alta. El área de Obras Particulares, obviamente, objeta la escalera, de hecho pasé

por allí buscando el informe, no pudieron entregármelo, pero, sí recuerdan, inclusive la directora, haber visto el lugar y se alquiló igual con la condición de cambiar la escalera.

A partir de ahí, al 16 de octubre, día en que se me entregó la llave del local, lo hace el señor Hugo Cano, en la oficina que instalé y no precisamente en forma arbitraria, sino en forma consulta con mis superiores en ese momento, en un lugar aledaño a mi domicilio. ¿Por qué?, porque hacía dos años que estaba en lo que llamaba Mediar Móvil porque no tenía una oficina para trabajar. Al final de la gestión del ingeniero Garramuño se me dio un lugar en la Casa Beban, el cual se me pidió que no se ocupara porque la nueva gestión tenía otro destino, y que a mí, en forma urgente, me darían otro lugar para trabajar.

En esa situación comienzo a hacer diferentes referencias y notas sobre la falta de espacio, sobre la cantidad de casos que entran y que me superan, el tema de Registro de Mediadores, en fin, una cantidad de situaciones que se plantearon. Entonces, me solicitan que busque un lugar para alquilar cuyo monto no supere los 2.500 pesos.

En ese momento, les comento, recorrí toda Ushuaia, me fue muy difícil encontrar un lugar. El que más o menos reunía los requisitos, tenía un valor de 2.700 pesos por mes, por lo tanto fue rechazado porque nos pasábamos en 200 pesos del presupuesto, entendí que 2400 pesos más al año no significaba si teníamos un espacio pero, bueno, se dijo que no.

Mandé notas a todas las inmobiliarias; busqué recorriendo toda la ciudad y, de casualidad en una mediación surge que una de las partes era una inmobiliaria, y nos ofrecen este lugar para alquilar. Concurrí a verlo y manifesté que el problema era la escalera que, seguramente iba a ser objetado.

Anteriormente, encontramos un lugar en la calle Acigami que fue a ver el señor intendente con la gente de Obras Particulares, y no le gustó porque los techos estaban bajos, algunas ventanas que no cumplían los requisitos, eso estaba en 2.000 pesos, y éste en 2.200.

De acuerdo a lo que leí en la Versión Taquigráfica de lo que dijo la señora Carla Fulgenzi, yo jamás traté con el señor Isaac Díaz, que es el dueño del lugar que se alquila; únicamente hablé con la persona que tenía el lugar que representaba una inmobiliaria. Después, que lo fui a ver, también fue conmigo Carla, dije que estaba bien, eso no significa que lo haya elegido, porque si me permiten elegir un edificio seguramente lo hubiera escogido con otras características.

Estaba el monto, el lugar se adecuaba, dije que si se cambiaba la escalera no había ningún problema y, de ahí en más, en las negociaciones no tuve nada que ver, no participé, absolutamente en nada de las negociaciones. De hecho, me entero que el alquiler en vez de 2.200 pesos -que era lo que me había dicho el señor de la inmobiliaria- había subido a 2.500.

Por otro lado, pasan una serie de hechos donde sigo hablando del espacio, continúo pidiendo la escalera, digo qué está pasando, vuelvo de vacaciones y me encuentro con que la escalera todavía no está hecha. Me fui dos veces de vacaciones y la escalera no estuvo hecha y, además, me entero que el contrato estaba hecho a partir del mes de agosto. Eso fue lo que motivó mi bronca, por así decirlo, porque teníamos un lugar que no se podía ocupar y no se ocupó en ningún momento. Esto puedo aseverarlo desde lo escrito, con testigos, ¡no se ocupó en ningún momento! Ni siquiera la planta baja a la que hizo alusión la doctora Chapperón, en un momento, según la Versión Taquigráfica, tampoco la planta baja se podía ocupar porque no había baño. Cualquiera que pudiera ir a ese lugar corría el riesgo, si quería ir al baño, de hecho pasó con uno de los empleados de la Cooperativa, que al subir la escalera trastabilló y rompió alguna de las perillas de las que se agarró.

Me fui de vacaciones en el mes de enero, llegué el 26, y el 26 de enero, cuando me reintegro, después de un montón de cosas que sucedieron, que mandaron escribanos, bueno, un montón de cosas que me parecieron un circo, ¡a mí no se me pidieron los elementos!, ¡no se me pidió la documentación! De hecho, se me pudo haber pedido antes de irme. Me entero de que la escalera tampoco está hecha. La escalera se termina de hacer, en una semana, creo que empezó el 02 ó 03 de febrero se terminó el día 06 de febrero; el 07 de febrero un vecino de nuestra comunidad se dispuso a hacer su aporte -porque estaba contento con una mediación que se había realizado y creía en el tema- pintó el lugar; el 08 y el 09 de febrero nos dedicamos a arreglarlo, adornarlo, ponerle cuadritos, plantitas y ¡todo eso! Y el día 10 de febrero me entero, por un empleado municipal, no por alguna autoridad competente, por ejemplo, mi subsecretaria, que la Dirección de Mediación había sido derogada y que se había creado una nueva: Relaciones Vecinales y Asuntos Jurídicos, con la condición de que esa dirección debía ser ocupada por un abogado.

Respecto al tema..., que también me entero de casualidad, porque yo me entero de las cosas de casualidad, no me pasan las informaciones, las circulares y todas estas cosas, jamás me llegó la invitación a un curso, nada, ¡siento una discriminación total! De hecho, en todo lo que se realizó respecto a esta nueva reforma y de la carta que mandaron los abogados al atribuirse para sí la Mediación Comunitaria, tampoco se me dio intervención. Cuando me entero, de pasillo, que se está pagando desde el mes de agosto, obviamente dije, “esto no es así”, comienzo a averiguar y encuentro que existe perjuicio fiscal y que estoy obligada a denunciarlo. Esta es la razón por la cual hago la denuncia correspondiente más allá de ser o no directora.

El perjuicio fiscal existía y existió y si no lo manifesté antes era porque todas las semanas me decían “ya tenemos al señor, la vamos a hacer por Obras Públicas”. Hay notas mías que solicitan a Obras Públicas la construcción de la escalera. El señor Hugo Cano decía “ya fuimos a tomar las medidas”.

Al momento de la inauguración, cuando yo no estuve de acuerdo en que se inaugurara en ese lugar, se lo expresé a la subsecretaria, “no estoy de acuerdo con que se inaugure en un lugar que no está habilitado”, “bueno, lo dijo el señor intendente”, ¡está bien!, lo dijo el señor intendente y tengo que ir. ¡Sí!, y estaba contenta de tener un espacio, más allá de que no estuviera de acuerdo en la habilitación, ¡cómo no voy a estar contenta después de tres años de estar girando y pidiendo oficinas para poder hacer mediaciones! Yendo a las casas de los vecinos, poniendo mi espacio para poder trabajar, tener la computadora, trabajar con mi otra compañera, dictar los cursos en ese lugar -los tenía que dictar en algún lado, a la Casa Beban no me la prestaban-. Tenía muchos, muchos obstáculos. Y durante mucho tiempo tuve muchos obstáculos para poder trabajar.

En virtud de eso consideré que había un perjuicio fiscal y que entendiéndolo así, mi deber, como dice el Convenio Municipal de Empleo, es denunciarlo.

No sé si quieren hacer alguna pregunta.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- La secretaria de Desarrollo estuvo en el Concejo Deliberante, y en tres ocasiones le pregunté si había sido ocupada la Casa de Mediación, si se había estado trabajando en el lugar durante los meses que denunciaba la empleada municipal. En las tres ocasiones ratificó que la vivienda estaba sin utilizar, que se estaba trabajando, que personal municipal estaba trabajando en el lugar.

La pregunta concreta para la señora Ferraro es si realmente...

Cuando se ocupó la banca se habló sobre la colocación de las cortinas, las plantitas, todo esto habría sido llevado adelante por quien hoy ocupa la Banca del Vecino, que había opinado, se había excedido al hacer el contrato de locación de servicio de este lugar; la pregunta, sobre todo es si en estos tres meses estuvo en funcionamiento la Dirección de Mediación en el lugar porque es lo que dijo acá la secretaria de Desarrollo.

SRA. FERRARO.- Desde agosto, en que figura el alquiler, hasta el 10 de febrero en que yo tomé posesión del lugar, después de poner todas mis plantitas y cuadrillos, hasta ese día no fue ocupado; sí iba a veces personal de limpieza a mantener la limpieza del lugar pero no se ocupó ni siquiera la planta baja porque era imposible al no tener baño.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Lo que dijo la secretaria acá es que la inauguración fue por el mes de octubre...

SRA. FERRARO.- ¡De noviembre! El 14 de noviembre fue inaugurado.

En la inauguración se llevaron mobiliarios de otras áreas, plantas de Parques y Jardines, estuvo la gente de Ceremonial y Protocolo, hubo invitaciones, como a la jueza Battaini, creo que estuvo el concejal Luna también, gente de Gendarmería o Policía, del Colegio de Abogados. Se inauguró, se hizo corte de cinta, estaba la escalera caracol. Al día siguiente se retiraron todos los muebles y las plantitas.

Además les cuento un hecho anecdótico, que no deja de ser bastante triste. Me dice la señora secretaria, en ese momento Norma Mansilla, que me quedará tranquila que me dejaba los sillones de color gris. Esos sillones eran del señor Alberto Speranza, que cuando fue subsecretario de Gobierno los dejó en la oficina, y después me buscaba a mí por todos lados para que se los devolviera. Es decir, ni siquiera los sillones teníamos.

Cuando regresé de mis vacaciones estuve en el edificio del shopping buscando muebles para el lugar. Los elegí, me ocupé de hablar con Patrimonio, porque no estaba al tanto de que se estaba gestando una nueva estructura. Además, esta nueva estructura y esta forma de encarar, de acuerdo a lo que dicen los abogados, la mediación comunitaria se lleva de bruces con la ordenanza de Mediación Vecinal.

No estaba al tanto absolutamente de nada, me enteré únicamente por un empleado que me notificó porque no hubo ni secretario ni subsecretaria ni algún jefe determinado que me dijera: “¡no vas a ser más directora!, ¡cambió la estructura!, ¡no te dediques a pintar!”. ¡No!, ¡arreglá todo que mañana te notificamos que dejas la Dirección!

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- A partir de esta nueva estructura a la que usted hace referencia ¿cuánto tiempo pasó desde que se inauguró este lugar?

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra señora Ferraro.

SRA. FERRARO.- Puedo decirles que hasta el día 23 de marzo, que fui regularmente a ese lugar, siempre se mantuvo cerrado. Dos días solamente lo encontraron abierto.

Quien está a cargo es el doctor Vale, que lo mantuvo abierto, y además informó a mi compañera de trabajo, Gladys Enriquez, que a nosotros nos tenían que reubicar porque necesitaba otra gente, que teníamos que presentarnos en la Secretaría. Esos fueron los únicos dos días que se encontró abierto el lugar.

Concurrí varias veces, además presente notas dado que me presentaba en mi puesto de trabajo, es decir, el lugar de aplicación donde se realiza la mediación. Soy mediadora y fui formada en la especialización de mediadora del municipio. Entonces, frente a todo esto, yo me presentaba a mi lugar de trabajo.

Después, me entero, de casualidad, el día 23 de marzo que fui preguntando si no había una nota para mí, el señor David Maldonado, director de Administración -previo a que la señora Bertol le dijera: “David, ¿no hay algo para notificar a Gladys?”; “¡Ah!, ¡sí!, ¡hay una resolución en Recursos Humanos! Me acerqué al lugar y ahí me enteré que estaba reubicada como administrativa en la Secretaría de Desarrollo, ni siquiera teniendo en cuenta la función profesional de la cual no creo que haya alguien que pueda discutir.

SR. DE MARCO.- Usted depende de la Secretaría de Desarrollo o de este área específica.

SRA. FERRARO.- No sé, porque no me presenté hasta ahora y no por tener licencia psiquiátrica, como la señora Carla Fulgenzi se dedicó a divulgar en los medios, sino que tengo una licencia médica por un trastorno de ansiedad generalizado y problemas de simoiditis.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Cuando vino la señora secretaria Carla Fulgenzi entendí que la responsabilizó a usted del lugar que se eligió para este área. ¿Usted participó en algún instrumento legal o se circunscribió en sugerir que ese era el lugar?

SRA. FERRARO.- ¡No! ¡No! A mí se me pidió que buscara lugares, de hecho lo hice, fui con la señora Fulgenzi a buscar...

SR. CÁRDENAS.- Pero usted, como empleada municipal, no tiene por qué hacer esa tarea.

SRA. FERRARO.- ¡No! Pero, no tengo por qué hacer muchas tareas y siempre las hice porque tengo la voluntad.

SR. CÁRDENAS.- Pero el contrato de locación de inmueble está firmado por los responsables de cada área, el secretario o el intendente.

SRA. FERRARO.- ¡Sí! ¡Totalmente! Nunca traté con el dueño del local.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Hola, Gladys.

SRA. FERRARO.- Hola.

SRA. CHAPPERÓN.- No estaba cuando viniste, te pido disculpas.

Gladys, cuando iniciamos la gestión, por diciembre del año pasado, recordarás que cuando llegamos – esto lo hablaste conmigo porque llegué, casualmente, del trabajo social- vos estabas en un escritorio -no sé como explicarlo- en la entrada de la oficina de Desarrollo Social. Tenías un escritorio en el primer piso y me hiciste saber que en ese lugar era donde estabas porque no había ningún otro espacio y compartías ese escritorio con algunas otras personas que no recuerdo si eran las que habían sido reubicadas de otro sector, pero en ese momento estaban en Desarrollo Social. De hecho, después de eso tuvimos una reunión con toda esa gente porque se desarmaban algunas áreas que funcionaron en la gestión anterior y que funcionaban físicamente en el edificio de Vialidad en la calle San Martín.

Esas áreas se desarmaron y el edificio de San Martín quedó desocupado. En el primer tiempo de esa desocupación arreglamos con Vialidad Nacional, porque teníamos un convenio vencido y no sabíamos si había posibilidad de que volviera a ofrecernos ese espacio.

Posteriormente, Correa, Ghiglione y yo, encontramos la posibilidad de firmar nuevamente ese convenio. Lo firmamos -en ese momento la subsecretaria del área era la señora Zunilda Plechuk- y se te ofreció a vos ir al edificio donde está Vialidad Nacional, de allí surge este comentario que hice, que fue la participación que tuve, porque, además, fui yo a hablar de esas cortinas violetas solicitadas exclusivamente para Mediación, porque por un análisis que se había hecho desde el sector se creyó que era conveniente, y en ese momento se te ofreció la oficina más grande, de las cuatro que tiene ese edificio de Vialidad. Justamente donde funcionaba una unidad de gestión, que no recuerdo el nombre pero el concejal De Marco conoce el lugar, es una oficina ¡muy grande! En ese momento, la respuesta fue que no podía ser en una sola oficina porque se necesitaba un lugar privado para poder tratar el tema de la mediación. Entonces, se ofreció esa oficina y otra más pequeña para tener estas reuniones para la mediación y esto no fue aceptado.

SRA. FERRARO.- ¡No!

SRA. CHAPPERÓN.- Hago referencia a este lugar porque todos sabemos que el municipio tiene muy restringido esos lugares y es muy difícil que se pueda reubicar a todos, de hecho, la señora jueza de Faltas tiene una situación parecida. Iniciamos la gestión ofreciendo un lugar concreto que tiene cuatro oficinas, de la cual dos se le ofrecieron a tu área, Mediación, para que pudieran llevar adelante esto y no fue aceptado.

Posteriormente, se salió a buscar estos lugares, que me parece que se te ofreció la posibilidad de que vos los buscaras, porque había dificultades en encontrar ese lugar por el monto de contrato que el municipio podía pagar. Hay casas muy confortables en alquiler, no por los montos que el municipio puede pagar, entonces me parece que más allá de tener tu obligación, como decía el concejal Cárdenas, lo que se ofreció fue que la gente que tuviera que trabajar en el área estuviera conforme con el lugar a alquilar dentro de los montos que se podrían pagar.

Pregunto concretamente, ¿cuál es físicamente tu lugar de trabajo? Cuando vos decís “no me comunican tal cosa, tal otra” ¿Cuál es físicamente el lugar donde habría que comunicar estas situaciones?

SRA. FERRARO.- En primer lugar, yo disiento con usted, doctora, en cuanto a que nunca tuve un escritorio dentro de la Secretaría. Lo que hacía es, cuando llevaba a talleres previos, yo iba a visitar a la gente, me llamaban por teléfono, desde la Secretaría daban mi teléfono particular –utilizaba mis propios celulares- yo llamaba al vecino y acordaba una entrevista. Generalmente a las entrevistas las hacía en la Secretaría después de las 17.00 para poder tener los espacios necesarios, ya a esa hora parte de los empleados no estaban.

Una de las mediaciones que tuve allí fue problemática porque se inició a las 20.00 y eran las 22.00 y me sacaron del lugar, interrumpieron la mediación cuando se estaba por llegar a un acuerdo porque la señora Mansilla no permitió que nos quedáramos, sí se le permitía a la gente de las cooperativas, pero yo que estaba trabajando con los vecinos, debía retirarme del lugar, cosa que también dejé por escrito.

El lugar de trabajo hasta marzo fue el ida y vuelta a la Secretaría con los papeles en el auto, como yo digo siempre: mediar móvil.

Con respecto a la oficina que usted dice, fui, no con usted, como dice en la Versión Taquigráfica, sino con Zunilda Plechuk, y vimos cuatro oficinas. Ella dijo: “acá tenemos cuatro oficinas”, ¡listo!

Yo me quedé todo un día dando vueltas en ese lugar para corroborar cómo era el movimiento en Tránsito, esto también incide mucho porque los inspectores están las 24 horas del día yendo y viniendo, de

acuerdo a lo que me dijo César Zárate también y, bueno, si tenemos cuatro oficinas y Tránsito ocupa dos, no había problemas, vemos cómo nos arreglamos y acordamos los horarios, les diremos a los muchachos que hagan menos ruido porque a veces desde afuera venían gritando: “¡los están llamando porque hay un auto mal estacionado!” Bueno, esto lo escuché yo un día, porque hice la observación de cómo era el movimiento del lugar.

El señor Maurino me llamó por teléfono y me dijo: “¿querés el lugar?, no pueden ser las cuatro oficinas” porque yo ya había ido con el señor Martín Juárez a ver el espacio para hacer las remodelaciones correspondientes, y me dijo que solamente me iban a dar dos oficinas. Entonces, como Tránsito iba a tener la mayor parte del espacio y que realmente era muy ruidoso dije que no era un lugar acorde. Nosotros necesitamos un lugar armonioso, que no entre nadie a los gritos, que nadie entre tocando el pito. Lamentablemente no me parecía acorde y se lo hice saber a las autoridades correspondientes. No era una negación por capricho, sino realmente el lugar no daba para compartirlo con la Dirección de Tránsito.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Para no extender el tema. Lo importante es que el uso de la Banca del Vecino está relacionado con la denuncia presentada en el Tribunal de Cuentas.

Me parece que más allá de las explicaciones que por ahí se hacen extensas, justamente quería aprovechar esta media hora para aclarar algunas situaciones.

Acá hay dos versiones. La secretaria de Desarrollo que estuvo en ese mismo lugar, manifestó que se utilizó el local en estos meses, que el personal estuvo trabajando en el lugar, es decir, que el edificio fue ocupado dos o tres meses. Mientras que la ex directora, manifiesta y ratifica, que este lugar no se utilizó. Es más, manifestó que este lugar se inauguró en su momento, se pusieron las plantas, las cortinas, los sillones y, al otro día se levantó todo y se cerró la oficina.

Esto es lo que realmente preocupa, señor presidente; la denuncia en el Tribunal de Cuentas es concreta. Acá se dice que se pagó un alquiler que ocasiona un perjuicio fiscal, ¡no lo digo yo!, es una denuncia presentada en el Tribunal de Cuentas.

Señor presidente, es la primera vez que un empleado municipal realiza una denuncia de estas características. Nosotros solicitamos, mediante nota personal, al Tribunal de Cuentas que nos informe sobre su intervención.

Por otro lado, enviamos nota a la Municipalidad, solicitando informe sobre si se pagaron o no los alquileres, y si realmente se ocupó el edificio.

Cuando la concejal realiza la introducción, manifiesta que el municipio está realizando recortes, que tiene problemas -de hecho, nombró al Juzgado Municipal de Faltas-, sin embargo, señor presidente, le puedo asegurar que hace menos de 4 ó 5 días recibí respuestas del municipio respecto a algunas situaciones que quiero mencionar, si bien no están ligadas directamente a esta situación, pero tienen que ver con los pagos que viene realizando el municipio. Si se alquiló el local, se ocupó y funcionó o funciona en el lugar, ¡está bien!, ¡no tenemos nada que discutir! a excepción de la denuncia de la vecina.

Pero acá nos referimos a recortes de gastos y otras situaciones y, nos encontramos justamente, quiero leer una información... Cuando pregunté la situación del shopping municipal, de los pagos que se realizaron en su momento, le puedo asegurar, señor presidente, que la gente de Economía desmintió públicamente que se estuviera pagando alquiler en este lugar, sin embargo, el señor intendente envió información al Concejo Deliberante, respecto a que el 29 de enero de 2009 se pagaron 120.000 pesos por el alquiler del shopping. Y, ahora quiero relacionar esta situación.

Por expensas, al 29 de enero se pagaron 8.400 pesos, fíjese usted que al 30 de enero se pagan 16.000 pesos y, además se pagan expensas al 30 de enero.

Si avanzamos en esta respuesta enviada por el intendente, el 13 de marzo de 2009 se pagaron 16.387 pesos de expensas del shopping. Amén de eso, también el 20 de marzo, se pagaron 120 mil pesos de alquiler.

Lo que quiero relacionar es que el secretario o el subsecretario de Economía de la Municipalidad lo desmintiera públicamente esto. No tengo aquí los recortes de los distintos medios, pero dijeron que no se había pagado el alquiler. Sin embargo, hicimos el pedido de informes y esto es lo que viene firmado por el propio intendente.

Señor presidente, explico esto porque tiene que ver. En este lugar se alquiló una oficina para Mediación y se pagó el alquiler.

Cuando estuvo la señora secretaria, que hoy está presente, en tres oportunidades le pregunté si la oficina había sido ocupada o no, en las tres oportunidades ratificó que se había ocupado la oficina y que estaba trabajando el personal. Hoy está la ex directora de Mediación y dice lo contrario.

Más allá de que está la denuncia en el Tribunal de Cuentas, y la hizo la vecina, nos queda ver cuál es la situación de esta oficina, tenemos dos versiones, no somos jueces, pero queremos los números en función de si se ocupó o no.

Esperaremos el pedido de informes que hicimos la sesión pasada a efectos de que el municipio conteste, ratifique, o no, si las oficinas fueron ocupadas, si se pagaron los alquileres, o no, porque es muy grave que haya una denuncia por perjuicio fiscal en el Tribunal de Cuentas. Tenemos dos situaciones y nos preocupa.

Vuelvo a preguntarle a la ex directora si esta oficina fue ocupada o no, porque cuando estuvo la secretaria se lo preguntamos en tres oportunidades y, casualmente, por tercera vez, le preguntamos a la ex directora a efectos de que quede contemplado y como se está registrando Versión Taquigráfica no podemos desdecirnos. Casualmente lo que dijo la secretaria está en la Versión Taquigráfica, lo que dijo la concejal Chapperón también está, y lo que hoy diga la ex directora también estará, y probablemente después nos encontremos con un expediente porque sin duda, señor presidente, terminará en un acto judicial, porque hay una presentación en el Tribunal de Cuentas y el personal que estaba en este área hoy no está. Hay actas del escribano de la Municipalidad, hechas en su momento, de las cuales tenemos la versión extraoficial, no de quien hoy está presente acá, sino de otro empleado del área, donde se lo estaba obligando a decir algo que no era. Sin duda, esto terminará en un acto judicial.

Otro tema preocupante es ¿dónde fue a parar la gente de este área? La desintegraron, justamente, por este tema.

Señor presidente, la pregunta es si esta oficina fue ocupada o no.

SRA. FERRARO.- ¡Puedo responder?

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Sí, pero evitemos los diálogos.

SRA. FERRARO.- ¡No! ¡Está bien! Como preguntó, pregunto si respondo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Si no está respondida en el alegato oficial, porque el objeto era escucharla, ya pasó holgadamente la media hora y el tiempo está establecido.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, le pido que mantengamos la sesión como corresponde que se lleve adelante, si estamos tratando de evitar tiempo no es necesario que la señora Gladys Ferraro repita lo que ya dijo, porque es una pregunta que ya contestó; y si quedó en Versión Taquigráfica, como dice el concejal, está en Versión Taquigráfica, en tal caso repasamos la Versión Taquigráfica de lo que ella dijo. No es necesario que vuelva a contestar lo que ya dijo, excepto que se pretenda un careo entre la señora Gladys Ferraro y la secretaria del área, que no es la función de esta Banca del Vecino.

Hago una sola aclaración respecto de esto. La Banca del Vecino que, habitualmente, coincidirá usted conmigo, señor presidente, se otorga de una sesión para otra, excepto que el tema amerite que se resuelva en el momento, en tal caso el Concejo Deliberante hizo lugar a que pueda hacerse en una sesión no prevista; nuestro bloque accedió a que esto sea así, a pedido del resto de los concejales, siendo respetuosos de poder escuchar. En lo que no estamos siendo respetuosos, señor presidente, es que hay concejales que parecen son los encargados de decir qué es lo importante y qué es lo poco importante a decir en este recinto.

Entonces, vuelvo a repetir, empezamos a hablar de una situación puntual, donde cada concejal podrá preguntarle a la señora Ferraro que se ha presentado aquí, a ocupar la banca, lo que cree que contribuye a resolver o esclarecer el tema y hemos terminado hablando del shopping. Del shopping sí podemos hablar, de cuál es la historia de la oficina de Mediación Vecinal desde que se inicia esta gestión no podemos hablar porque no es importante y no es tema del día.

Yo le voy a pedir, señor presidente, que nos permita manejarnos con el respeto que corresponde, después cada uno de nosotros hará la evaluación que le parece corresponde.

Vuelvo a repetir, las preguntas que hago concretamente tienen que ver con cuestiones a dirimir hoy. Todo el resto que ha dicho recién el concejal Pino, la verdad es que nosotros no somos el Tribunal de Cuentas; la señora hizo la denuncia en el Tribunal de Cuentas lo que no me parece terrible, como plantea el concejal, es lo que corresponde. El Tribunal de Cuentas ha tomado intervención en el caso, ha solicitado los expedientes, y dará su opinión en el momento que termine de hacer la revisión del caso.

Evidentemente, al ocupar la Banca del Vecino quiere decir que estamos haciendo otro análisis desde este lugar, que no es el Tribunal de Cuentas, y si después que decida ese Tribunal este Concejo Deliberante cree que hay alguna situación que hay que llevar a la Justicia, decidirá el Cuerpo, con las mayorías que corresponden, qué es lo que hay que llevar a la Justicia.

Me parece que estamos equivocando el camino, hablamos del tiempo que tiene cada uno para hablar cuando hace uso de la palabra el bloque opositor. Entonces, señor presidente, repito, si no nos respetamos en esto va a ser muy difícil. Porque esto que dice la señora Ferraro acá, ya lo dijo, y ya se lo dijo a los concejales. No obstante, hemos aceptado que ocupe la Banca del Vecino hoy.

Entonces, o cada uno pregunta y la señora responde lo que corresponde, o de lo contrario, me parece muy bien, haga usted uso del tiempo y que se levante la Banca del Vecino. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Concejal, yo decía ante el pedido de la señora Ferraro para responder, que si ya había dicho lo que iba a responder no valía la pena seguir porque el objeto era escucharla. Es una opción.

Señora, esa es la opinión.

Los concejales han tenido oportunidad de preguntar y usted de contestar. Así que creo que ya está suficientemente claro el tema. Damos por finalizada la exposición.

SRA. FERRARO.- Bueno, les agradezco el tiempo y le agradezco a los concejales que me llamaron para hacer algunas aclaraciones.

-La señora Ferraro se retira de la Banca del Vecino.

Moción de Orden

14.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la moción.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

-Es la hora 13 y 30.
- A la hora 13 y 37:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Moción de Preferencia

15.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 320/2009, expediente 182/2002

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Solicito el adelantamiento de un asunto que fue incorporado al Orden del Día, es el 320/2009, expediente 182/2002, perteneciente al Partido Federal Fueguino, un proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal informe relacionado sobre la situación contractual con la empresa Agrotécnica Fueguina.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal De Marco.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Procedemos a su tratamiento.

16.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre situación contractual con la empresa Agrotécnica Fueguina

(320/2009, expediente 182/2002)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Ejecutivo municipal, que a través del área correspondiente, informe a este Cuerpo Legislativo lo siguiente:

- a) Situación contractual con la empresa Agrotécnica Fueguina con respecto al servicio de recolección de residuos;*
- b) si a la empresa se le abonó solamente el 60% de lo convenido contractualmente durante el último mes vencido;*
- c) en caso de que la respuesta del punto anterior sea afirmativa, especifique los motivos que llevaron a tomar esa decisión.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- El proyecto fue presentado por el concejal Cárdenas, tomamos el compromiso con la gente del gremio de camioneros, que se acercó al recinto, para dialogar con los concejales la semana pasada. Ellos nos informaron por nota que recibieron de la empresa Agrotécnica Fueguina problemas sobre diferentes inconvenientes ocurridos con el convenio, que solo recibieron el 60% de lo que debe enviarles el municipio cada mes a la empresa.

La preocupación de este gremio es el salario de los empleados de la empresa. Hay una acta firmada, a nivel nacional, un compromiso de la empresa en abonarles una suma fija, en dos cuotas; esto según expresiones que nos brindó la gente del gremio, Agrotécnica no puede cumplir este convenio con los empleados; tiene problemas con la recolección en diferentes puntos de la ciudad.

También nos informaron, y nos preocupó mucho a los concejales que estuvimos presentes en esta reunión, sobre la posibilidad de despidos dentro de la misma empresa. Si bien es una empresa privada, es una prestadora de servicios al municipio, esta situación nos preocupa mucho. Sería importante que el Ejecutivo municipal nos informe respecto a esta solicitud que realizó el bloque del Partido Federal Fueguino.

Desde el Concejo Deliberante le informamos al gremio que no nos llegó absolutamente nada desde el Ejecutivo municipal y nos comprometimos a realizar este pedido de informes justamente para lograr que se concrete una reunión con la empresa y el Ejecutivo municipal, a efectos de discutir o rediscutir estas cuestiones y si se puede dar la tranquilidad a los empleados de Agrotécnica Fueguina que su fuente laboral está garantizada. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Como explicó el concejal De Marco, ante el incumplimiento del pago por la crisis provincial, al intendente se le está haciendo imposible cubrir mensualmente la totalidad del contrato firmado con la empresa Agrotécnica Fueguina, lo que pone en riesgo la fuente laboral de los trabajadores. Aparte de no poder dar cumplimiento al convenio firmado en el ámbito nacional entre el gremio de camioneros y la empresa.

Llamamos a la reflexión a las dos partes y que puedan consensuar y arreglar la forma de pago o el cumplimiento mensual del contrato que tiene firmado desde hace varios años la empresa Agrotécnica.

Ver hacia delante si la Municipalidad -como leí en algunos medios- está dispuesta y en condiciones de realizar la recolección de residuos voluminosos en los distintos puntos de la ciudad, que en estos últimos tiempos se amplió; hasta el día de hoy, de acuerdo a lo que nos manifestara el gremio de camioneros hay barrios como el del Río Pipo que estarían quedando fuera del recorrido; hay una empresa contratada por el municipio que está llevando a cabo este servicio. Poder tener en claro esta situación. Sobre todo, dentro de las posibilidades del municipio, que empiece a dar cumplimiento al pago total del contrato para que puedan afrontar el pago de los salarios. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En el día de hoy el Ejecutivo municipal recibió una nota que -si bien no es este pedido de informes, se la envía a usted desde la Presidencia-, por lo que dice allí, surge a partir de esta reunión manifestando cuál es la postura del Ejecutivo y qué se vino llevando adelante en estas negociaciones que se tuvieron con la empresa.

Días pasados hice algunas declaraciones de lo que hablé con el intendente de la ciudad, pero después estas declaraciones las hizo el propio intendente y aclaró algunos temas que yo no tenía presente, porque no participé de esa reunión. Hace más de 20 días tuvo una reunión con los dueños de la empresa de Buenos Aires, haciendo este planteo del reconocimiento de un 40% de incremento en la facturación de la empresa; el intendente de la ciudad le hizo saber a los empresarios que es imposible para el municipio de Ushuaia, hoy, donde se le está pidiendo a todos los proveedores del Estado un recorte en lo que se está facturando, por el inconveniente económico, hacer frente a este incremento, por lo tanto, se proponía iniciar una negociación para ver cuál podría ser el punto de encuentro.

Me parece fundamental expresar dos cuestiones: en primer lugar, y me atrevo a hacerlo porque lo hizo público el señor intendente de la ciudad, en ningún momento la empresa le manifestó al intendente la posibilidad de despido de ninguna persona de su personal, y fue la propia empresa la que le propuso al Ejecutivo municipal que dentro de las cláusulas contractuales donde está el relleno sanitario, el barrido público, la recolección del residuo domiciliario y el residuo voluminoso, que respecto del residuo voluminoso es donde se podría llegar a hacer una negociación. Se podría disminuir la recolección de residuos voluminosos, que es algo que según manifestó la propia empresa le sale muy caro.

En el momento que hice estas declaraciones públicas dije que fue propuesto por el municipio, desconocía que fue la propia empresa, por eso hoy aprovecho para hacer esta aclaración.

Estos días nos dedicamos a ver los mayores costos de la empresa Agrotécnica Técnica. Desde hace muchos años discutimos en este Concejo Deliberante estos mayores costos que ingresan a principio de año y terminan resolviéndose cerca de fin de año, pero que van reconociendo, y estaba segura, convencida de que habíamos discutido en este Concejo Deliberante la cantidad de cuadras que se habían incorporado, la cantidad de barrios, la cantidad de toneladas de basura que se incorporaban a medida que iba creciendo la ciudad. Y esto es tal cual. Hay un decreto firmado en 2006, por el intendente anterior, donde se reconoce que se incorporan determinados barrios, que la empresa viene percibiendo a los cuales también se les aplicó los mayores costos. Hago esta aclaración porque me parece que todos tenemos la obligación de ser lo más claro posible.

Reitero el compromiso, el intendente dio la orden hoy, en reunión de Gabinete de que se conteste inmediatamente al Concejo Deliberante -me llamó por esta nota- toda la negociación que se está llevando adelante y, además a sus secretarios que se comuniquen con el apoderado de la empresa a nivel local para poder tener reuniones que si bien se están teniendo por el tema del relleno sanitario, no se habían hecho por esta preocupación que hoy tienen los trabajadores de la empresa que tiene que ver con esta situación de mayores costos. Más allá de que el municipio va a contestar el pedido de informes, es cierto que hoy adeuda parte de lo que corresponde al mes, a la empresa Agrotécnica Fueguina como a otros proveedores del Estado, con lo cual esto no hace más que poner de manifiesto la situación crítica de las finanzas no solo del Estado provincial, sino también que está afectando a los Estados municipales.

Repito, me parece que tenemos que avanzar rápidamente, le pedimos también a usted y a los concejales que tuviéramos reuniones posteriores para poder ir avanzando. Adelanto que gente del área está tomando contacto nuevamente con la empresa para poder encontrar un camino posible en esta negociación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Más allá de entender la situación es valedero escuchar que el municipio mantiene reuniones con la empresa.

Queda claro que hay una cuestión que fue expresada por la gente del gremio, que es preocupación de todos los concejales que participamos de la reunión, que fue la posibilidad de que haya despidos. Entiendo que se deben buscar todos los canales de diálogo, se le debe dar la garantía a los empleados de la empresa que su fuente laboral está garantizada.

Más allá de entender que es una empresa privada, que es prestadora de servicios para el municipio, por el trabajo diario que realizan, la preocupación de los concejales es que haya despidos por eso se realiza un pedido de informes. Celebro que el municipio lo conteste rápidamente y que continúe el canal de diálogo con la empresa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- De acuerdo a lo que me manifestaban extraoficialmente los camioneros, el gerente de Agrotécnica Fueguina ya les manifestó que iban a proceder a despedir gente. Lo que le vamos a solicitar al bloque oficialista

y al intendente es que intercedan, que hablen con Agrotécnica Fueguina y corroboren este dato antes de tomar una determinación y quede gente en la calle, para después no llorar sobre la leche derramada.

Creo que las dos partes deben reflexionar: Agrotécnica Fueguina y el intendente municipal. Como bloque vamos a acompañar lo que el intendente acuerde con Agrotécnica Fueguina siempre que haya consenso entre las dos partes, sobre todo para resguardar la fuente de trabajo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Para ampliar un poco lo que decía el concejal Luna. La verdad que si la Municipalidad –por lo que acaba de decir la concejal Chapperón- pagó un porcentaje del contrato mensual, evidentemente surgirán consecuencias. Si la empresa informó a los trabajadores, evidentemente hay un problema grave.

Ahora, más allá del pedido de informes al Ejecutivo, me parece que tenemos que tener una reunión urgente con el área de Economía y con el propio intendente dado que hoy en nuestra ciudad la prestación del servicio de recolección de residuos, me parece, es lo más importante y se debe pagar. Además, está presupuestado en el Presupuesto del Ejercicio 2009.

Señor presidente, me parece que más allá de las situaciones de otras áreas y el trabajo que realizan, evidentemente el trabajo más importante que está llevando hoy la Municipalidad adelante es justamente mantener el servicio de recolección de residuos. Más allá de las falencias o no, debemos consultar por qué no se pagó la totalidad del contrato, dado que está presupuestado, sin hablar de mayores costos, los cuales no están incluidos en este presupuesto.

Acá, necesitamos una explicación del área de Economía porque no es menor el tema. Desconozco cuál es el porcentaje que se pagó a la empresa, según la versión de los empleados, se abonó el 60%, resta un 40%; queremos saber cuáles son los motivos y evitar el despido de trabajadores.

Coincidimos totalmente en que se transmita a la Municipalidad la necesidad del diálogo permanente con la empresa a efectos de no despedir trabajadores. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nos comprometemos a gestionar una reunión; ahora la coparticipación no entró. Esto es así. El dinero de la coparticipación no ingresó, no entra. Esto es público, lo informó el intendente de la ciudad, y lo reconoció la gobernadora. Esto hace que todas las cuentas del municipio estén atrasadas.

Me parece que lo que planteó el concejal Pino es factible de hacer más allá de las reuniones que mantenga; ahora nos pondremos en contacto con la secretaria del área, Viviana Guglielmi, a efectos que pueda contactarse con la empresa si es que todavía no lo hizo. Pero, el bloque oficialista se compromete a tener una reunión hoy mismo con el intendente de la ciudad para que pueda aclarar, en conjunto con el secretario de Economía, cuál es la situación y qué puede ofrecer el municipio en el día de hoy, también cómo colaboramos, desde el Concejo Deliberante, para que las cosas sean como corresponde.

El servicio de Agrotécnica Fueguina es la terciarización más importante del municipio; y el municipio lo tiene muy claro. Además no hay ninguna posibilidad de permitirse, como ciudad, que justamente tengamos un inconveniente con la empresa, porque la comunidad depende de este servicio que es esencial. O sea, entiendo que justamente, son situaciones de fuerza mayor las que obligan a mantener permanentemente negociaciones con la empresa, a efectos de analizar cómo se cumple con todo esto.

Repito, todo esto es público y, me parece muy bien que tengamos una reunión que gestionaremos hoy mismo con el intendente, para que todos podamos después, incluso, informar a los trabajadores cuál es el estado de las cosas hoy.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quería agregar...

- Desde el público se manifiestan personas del gremio de los camioneros.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Es para solicitar un cuarto intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quería aclarar que los trabajadores estuvieron conversando con los concejales. Las acciones del Concejo Deliberante consistieron en remitir inmediatamente un pedido de informes al intendente. Ahora, consideramos otro pedido de informes, a efectos de que ustedes sepan que los escuchamos y tratamos de conducir lo que desde aquí se puede hacer.

A continuación, en consideración del Cuerpo un cuarto intermedio.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

- Es la hora 13 y 58.

- A la hora 14 y 02:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito se agregue un inciso al pedido de resolución, sería un inciso d), a los efectos de determinar si la Municipalidad contrató otras empresas para el tratamiento de los residuos.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con el agregado sugerido por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

17.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 156/2009, expediente 469/2005

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 156/2009, es la ratificación del convenio firmado entre el municipio y la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore; es para tratar en Segunda Lectura.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción propuesta por el concejal Luna de adelantar el tratamiento del proyecto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

17.- Aprobación términos del Convenio de Comodato N° 4615 celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore – En Segunda Lectura

(156/2009, expediente 469/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébanse los términos del Convenio de Comodato registrado bajo el N° 4615, celebrado el día 27 de enero de 2009, y aprobado ad referendum del Concejo Deliberante a través del dictado del Decreto municipal 297/2009, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciarano, y la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore, representada por su presidente, señor Pedro Orlando Barria Muñoz, D.N.I. 18.789.079, por el cual se cede en uso, por el término de cinco (5) años, la fracción fiscal ubicada en la sección Q, en el paraje denominado Valle del Río Pipo, de una superficie aproximada de dos mil ochocientos metros cuadrados (2.800 m²), con el objeto de realizar en el mismo actividades al aire libre y afines con los propósitos de la Asociación.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- La gente de la Asociación se encuentra presente en el recinto. Yo he participado de la Audiencia Pública donde también estuvieron presentes y todos los funcionarios expresamos el acompañamiento, la etapa que continúa no es fácil, hay que empezar a trabajar en el lugar.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad es que es un tema que hemos empezado a tratar hace varios años, hubo idas y vueltas con el predio. En su momento entendíamos que podíamos regularizarlo a través de una situación irregular que hay en la ciudad con otro grupo, cometimos un error.

Y en este momento no puedo dejar de hacer un reconocimiento al concejal (mandato cumplido) Sberna, que trabajó mucho para que este tema saliera. Hizo todos los esfuerzos, más allá que sabemos que forma parte de este grupo, hizo un esfuerzo importante para que encontráramos este lugar, para que encontráramos los consensos. Lamentablemente no pudimos hacerlo mientras él estaba en el Concejo Deliberante. Hoy se está sancionando esta ordenanza en Segunda Lectura.

Ojalá que esta asociación pueda hacer un buen uso de este lugar, puedan desarrollar la actividad que vienen realizando hasta hoy sin predio propio, y que esto termine encauzando las necesidades que tiene la sociedad, son muchísimas asociaciones que han solicitado y muchas no han tenido respuestas. Celebremos que, por lo menos, una hayamos podido regularizar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Quiero adherir a lo manifestado por el concejal De Marco y la concejal Chapperón, sumarme a esta lucha constante que tuvimos para lograr este predio. A los vecinos que están presentes, a Abel (Sberna) que dejó de ser concejal pero formó un grupo para seguir trabajando. Y es como dice la concejal Chapperón, las instituciones de doma, o deportivas necesitan espacio físico para desarrollar sus actividades y poder contener a las personas mayores que hacen este trabajo e insertar sobre todo a los jóvenes de la ciudad que hoy

demandan otros espacios y otras actividades aparte del Polideportivo. Ojalá esta asociación de doma pueda trabajar en ese sentido también.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de ordenanza, en Segunda Lectura.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

-Aplausos.

19.- Solicitud de autorización realizada por la concejal Chapperón para que pueda expresarse la secretaria de Desarrollo Social municipal, señora Carla Fulgenzi

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Está presente en la sala la señora secretaria de Desarrollo Social, que después de las manifestaciones que hizo una empleada del municipio desde la Banca del Vecino, solicita hacer uso de la palabra. Entonces, solicito a los concejales autorización para que la secretaria se pueda expresar.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la moción de la concejal Chapperón.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

Invito a la señora secretaria, Carla Fulgenzi, a ocupar la banca para poder expresarse.

20.- Exposición de la secretaria de Desarrollo Social municipal, señora Carla Fulgenzi, respecto a la denuncia realizada por la señora Gladys Ferraro al Tribunal de Cuentas

-La señora secretaria Fulgenzi ocupa la banca.

SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (Fulgenzi).- Gracias, señor presidente; gracias, señores concejales.

Escuché a la señora Gladys Ferraro cuando terminó su alocución, agradeciendo a los concejales por haberla llamado para que aportará más datos e información. La verdad que me parece que hubiera sido equitativo que también me hubieran llamado a mí. Me parece que en democracia esto puede ser así ¿no? una parte y la otra.

Es una opinión simplemente, no estoy emitiendo juicio, pero es mi opinión.

Por supuesto que voy a ratificar lo que dije en la primera oportunidad en que estuve presente en el recinto. Tengo algunos datos más para aportar.

En el período que la señora Gladys Ferraro denuncia como improductivo estuvo en uso de algunas licencias, y se trabajó en ese lugar que fue alquilado.

Cuando el concejal Pino se refiere a personal, debo decirle que en la Dirección de Mediación desempañaba funciones la ex directora Gladys Ferraro, y solamente una empleada administrativa, Gladys Enriquez.

He comentado en la sesión pasada, una serie de cuestiones que hicieron, cuanto menos, extremadamente complejo que la señora Ferraro pudiera desarrollar su tarea en el lugar que fue alquilado.

Quiero leerles un manifiesto que hizo, ante Escribano Público, el señor Roberto Gomeñuka, que ha sido capacitado por la señora Gladys Ferraro, y dice la nota:

*Al Señor Director
de Relaciones Vecinales y Asistencia Jurídica
Doctor Eduardo Vale:*

Me dirijo a usted en respuesta a su nota recibida en fecha 18 de febrero de 2009, mediante la cual solicita información relacionada con mi desempeño como mediador y todo dato de interés y/o intervención efectuada en representación de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplo en informarle que desde hace un año –febrero de 2008- me encuentro mediando casos que eran derivados por la señora Gladys Ferraro.

Comencé co-mediando con ella hasta septiembre de 2008, luego continué mediando solo derivándome los casos por teléfono, pasando por su domicilio, Magallanes 1860, donde la señora Gladys Enriquez me entregaba todo lo que pedía en mano, sin suscribir formulario alguno.

Las reuniones con las partes se efectuaban en su domicilio particular o bien en Desarrollo Social, Marcos Zar Nº 120.

Desde febrero de 2008 a la fecha participé en 10 mediaciones aproximadamente.

Las citaciones a las partes para que se presenten eran llevadas en mano por mí, además de asesorar a las partes y escucharlos.

Esto lo hice totalmente ad honórem, nunca cobré honorarios, recibiendo solo de parte de la señora Gladys Ferraro un ticket municipal a nombre de ella, para cargar combustible en el Automóvil Club Argentino por el valor de 20 pesos a mediados del año 2008.

En alguna oportunidad, me comentó que había solicitado autorización para efectuar mediaciones

privadas rentadas a la Municipalidad y que en caso de que se lo permitan iban a efectuar mediaciones en la casa de ella y me preguntó si podía hacer un cartel grande que diga I.A.N.C.A.

Con relación a las mediaciones actualmente en trámite, adjunto copias de las solicitudes recibidas en mano entregadas por la señora Gladys Enriquez, las mismas se encuentran en trámite. Sin lograr hasta la fecha que ambas partes se reúnan.

El procedimiento establecido por Gladys Ferraro, era visitar primero a las personas en su domicilio particular, explicarle en qué consistía la mediación, escuchar los motivos y las posiciones de cada uno y luego reunirlos para intentar un acuerdo.

Cuando coordinábamos la reunión, la citaciones eran firmadas y confeccionadas por Gladys Ferraro.

Con relación a la documentación actualmente en mi poder, adjunto a la presente la totalidad de la misma para que quede bajo su cuidado.

Finalmente le manifiesto mi interés en continuar siendo mediador, estando a su entera disposición, lo saludo atentamente. Roberto Gomeñuka.

La ordenanza es sumamente clara respecto a cómo se ejerce la mediación. El mediador debe estar registrado y designado por el Ejecutivo municipal, la ex directora Gladys Ferraro, por estar en uso de licencia o por algún otro motivo que yo desconozco, delegaba en un mediador no registrado y no designado, la actividad de mediación.

Este es el testimonio hecho ante escribano -después dejo copia, ya he dejado copia de otros testimonios- y pienso que esto tal vez es un dato que puede aportar como elemento de análisis para los concejales. Entiendo que la denuncia está radicada en el Tribunal de Cuentas, entiendo que es el organismo que se va expedir y tengo que decirles que desde la Municipalidad se está facilitando, como corresponde, como es obligación, toda la documentación que se solicita.

En realidad, el nuevo director de Relaciones Vecinales se ha encontrado con una situación por demás compleja porque no se ha logrado reunir la documentación de la ex Dirección de Mediación. Ha sido, y es muy difícil poder dar seguimiento a los pasos, poder poner criterio técnico y profesional en la actuación. Han llegado algunas quejas por no cumplimiento del trabajo que se ha acordado, que se acordaba en las actas, y la verdad que no quiero abundar, no quiero restarles tiempo, sé que es muy difícil poder evaluar objetivamente una situación así, por eso, las veces que vengo traigo la documentación respaldatoria.

La ex directora hizo entrega de la computadora y en el CPU (**Código de Planeamiento Urbano**), no había..., está el doctor Vale que es quien registró los archivos del CPU para ver qué documentación había en esa computadora, que quiero mostrárselo.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- La verdad que la Municipalidad tiene 1100 empleados -si mal no recuerdo, por lo menos expresado por la misma directora de Recursos Humanos-, imagínese, creo que usted coincidirá conmigo, que por cada empleado hay determinadas circunstancias que corresponden al marco laboral que pueda existir. Todos los empleados municipales, soy empleado municipal, tenemos misiones y funciones, me parece que nuestra función está escrita a través de un instrumento ratificado por el intendente. Ahora me parece que todas las cuestiones que sean inherentes a la responsabilidad como empleado municipal que puede ir desde una sanción, una suspensión hasta la exoneración, inclusive, como empleado municipal, es responsabilidad del administrador, porque sino estamos entrando en una especie de programa de la tarde de televisión, tipo Rial, tipo..., o sea que la verdad, volvamos otra vez.

Acá hay un hecho concreto, hay una observación, un cuestionamiento sobre la manera en que se hizo la locación de un inmueble porque, sino, estamos entrando, no puedo expresar el término de cancha o de fútbol que no sé cómo llamarlo. Sino estamos entrando a un lugar que no conduce a nada.

Lo que queremos saber, o lo que nos preocupa es si existió o no perjuicio fiscal, evidentemente vamos a esperar la respuesta del Tribunal de Cuentas si es que existió algún elemento más. Pero no podemos dejar de perder el objeto por el cual se hizo la denuncia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la señora Carla Fulgenzi.

SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (Fulgenzi).- Realmente he escuchado aquí que la señora Gladys Ferraro habló por más de media hora, de temas que no tenían que ver con la denuncia, y he escuchado de palabras de ella que los concejales la habían llamado. Considero que es inequitativo, cuanto menos, señor concejal, lo digo con todo respeto, que a mí se me esté vedando la posibilidad de hablar del caso, o que se me llame a encausar mi ponencia, según su criterio, cuando la señora Gladys Ferraro estaba hablando de otro tema, estaba hablando de su reubicación en ese momento, que no es el de la denuncia.

Y después de todo pregunto, con mucho respeto, señor presidente, señores concejales, ya que se la llamó a la señora Gladys Ferraro, sino es este Cuerpo el que se va a expedir respecto de la denuncia de la señora Gladys Ferraro, para qué se la llamó sino para que pudiera ampliar información o brindar otros elementos. Es exactamente lo mismo que estoy haciendo yo y pido se me dé igual trato e igualdad de oportunidades.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- La verdad que la ordenanza de la Banca del Vecino da pautas de cómo debe ser utilizada y a qué debe referir el tema.

Cuando se hizo presente la secretaria en este Concejo Deliberante ante el pedido de informes que se iba a hacer, todos los concejales aprobaron que podía hacer uso de la palabra, sin que nadie la llamara. Estamos hablando de la sesión anterior.

En esta ocasión, dado que la señora Ferraro ha utilizado la Banca del Vecino, de igual forma la secretaria ha pedido ingresar a la sala a efectos de exponer.

Más allá de esto, señor presidente, el tema central es el alquiler o no de este lugar, si hubo o no utilización del espacio. Al menos lo que he preguntado tiene que ver justamente con la utilización de la locación del local alquilado por la Municipalidad. Esto en primer lugar.

No tengo problemas en que la secretaria explique lo que tenga que explicar, pero me parece que cuando leemos una nota o un acta como la que trajo recién la señora secretaria, da la sensación que lo que se está discutiendo acá no es el tema del local sino de la persona, y quiero separar esta situación.

En esa instancia, tengo también documentación que no quisiera leer en este momento, referida a Mediación Comunitaria y cuáles son los casos que se han llevado adelante. Además, resoluciones de la propia Municipalidad brindadas no por la directora de Mediación Comunitaria sino por autoridades superiores que han ratificado algunas acciones que tienen que ver con resoluciones que corresponden a mayor jerarquía.

Por esto, señor presidente, quiero dejar claro que en función a lo que hemos preguntado cuando se hizo presente la secretaria, hemos vuelto a preguntar a la ex directora si este espacio fue utilizado o no, ahí es donde nosotros centramos la discusión. Porque la denuncia ante el Tribunal de Cuentas se hace en función del perjuicio fiscal por el alquiler de un local desde la Municipalidad. Esta es la denuncia.

Independientemente de esto, hemos realizado un pedido de informes a efectos de que los dichos de la secretaria, y lo vertido por la ex directora de Mediación, hacen suponer que se desvía la discusión sobre si cumplió la función o no. En esto coincido con el concejal Cárdenas cuando dice que cada empleado tiene sus misiones y funciones, y si en esos años que estuvo a cargo la señora Ferraro no cumplió con sus funciones, había una secretaria o un superior que podía sancionarla.

Quiero separar esta discusión, todos somos entendidos en esto. Yo entiendo que cuando un personal está designado en un área, cumple misiones y funciones, tiene obligaciones, señor presidente. Yo no pongo en tela de juicio ni discuto lo que se espera posterior a la denuncia, si estaba la ex directora, si pasó o no pasó los expedientes y demás. Entiendo que debe haber un expediente y un seguimiento administrativo.

Llegado el momento por supuesto lo solicitaremos. Pero no queremos perder de vista la denuncia. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quisiera redondear un poco los puntos de vista que estamos escuchando. Todo esto que ha estado comentando tanto la señora Ferraro, como la señora Fulgenzi, más lo expuesto en la sesión anterior, nos ha informado un poco.

Este es un área un poco particular, no es común que el trabajo de alguien dependa tanto del espacio físico que ocupa. Es decir, finalmente uno pensaría ¡hay tantas dependencias! Pero lo que hemos escuchado es que se necesita un lugar particular o especial para desempeñar esta tarea, eso nos lo hemos enterado a través de lo manifestado acá.

Sí coincido con lo manifestado por algunos concejales, sobre que nosotros no tenemos que discutir sobre las acciones personales de un funcionario u otro. Nos hemos informado y está bien porque nos da una idea de lo que ha transcurrido en esos días, si hubo o no ocupación del edificio. Nos ha ayudado y seguramente cada uno de nosotros solicitará más datos y se informará mejor.

Lo que sí es cierto, tal como manifestaron los concejales, que este tema está en el Tribunal de Cuentas, es decir, es un tema sobre el cual nosotros tendremos que opinar después que llegue el dictamen del Tribunal de Cuentas, por ahora podemos preguntar y tratar de averiguar pero, no tenemos que dar lugar a estas presentaciones con la posibilidad de agravios que no podemos decidir, estamos ante una situación de tener que investigar un perjuicio fiscal, que saldrá después del dictamen del Tribunal de Cuentas.

O sea que nos estamos adelantando y estamos participando de una discusión de relación personal -no sé si me explico-. Pero quiero decir que no vamos a sacar mucho escuchando y escuchando, por ahora, esto que se está diciendo.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- No quiero entrar en detalles, esto que usted está expresando, secretaria..., primero quiero hacer una reflexión. En este caso en particular justo estamos hablando de mediación, ¡qué casualidad!, me parece que el municipio va a tener que contratar un mediador para mediar en una mediación del municipio. Esto por un lado.

Más allá de esta situación puntual, me gustaría saber, señora secretaria, con respecto a si toda esta información que se está brindando está en el expediente, si hay un sumario proyectado por toda esta cuestión.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra, señora secretaria.

SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (Fulgenzi).- Señor presidente, he escuchado con atención al concejal Pino, lo he escuchado a usted, ratifico mi pedido, que se me escuche, cuanto menos... Le pido respeto a la señora Ferraro porque se está riendo y yo jamás tuve nada personal con ella. ¡Esto no es una cuestión personal!

Quiero saber si es posible, le pregunto señor presidente que se lean las últimas palabras de la alocución de la señora Gladys Ferraro, que están registradas en Versión Taquigráfica.

La señora Gladys Ferraro agradeció a los concejales por haberla llamado. Yo, asisto, siento que no se está dando tratamiento con equidad al tema, a mí no se me llama. Tienen derecho, por supuesto, a hacerlo. El tema vuelve al recinto porque los concejales llaman a la señora Ferraro, no a propuesta mía.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quiero agregar que usted está hablando a propuesta de la concejal Chapperón.

Tiene la palabra concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Particularmente voy a hablar por mí, yo no he llamado a la señora Gladys Ferraro para invitarla, esto ha ocurrido, se ha generado, y quiero aclarar, yo estoy dispuesto a aprobar todas las Bancas de

Vecino que sean necesarias. Creo que no está en discusión si está bien o esta mal el uso de la Banca del Vecino, es una herramienta que tenemos por Carta Orgánica, muy valedera, creo que a veces en exceso, a veces no, pero una herramienta que se va a ir perfeccionando en el tiempo.

Repito no he invitado a la señora Ferraro, sí acompañé la solicitud de la Banca del Vecino como acompañaría cualquier otra solicitud.

Me interesaría, y que coincido con lo expresado por el concejal Cárdenas, en no llevarlo, como se dice en la jerga, al barro. Me parece que nos tenemos que centrar en la situación, hay una denuncia, tenemos que tratar el tema con seriedad, se está haciendo, se intenta pero, algunas veces, todos nos desbandamos un poco del tema.

Creo que el tema está más que agotado, a mi entender ya están expresadas las dos posiciones. Lo que piensa el municipio, lo que piensa la agente municipal, por lo tanto considero que deberíamos esperar la respuesta del Tribunal de Cuentas y toda la documentación que tenga en el área, el municipio, tiene la posibilidad de generar el trámite administrativo correspondiente para un mejor análisis. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, la verdad que me preocupa la equidad. Cuando se hizo presente la secretaria en la sesión pasada, no hubo problemas en que expusiera sobre este tema. Hay un pedido de informe que no está contestado, y a raíz de ese pedido de informe que realizamos es que se hizo presente y la secretaria se acercó a hablar al respecto. Hoy, concurrió la ex directora de Mediación, expone y lo dábamos por concluido, se hace presente nuevamente la secretaria, creo que ningún concejal le negó el ingreso al recinto para que pudiera exponer.

Pero, repito, el tema central tiene que ver con el alquiler no con las personas involucradas en el tema. Quiero manifestar que bajo ningún punto de vista quisiéramos negar que la secretaria realice su exposición. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra señora Fulgenzi.

SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (Fulgenzi).- Señor presidente, voy a ser respetuosa, voy a terminar mi alocución. Evidentemente solicité la palabra y hablaron los concejales, con todo respeto lo digo.

Finalizo mi alocución, por supuesto, no es la actitud que esperaba de una institución de la democracia, y quiero que quede en Versión Taquigráfica que dejo en resguardo de la Dirección de Prensa, los archivos que se encontraron en la máquina de la ex Dirección de Mediación, como para que lo sepan. Muchas gracias.

- La señora secretaria acerca material a la Dirección de Prensa y se retira de la Banca.

21.- Designación de concejales para integrar la comisión de selección de postulantes con el objeto de instituir el Incentivo a la Cultura y el Deporte

(226/2009, expediente 139/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Designar, en cumplimiento al inciso a) del artículo 3º de la Ordenanza municipal 2486, a los concejales Omar Coria del bloque de la Unión Cívica Radical, Damián De Marco del bloque del Movimiento Popular Fueguino, José Luis Verdile del bloque de Afirmación por una República Igualitaria, Luis Alberto Cárdenas del bloque del Partido Federal Fueguino, y Juan Ramón Luna del bloque del Frente para la Victoria, como representantes del Concejo Deliberante en la comisión para la selección de postulantes con el objeto de instituir el Incentivo a la Cultura y el Deporte en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de decreto.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

22.- Cobro de tasa de servicios por tratamiento de relleno sanitario municipal - Se remite a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

(255/2009, expediente 21/1995)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito un cuarto intermedio para que nos reunamos a fin de redactar si es que este tema se va a tratar sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la moción.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

-A la hora 14 y 40.

-A la hora 15 y 16:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Para solicitar que el asunto 255/2009, expediente 21/1995, se envíe a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

23.- Aprobación del Convenio de cesión de uso, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, la Asociación Síndrome de Down y la Fundación Kau- Yak – En Primera Lectura

(276/2009, expediente 53/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

Remite Decreto municipal N° 1825/2008, a efectos de aprobar ad referéndum del Concejo Deliberante el Convenio de cesión de uso N° 4505, celebrado con la Asociación Síndrome de Down y la Fundación Kau-Yak, con el objeto de ceder en uso las instalaciones de la sección O, grilla 03.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébanse los términos del Convenio de cesión de uso de las instalaciones ubicadas en la sección O, grilla 03 del sector denominado Valle de Andorra, por el término de 10 (diez) años, registrado bajo el N° 4505, suscripto el día 3 de diciembre de 2008, y aprobado ad referéndum del Concejo Deliberante a través del Decreto municipal N° 1825/2008, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciurano, la Asociación "Síndrome de Down Ushuaia", representada por su presidenta, señora Viviana Inés Borrego, DNI N° 22.305.935, y la Fundación Kau-Yak, representada por su presidente, señora Ángela Beatriz Speziale, D.N.I. N° 12.196.421, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes que habitan nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Convocar a Audiencia Pública, conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto del Concejo Deliberante 09/2002.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Me acaban de informar que es un proyecto de ordenanza en Primera Lectura, debemos aprobarlo ahora, en esta instancia.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Primera Lectura.

- Hablan varios concejales a la vez.

24.- Reconocimiento del Sindicato de Personal Jerárquico de la Administración Pública dentro de la CoPARL

(250/2009, expediente 175/2002)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Decreto municipal N° 465/2009, referente a reconocer el Sindicato del Personal Jerárquico de la Administración Pública de Tierra del Fuego.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar, en todos sus términos, el Decreto municipal N° 465/2009, dictado ad referéndum del Concejo Deliberante, a través del cual se reconoce la incorporación del Sindicato de Personal Jerárquico de la Administración Pública de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como representante de un sector de los trabajadores municipales, en la Comisión Permanente de las Relaciones Laborales (CoPARL), con un representante titular y un suplente del mismo.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

25.- Solicitud de extensión de permiso otorgado por Ordenanza municipal 3337 realizado por el señor Benito Escudero – Se remite a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

(194/2009, expediente 664/1997)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito que vuelva a comisión el asunto 194/2009, expediente 664/1997, del señor Escudero, porque la Ordenanza 3337 -que íbamos a prorrogar- dice que para la prórroga debe haber un informe de las áreas técnicas del municipio. Todos los concejales acordamos que el señor cumplió con lo que se le solicitó, necesitamos que el área Técnica nos corrobore que cumplió para poder prorrogar la ordenanza. De todas maneras no perjudicamos al vecino, todavía tiene un tiempo hasta el vencimiento.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la moción propuesta por la concejal Chapperón de remitir este proyecto a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

26.- Declaración de interés municipal del 5º Festival de Cine Argentino del Fin del Mundo

(218/2009, expediente 43/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del Cine Club Ushuaia. Solicita se declare de interés municipal el 5º Festival de Cine Argentino del Fin del Mundo.

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el "5º Festival de Cine Argentino del Fin del Mundo", el que organizado por la Asociación Civil Cine Club Ushuaia, se desarrolló durante los días 11 al 18 de abril del corriente año en la Sala "Nini Marshall" de la Casa de la Cultura Municipal.

Artículo 2º.- La declaración enunciada en el artículo precedente, no ocasionará gastos al erario público de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

27.- Solicitud excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en sección A-53-1E – Propiedad del señor Luis Villaverde –Se trata como último tema

(241/2009, expediente 42/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del maestro mayor de obras Andrea Olariaga. Solicita excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en sección A, macizo 53, parcela 1E, propiedad del señor Luis Villaverde.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase la hoja de Zonificación CE 1 – Central Microcentro, del Capítulo VII, Página 9, del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139, Código de Planeamiento Urbano, de acuerdo al Anexo I que se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de excepción al Código de Planeamiento Urbano...

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, hablamos de este tema en comisión y el concejal Cárdenas, presidente de la misma, preparó un proyecto de ordenanza general para modificar los indicadores de esta zona que es lo que ya plantea el nuevo Código.

Quiero aclarar que esto no debería estar tratándose sobre tablas porque debió girarse al CoPU, lo que consensuamos es que esto ya fue discutido por todos los técnicos, lo que será la aprobación del nuevo Código, más allá del tratamiento formal, todos los técnicos del municipio acordaron para el nuevo Código lo que intentamos ahora modificar, para no tener que hacer una modificación a cada vecino de ese sector que la está pidiendo. Seguramente, el concejal Cárdenas podrá hablar mejor del proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito que este asunto se trate como último tema, por lo expresado por la concejal Chapperón. Es necesario recalcar que el trámite es uno más dentro de lo que es la reformulación del Código de Planeamiento Urbano, los indicadores urbanísticos propuestos para esta zona tienen informes técnicos que sugieren se modifiquen; de todas maneras hablé con la responsable del área, por eso solicito que este asunto se trate como último tema, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo se trate como último tema.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Luna.

28.- Declaración de interés municipal de la Primer Jornada Internacional Patagónica de actualización en Emergencias Médicas Pre e Intra Hospitalarias

(246/2009, expediente 207/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la realización de la "1er. Jornada Internacional Patagónica de actualización en Emergencias Médicas Pre e Intra Hospitalarias", a realizarse en nuestra ciudad los días 01 y 02 de mayo del corriente año, organizado por la Fundación EMME, Centro Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- La presente declaración no ocasionará erogaciones al erario público de la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Luna.

29.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que gestione ante los responsables del Taller de Revisión Técnica Obligatoria acciones que permitan facilitar la realización de la revisión al parque automotor afectado al servicio público de taxis

(259/2009, expediente 161/2000)

SR. SECRETARIO (Ganci).- De la Asociación Propietarios de Taxis.

Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciurano, con relación a la presentación efectuada por la Asociación Propietarios de Taxis de Ushuaia, identificada como asunto 259/2009, y de la cual se adjunta copia, requiriendo al Cuerpo respecto a la posibilidad de gestionar ante los responsables del Taller de Revisión Técnica Obligatoria la aplicación de acciones que permitan al parque automotor afectado al servicio público de taxis facilitar la realización de la revisión pertinente.

En atención a lo expuesto este Cuerpo vería con agrado se inicien las gestiones pertinentes para la agilización de los trámites de cumplimiento del RTO a favor del parque automotor afectado al servicio público de transporte de pasajeros en la ciudad, tomando como propuesta valedera la planteada por la asociación que sería coordinar un día a la semana, o al mes con prioridad para estos vehículos con el propósito de no generar inconvenientes en la prestación de este servicio que la Municipalidad debe garantizar para la comunidad muchas veces afectadas por cuestiones ajenas al mismo, tal como se plantea en la presentación efectuada.

Asimismo, y como en otras oportunidades se solicita estudie la factibilidad técnica y económica tendiente a la habilitación de un nuevo Taller de Revisión Técnica Obligatoria incentivando a la empresa que presta el servicio actualmente y/u otra modalidad del mismo rubro, ello teniendo en cuenta el gran parque automotor con que cuenta la ciudad de Ushuaia la imposibilidad manifiesta de que el actual pueda atender en tiempo y forma el cumplimiento de la demanda impuesta.

-El concejal Luna ingresa al recinto.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de minuta de comunicación.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

30.- Otorgamiento del uso de la Banca del Vecino al señor Raúl Rubén Bogado

(265/2009, expediente 49/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Del señor Raúl Rubén Bogado.

Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

*Señor Raúl Rubén Bogado
Soldado Aguirre 2411*

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a vuestra presentación de fecha 14 de abril del corriente año, individualizada como asunto 265/2009 del registro de este Concejo Deliberante, por medio de la cual solicita se le conceda el uso de la Banca del Vecino a los fines de exponer sobre aspectos que hacen a su situación particular respecto de la urbanización del Valle de Andorra.

Al respecto, hago saber a usted que en sesión ordinaria de fecha 22 de abril del corriente año, el Cuerpo de concejales ha decidido acceder a tal requerimiento, invitándolo a hacer uso de la Banca del Vecino en la próxima sesión ordinaria del Cuerpo que se celebrará el día 13 de mayo de 2009, a las 13:00 horas, en la Sala de Sesiones "Jorge Omar Retamar" de este Concejo Deliberante sito en la calle Don Bosco Nº 437, dando de esta manera cumplimiento a lo normado en la Ordenanza municipal 2477.

Sin otro particular, saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el otorgamiento del uso de la Banca del Vecino.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

31.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal a efectos de que analice y actúe ante la presentación efectuada por el señor José Mansilla

(163/2009, expediente 31/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Aconseja aprobar proyecto de minuta de comunicación al señor intendente municipal, respecto al reclamo efectuado por el señor José Mansilla, referente a la normativa en vigencia relacionado con el Plan de empadronamiento.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por mandato del Cuerpo de concejales en sesión ordinaria del día 22 de abril de 2009, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciurano, con relación a la solicitud presentada por el señor José Mansilla, identificada como Asunto 163/2009, del Registro de este Concejo Deliberante, a través del cual solicita intervención del Cuerpo, debido a que efectúa un reclamo por la normativa en vigencia relacionado con el plan de Empadronamiento Edilicio debido a que en su predio se encuentran dos viviendas que usufructúan familias diferentes.

En tal sentido, solicitamos que analice el asunto y actúe en consecuencia, se eleva copia de la presentación que nos ocupa, para que por el área que corresponda, se le interiorice al vecino, cuál son las acciones a seguir con respeto a su regularización dominial.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

32.- Recategorización del personal del Concejo Deliberante durante el año 2008

(736/2008, expediente 142/1992)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Legislación e Interpretación.

Dice así:

En mayoría: señora y señores, vuestra comisión de Legislación e Interpretación luego de haber puesto a consideración de sus miembros el asunto que nos ocupa y en virtud de las consideraciones que se efectuarán en el Recinto de Sesiones “Jorge Omar Retamar”, por mayoría de sus miembros presentes aconseja la remisión de las presentes actuaciones a Archivo.

Suscriben el presente: concejal Verdile, José Luis; concejal Pino, Juan Carlos, y concejal, De Marco Damián.

En minoría: señora y señores, la comisión de Legislación e Interpretación en minoría de sus miembros presentes y considerando que el particular que nos ocupa merece un análisis pormenorizado de la situación en un marco general, aconseja mantener las actuaciones en el seno de la comisión.

Suscribe el presente: concejal Coria Omar.

En minoría: señora y señores, la comisión de Legislación e Interpretación en minoría de sus miembros presentes y considerando que el particular que nos ocupa merece un análisis pormenorizado de la situación en un marco general, aconseja retrotraer los decretos de Presidencia por los cuales se recategorizó al personal del Concejo Deliberante desde el mes de enero de 2008.

Suscribe el presente: concejal Cárdenas Luis.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- El año pasado, durante el Ejercicio 2008, en este Concejo Deliberante hubo recategorizaciones, que me parece estuvieron fuera de Paritarias. Es un tema sensible pero, me parece que daría un pie de igualdad si se retrotraeran todos los actos administrativos que designan categorías sin ningún fundamento. No solamente por el bien de este Concejo Deliberante sino por una cuestión de equidad con todos los empleados de la casa.

Solamente eso quería expresar, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Evidentemente, nuestro bloque solicitará que se tome votación nominal. No compartimos la idea de enviar a Archivo el proyecto, somos autores de un proyecto de retrotraer justamente los decretos, con lo cual obviamente más allá de que no haya dictaminado en comisión, no estoy de acuerdo con lo que se va a votar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Más allá de esta situación expresada por el concejal Cárdenas, esto sucedió el año pasado, a nuestro entender hay derechos adquiridos. Hay una situación que se planteó en comisión, el presidente del Cuerpo, señor Verdile, solicitó, como máxima autoridad del Cuerpo, como administrador, que este proyecto pase a Archivo por lo que voy a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- En el mismo sentido que el concejal De Marco, creemos que hay un derecho adquirido por parte de los empleados del Concejo Deliberante, asumo mis errores de cuando fui presidente, y cada uno cuando estuvo como presidente cometió sus errores, pero acompañó la decisión tomada por la Presidencia, en este caso, en su figura, como responsable de la institución, que sabe lo que está haciendo. Por eso, acompañamos que se remita a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Somos sumamente respetuosos de las decisiones que toma la Presidencia y de lo que marca el Reglamento, más allá de esto, queremos recordar que este es un tema de tratamiento en Paritarias y no una decisión de la Presidencia del Cuerpo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por Secretaría se tomará votación nominal.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Como usted, concejal, solicitó que este asunto se envíe a Archivo, y está a cargo de la Presidencia del Cuerpo, me gustaría que fundamente la razón por la cual lo está enviando a Archivo y cómo va

a hacer esta transición de dejar sin efecto este instrumento y qué propuesta va a haber para los empleados de la casa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Está bien que un concejal pida explicaciones. Este tema se debatió el otro día en la comisión, todos discutimos sobre el mismo, por eso hay tres dictámenes, uno por la mayoría que comparte la medida que usted tomó y dos por la minoría. Si hay dos dictámenes por la minoría significa que hubo una discusión en la comisión, más allá de esto, si usted interpreta que es necesario dar las explicaciones pertinentes, pero lo discutimos en comisión. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias, señor concejal, por explicar por mí la situación.

Cuando discutíamos esto pensaba que algo de lo que usted dice es parte de mi razonamiento. Hubo mucha gente que de una manera u otra ya fue categorizada por algún presidente y me parecía que lo que podíamos hacer, volviendo con todo esto a enero del año pasado, iba a perjudicar la vida normal, laboral de cada una de estas personas que han sido recategorizadas, por más que no estaba de acuerdo con algunas de ellas, a veces me enteraba después de que habían sido recategorizadas, la mayoría de los concejales no participamos de estas consideraciones; me está pasando a mí, ahora, también, porque tengo que recategorizar a algunas personas y, por ahí, algunos de los concejales pudo sorprenderse. Los concejales que se desempeñaron como presidentes el año pasado, por un motivo u otro, llegaron a ese puesto y tenían esa responsabilidad y esas atribuciones, volver para atrás es desautorizar a los concejales que ejercieron la Presidencia.

Por otro lado, si me pregunta por la propuesta para este año, quisiera contarle que tenemos ideas de avanzar con el mecanismo de Paritarias para ir reorganizando de la mejor manera posible, el escalafón, el organigrama y el ingreso por concurso al Concejo, es lo propuesto el año pasado y son temas pendientes que tenemos que ir resolviendo lo más rápidamente con el consenso de los concejales y de los sectores paritarios, ya sea de trabajadores como de la patronal.

Ese es el mecanismo por el cual pienso que deberíamos ir organizando y ordenando los escalafones y las categorías de cada uno de los trabajadores del Concejo. No tengo ninguna decisión sobre las personas que tienen que tener tal o cual categoría, eso lo tenemos que decidir en un ámbito más general, más participativo, y no como una decisión del presidente.

No sé si le satisface la respuesta pero podemos ir adelantando eso, si usted quiere más explicaciones...

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la primera propuesta, en mayoría, que aconseja remitir a Archivo el proyecto.

Por Secretaría se procede a tomar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Luna, De Marco y Verdile.

- Votan por la negativa los concejales: Coria, Chapperón y Cárdenas.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Cuatro votos por la afirmativa, tres por la negativa. Queda aprobada la propuesta en mayoría que aconseja remitir a Archivo el proyecto de decreto mediante el cual se disponía retrotraer los decretos de Presidencia por los cuales se recategorizó al personal del Concejo Deliberante en el mes de enero de 2008.

33.- Disposiciones para kioscos en establecimientos escolares públicos, privados y/o públicos de gestión privada

(330/2008, expediente 69/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Legislación e Interpretación.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Legislación e Interpretación, luego de haber puesto a consideración de sus miembros el asunto que nos ocupa en virtud de las consideraciones que se efectuarán en el Recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar" se aconseja aprobar proyecto de ordenanza que se adjunta.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Las presentes disposiciones serán de aplicación a todos los kioscos existentes en establecimientos escolares públicos, privados y/o públicos de gestión privada, de todos los niveles.

Artículo 2º.- Se contemplarán las siguientes situaciones

- a) Kioscos en concesión a particulares;*
- b) kioscos atendidos por cooperativas escolares y/o comisión de padres;*
- c) kioscos atendidos por centros de estudiantes.*

Artículo 3º.- Los requisitos para la habilitación de kioscos en concesión a particulares serán los siguientes:

- a) Inscripción en Dirección General de Rentas;*

- b) inscripción en la AFIP;
- c) certificado de buena conducta, cuando se trate de unipersonal;
- d) contrato de sociedad, con inscripción en el Registro Público de Comercio, si se trata de una sociedad;
- e) certificado de aptitud técnica, presentando croquis del mismo, planos aprobados cuando el establecimiento sea privado;
- f) certificado de aptitud bromatológico – sanitario;
- g) libre deuda municipal;
- h) libre deuda de la propiedad cuando el establecimiento sea privado;
- i) anuencia de las autoridades del establecimiento para ocupar el espacio.

Artículo 4º.- Cuando se trate de kioscos atendidos por la cooperadora del colegio, comisión de padres y/o centro de estudiantes, los requisitos serán los siguientes:

- a) Acta de constitución correspondiente, avalado por las autoridades del establecimiento;
- b) certificado de aptitud bromatológico – sanitario;
- c) autorización de las autoridades del establecimiento para ocupar el espacio.

Artículo 5º.- Las personas que atiendan deberán contar con un certificado que avale haber realizado el curso de manipulación de alimentos.

Artículo 6º.- Se deberán realizar las desinfecciones, de acuerdo a lo que establezca la ordenanza en vigencia sobre la materia.

Artículo 7º.- Cuando el kiosco sea concesionado, se deberá dar cumplimiento a la ordenanza impositiva vigente.

Artículo 8º.- Cuando se trate de la cooperadora, comisión de padres y/o centro de estudiantes, estarán exentos del pago de habilitación y de cualquier otra carga impositiva.

Artículo 9º.- La habilitación tendrá vigencia por el término de un (1) año.

Artículo 10.- La presente norma se aplicará también para los buffet que se encuentren dentro de las instituciones educativas.

Artículo 11.- El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para clausurar en forma inmediata a los kioscos que no cumplan con lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo 12.- El Departamento Ejecutivo implementará los cursos respectivos, los cuales tendrán carácter obligatorio para aquellas personas que manipulen alimentos y atiendan los kioscos.

Artículo 13.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero proponer una modificación de forma en el artículo 2º, hay tres incisos, en el último habla de “kioscos atendidos por centros de estudiantes” y me gustaría agregar “y/o de estudiantes individuales”, no todos los grupos están constituidos en centros de estudiantes y no podrían llevar adelante las actividades del kiosko.

Otra de las cuestiones que me preocupa es cuando hablamos de los requisitos en el artículo 3º, incisos g) y h) “libre deuda municipal” y “libre deuda de la propiedad cuando el establecimiento sea privado”, hay algunos establecimientos privados que no tienen libre deuda de la propiedad, porque no tienen propiedad o porque ha sido adquirida por préstamos. Entonces, me parece que el libre deuda de los impuestos, lo entiendo para cuando hay una concesión de uso, pero me parece incompatible cuando esto lo utilizan, como en la gran mayoría de los establecimientos, los padres para poder generar un recurso para ayudar a los chicos, o los chicos para generar recursos para sus viajes o su actividad, me parece muy bien que controlemos. Pero si no pueden cumplir con este requisito no van a poder llevar adelante la actividad del kiosko.

No sé si ustedes ven posible que estas dos situaciones no sean necesarias. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Me parece que con poner que el kiosko sea de gestión privada, no la escuela...

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En realidad el kiosko tampoco es privado porque cuando lo tienen los propios alumnos, no existe ninguna posibilidad, sí cuando hay una concesión porque ahí existe un pago, pero no de otra manera.

Lo que manifestaba el concejal Cárdenas es que hay una ordenanza que hoy, obliga a que todo esto tenga habilitación comercial. Creo que las escuelas tienen una distinción y, todos estuvimos de acuerdo en hacerla en comisión. Esta es una licitación comercial especial, lo hacemos justamente, por el cuidado bromatológico de los chicos, más que por una situación de recaudación del municipio. Entonces, no pedir estas dos cosas permitiría generar cuidados en la salud y evitar inconvenientes a los chicos, que es lo que más me preocupa en lo que será después la posibilidad de usar el kiosko.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

34.- Rechazo al decreto municipal que aprueba el Convenio N° 4407, celebrado con la Provincia de Tierra del Fuego mediante el cual reconoce adeudar fondos coparticipables

(1118/2008, expediente 155/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Rechazar el Decreto municipal 1353/2008 dictado ad referendum del Cuerpo, por el cual se aprueba el Convenio N° 4407, celebrado con la provincia de Tierra del Fuego por la cual ésta reconoce adeudar fondos coparticipables según Decretos provinciales N° 792/08, 793/2008 y 1557/2008.

Artículo 2º.- Remitir las actuaciones a Archivo.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

35.- Obligatoriedad de ornamentar los edificios públicos con obras de arte pertenecientes a artistas nacidos o residentes en Tierra el Fuego

(617/2008, expediente 109/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establécese la obligatoriedad de ornamentar los edificios públicos municipales, que se construyan con posterioridad a la sanción de la presente ordenanza, con obras de arte pertenecientes a artistas nacidos o residentes en la ciudad de Ushuaia y/o en la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- A los fines de la ordenanza, toda obra de arte deberá ser aceptada por una Comisión de Admisión designada por la Municipalidad de Ushuaia e integrada por un representante de la Dirección de Cultura, uno de la Secretaría de Gobierno, uno de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, un representante del Concejo Deliberante, y un representante de los artistas plásticos de Ushuaia, en la persona de un artista de reconocida trayectoria en el medio, invitado por la Municipalidad de Ushuaia.

DE LA OBRA DE ARTE

Artículo 3º.- Entiéndase por obra de arte a toda creación artística (escultura, pintura, grabado o dibujo, etcétera) realizada para su exhibición exterior o interior con materiales durables, como cemento, mármol, piedras, granito, bronce, acero, aluminio, resinas epóxicas, maderas, cerámicos y en general.

Artículo 4º.- Los materiales deben asegurar su perdurabilidad, para el caso de los espacios abiertos y podrán utilizarse otros materiales más frágiles propios de los ambientes interiores, para los espacios cerrados que aseguren la protección y la conservación de la obra.

Artículo 5º.- En los inmuebles donde se exhiban las obras se deberá garantizar que se disponga de un lugar acorde con su valor artístico y enfatice su concepción plástica.

Artículo 6º.- Dentro de los edificios, la obra de arte estará expuesta en un lugar de fácil acceso al público.

Artículo 7º.- La obra debe ser de un artista nacido o residente en la ciudad de Ushuaia y/o en la provincia de Tierra del Fuego que reúna los requisitos de la presente ordenanza.

Artículo 8º.- Los edificios públicos propiedad del Estado municipal que se construyan a partir de la sanción de esta ordenanza estarán obligados a afectar el 2% del presupuesto de construcción a la compra de obras de arte para ornamentación de los mismos.

Artículo 9º.- El contrato deberá anexar un proyecto dibujado de la obra de arte a escala y en relación con el espacio arquitectónico de su emplazamiento especificando los materiales a utilizar en su ejecución,

acompañando la correspondiente cotización de precios y determinando los plazos de realización y entrega.

Artículo 10.- La Comisión de Admisión podrá rechazar la obra o el proyecto de obra, entre otras por las siguientes causas:

- a) Carencia en el diseño;*
- b) falta de proporción o armonía en el espacio de emplazamiento;*
- c) sobreestimación del valor económico de la obra por parte del contratado;*
- d) materiales inadecuados para la durabilidad y conservación.*

Artículo 11.- El final de la obra será expedido previa conformidad de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia una vez ubicada la obra en el espacio arquitectónico.

Artículo 12.- Una vez expuesta, la obra de arte deberá estar acompañada de una ficha técnica que contenga información básica como: autor, nombre de la obra, fecha de ejecución, valores constitutivos de la misma.

Artículo 13.- La Municipalidad de Ushuaia, a través de la Dirección de Cultura, llevará un registro de los edificios que tengan obras incorporadas.

Artículo 14.- En el caso de que el edificio se encuentre en situación de riesgo o su acceso al público clausurado, la Municipalidad de Ushuaia, en su carácter de propietaria de la o las obras de arte, se hará cargo de su resguardo con intervención de la Dirección de Cultura, pudiendo en el lapso que el edificio esté clausurado, realizar su exposición con modalidad a determinar en cada caso, hasta tanto sea superada la situación que motivó la suspensión del uso del edificio.

Artículo 15.- La obra de arte emplazada en el marco de la presente ordenanza será entregada sin cargo alguno a la Municipalidad de Ushuaia o reivindicada por ésta al producirse el abandono, la demolición o destrucción total por cualquier motivo de las edificaciones comprendidas en esta normativa.

Artículo 16.- El Municipio podrá sustituir la obra de arte con razones fundadas, y para destinarlas a su emplazamiento o ubicación en museos o edificios públicos municipales, especialmente por motivos de seguridad o importante valoración tanto desde el punto de vista artístico como material.

DE LOS EDIFICIOS

Artículo 17.- De manera preferencial, cuando el tipo de edificación lo permita, se colocarán esculturas exteriores.

Artículo 18.- Las obras de arte que se pretendan exponer deberán estar aseguradas. Tanto de la que resulte incorporada al edificio, como la que se exponga de otra manera, constancia imprescindible para la autorización de exposición de la obra y para lograr los beneficios impositivos a que hace referencia la ordenanza.

DE LOS ARTISTAS

Artículo 19.- Los artistas aspirantes a que sus obras sean aceptadas, deberán demostrar un mínimo de tres (3) años como egresado de la Escuela Superior de Bellas Artes, el Instituto de Formación Docente Continua o Escuelas de Arte de carácter oficial o de reconocimiento oficial; en el caso de los artistas autodidactas, acreditar una antigüedad no inferior a los cinco (5) años en el rubro motivo de la presentación.

Artículo 20.- En todos los casos los artistas aspirantes deberán presentar sus antecedentes personales y artísticos, acompañando originales y fotocopias y certificado de residencia que acredite un mínimo de dos años de radicación en la ciudad de Ushuaia, emanado de autoridad policial en coincidencia con el domicilio obrante en el documento de identidad; o bien, con constancia policial y recibo de un servicio público a su nombre. Además, deberán presentar fotografías de obras ya realizadas y de las que aspiran exhibir.

PROCEDIMIENTO

Artículo 21.- La Municipalidad de Ushuaia a través de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, en base a un dictamen de la Comisión de Admisión, producirá una resolución de exención, con constancia de los meses eximidos.

Artículo 22.- El solicitante iniciará por nota, expediente por Mesa de Entradas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, con todos los elementos para la evaluación de la obra (lugar de emplazamiento, fotos, bocetos, planos, planta, corte, perspectivas, relación obra/edificio), fotocopia del seguro de la obra o una preconstancia en el caso de no estar materializada hasta el momento y certificado de domicilio del autor.

Artículo 23.- La Dirección de Obras y Servicios Públicos elevará estas actuaciones a la Comisión de Admisión, la cual evaluará la propuesta, condicionará en base a las inspecciones técnicas las condiciones físicas del lugar de exposición, dictaminará sobre los términos anteriores, recomendando la conveniencia o no de la eximición impositiva y de los tiempos; y realizará ficha técnica de la obra de arte a exponer, en caso de ser aceptada.

Artículo 24.- La Comisión de Admisión remitirá a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto el dictamen sobre cuya base el organismo municipal dictará una resolución sobre la eximición otorgada y los tiempos en

meses.

Artículo 25.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal De Marco y la concejal Chapperón. Queda sancionada la ordenanza.

36.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal de remisión de antecedentes del Convenio de Cooperación y Permuta, celebrado entre la Municipalidad y la Asociación Civil Las Águilas

(183/2009, expediente 479/2002)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de los antecedentes obrantes en ese Departamento y que motivaron la celebración del Convenio de Cooperación y Permuta registrado bajo el N° 4491, celebrado entre el señor intendente municipal y la Asociación Civil Las Águilas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

37.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que dé curso, a través del área pertinente, a lo solicitado por la señora Marisa Oreste

(27/2009, expediente 05/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato de los señores concejales me dirijo a usted en relación al asunto 27/2009 girado al expediente C.D.L. N° 5/2009, que fuera tratado en la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas de este Concejo Deliberante.

Con el objeto de informarle que este Cuerpo entiende que de acuerdo a lo solicitado por la señora Marisa Oreste, no se encuentran en la normativa vigente aspectos que le impidan el desarrollo de la actividad comercial declarada.

Por lo expuesto, este Cuerpo entiende que se deberá, a través del área pertinente, dar curso a lo solicitado.

Se adjunta a la presente copia del asunto de referencia.

Saludo a usted, atentamente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de minuta de comunicación dirigido al Departamento Ejecutivo municipal.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia de la concejal Chapperón.

38.- Modificación del plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano

(26/2008, expediente 04/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificase el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis que corre agregado a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón. Queda sancionada la ordenanza.

39.- Incorporación del artículo 443 al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494

(1382/2009, expediente 84/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase el artículo 443 al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 443.- Denomínase con el nombre “Guardacostas P.N.A. Río Iguazú”, a la continuación de la calle del mismo nombre que se desarrolla entre los macizos 69A y 70, de la sección B.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón. Queda sancionada la ordenanza.

40.- Autorización al Departamento Ejecutivo municipal a realizar la visación de la Primera Etapa del Anteproyecto ubicado en la parcela 2ER-1000-J

(1358/2008, expediente 626/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la visación de la Primera Etapa del Anteproyecto (conforme al Decreto municipal N° 1362), a realizarse en el remanente denominado catastralmente como parcela 2ER, del macizo 1000, de la sección J, de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ejecución de un Coul de Sac con radio menor al establecido por el Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza municipal 2139) conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, sin perjuicio de las correcciones formales que el área técnica de incumbencia estime corresponder.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón. Queda sancionada la ordenanza.

41.- Solicitud de cuarto intermedio realizada por el concejal Cárdenas

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Solicito que previo al tratamiento de los asuntos 785, 297 y 177 se realice un cuarto intermedio para definir cuál es el mejor instrumento para dar tratamiento...

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. CÁRDENAS.- Entonces reitero, cuando llegemos al tratamiento de estos tres asuntos, solicita un cuarto intermedio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Cárdenas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

42.- Sustitución del artículo 3º de la Ordenanza municipal 2743

(998/2008, expediente 1038/1998)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

Dictamen final en mayoría:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 3º de la Ordenanza municipal 2473, por el texto que se transcribe a continuación:

“Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá readecuar los reductores de velocidad de plástico por elementos denominados lomos de burro, ejecutados in-situ, que garanticen la función de reductor de velocidad para la que deben ser diseñados, sin que esto vaya en detrimento del parque automotor de nuestra ciudad. El diseño y características técnicas deberán considerar propiedades de durabilidad y mantenimiento nulo o escaso. El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá enviar al Concejo Deliberante las características técnicas de los reductores de velocidad a utilizar por el Municipio, para su aprobación y posterior instalación.

Artículo 2º.- De forma.

Dictamen final en minoría:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y, por lo tanto se aconseja remitir las presentes actuaciones a Archivo.

Suscribe el presente: concejal Adriana Chapperón.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza en mayoría....

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente, para fundamentar el inconveniente que tiene nuestro bloque, que acuerda totalmente con el proyecto, pero no con el momento.

Evidentemente, estamos discutiendo hoy, un momento de emergencia económica que obliga por ordenanza al Ejecutivo, que saque todos los reductores de velocidad de plástico y los transforme en reductores de velocidad de material llámese hormigón o del material que corresponde. Me parece que es muy arriesgado.

Entonces, dejo claro que nuestro bloque acompaña, que se le transmitió al Ejecutivo; que el Ejecutivo viene llevando adelante la colocación de estos reductores de velocidad en las puertas de los establecimientos educativos; esto por una solicitud del Concejo Deliberante, que nosotros acompañamos. Pero, creemos necesario poner prioridades a la emergencia económica y entonces, tenemos temor de sancionar una ordenanza que lo obligue realizar algo que no podrá cumplir. Simplemente esto, gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Desde el bloque comprendemos la crisis provincial pero, creo que una de las cosas que el municipio no dejó de hacer fue, precisamente, lomos de burro.

Si vemos en la Doble Mano, en una semana hizo prácticamente cuatro lomos de burro y, lo vemos bien. Creo que en este sentido la Municipalidad no está ahorrando dinero, es algo muy necesario hoy en día.

En este sentido, como manifesté al principio, la Municipalidad, aparte de pintar los cordones, no dejó de hacer lomos de burro desde el primer día. Últimamente se profundizó más y se están haciendo más. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Primero, nobleza obliga, presenté el proyecto para que haya reductores de velocidad en cada

esquina de las escuelas, y observamos que la mayoría ya cuenta con los mismos, y la señalización que solicitamos.

Coincido con el concejal en que no veo ninguna dificultad en que el municipio sigue avanzando, no tendría problemas en acompañar con un plazo, en el caso de que sea necesario.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Cuando presenté el proyecto, en la gestión anterior, la mayoría de los reductores eran de plástico y la realidad indicaba que habían serias consecuencias en los vehículos de nuestros vecinos. A partir de ahí, la exigencia fue de empezar a cambiar estos reductores por lomos de burro y se tomó una decisión apropiada porque estaban por toda la ciudad.

Si usted compara un reductor plástico con un lomo de burro hay una gran diferencia. Si no tomamos una decisión para que tenga continuidad es probable que volvamos a tener estos reductores plásticos y ya vivimos la experiencia.

Por otro lado, no es una obra pública de gran magnitud, no demanda todo el presupuesto de Obras Públicas, estos reductores que se están colocando son adecuados porque parecen pasajes peatonales y quedan muy bien. Si le tenemos que pedir obra pública al municipio, estos pasajes peatonales lo son y tenemos que destacarlo. Si no acompañamos, dejamos la puerta abierta para seguir con el tema de los reductores plásticos. Esperábamos más obra pública, pero tenemos que destacar que ésta es la única que veo, por eso no creo que sea de mayor gasto.

Les pido a los señores concejales si podemos sancionar este proyecto y de una vez por todas finalizar con estos plásticos porque si no vamos a volver a 4 ó 5 años atrás donde por toda la ciudad estaban estos plásticos que colocaba Obras Públicas. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Hago dos consideraciones, la primera es respecto a los plazos, justamente, esto es lo que nos preocupa.

Lamento que hablemos de la crisis provincial, exclusivamente, no estamos tomando la envergadura de lo que nos pasa, dentro de un rato vamos a tener una reunión con el señor intendente de la ciudad y ahí podremos dirimir estas situaciones, fuera de la sesión, de qué es lo que en realidad está pasando: esto excedió a la Provincia.

Cuando hablamos de la crisis provincial y dejamos afuera a la Municipalidad nos falta un eslabón de la cadena porque hace unos momentos hablamos de uno de los servicios más importantes que presta el municipio: la recolección de residuos.

Repito, el municipio está concentrado en modificar los reductores de velocidad ha pedido del Concejo Deliberante, como decía el concejal De Marco, por eso se puso en todas las escuelas. Se está cumpliendo con los reductores de velocidad. Si mañana, en la emergencia, tenemos que dirimir que si se rompe un auto o atentamos contra la vida de alguien no ponemos reductores de velocidad porque no podemos llevar adelante una obra, a esto me estoy refiriendo cuando digo que acá decimos que “todos los reductores de velocidad que sean colocados serán de un método distinto”. Por supuesto que coincido que también tenemos que cuidar el parque automotor.

Algo más dice la ordenanza: “El Departamento Ejecutivo Municipal deberá enviar al Concejo Deliberante las características técnicas de los reductores de velocidad a utilizar por el municipio para su aprobación y posterior instalación”. Antes de poner cada reductor de velocidad tiene que mandar las características constructivas del reductor y debe ser aprobado por el Concejo Deliberante. Es poco práctico. El Poder Ejecutivo tiene algunas funciones indelegables, como el Poder Legislativo tiene otras.

Estamos todos de acuerdo en que los reductores de velocidad deben ser aquellos que no lesionen el parque automotor, en esto estamos de acuerdo, pero también tenemos que tomar envergadura de lo que estamos aprobando, podremos mandar una minuta, podremos expresar que vemos con preocupación que queremos mejorar en algo que el concejal lo acaba de decir, se está trabajando. Mi temor es que quedemos obligados por ordenanza. Lamentaría acompañar una ordenanza para que después, el Ejecutivo o nuestro propio grupo de trabajo, tenga que cumplirla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- El último párrafo que leyó la doctora Chapperón, respecto de elevar al Concejo Deliberante, nuestro bloque solicita que se retire para que sea un poco más ágil el trabajo del municipio, y que no tenga que venir la solicitud del reductor al Concejo Deliberante, para que el Ejecutivo proceda, entiendo que lleva un mes o dos meses su colocación, no tenemos ningún tipo de problemas. Pero solicitamos que se apruebe el proyecto de ordenanza. Entiendo lo que pide el concejal De Marco, ponerle un plazo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Si bien di una opinión personal para buscar el consenso y aprobar esta ordenanza, no mocióné ningún tiempo ni nada. Dije que en caso de coincidir para que haya un plazo, hagamos un cuarto intermedio para acordarlo, pero no indiqué ninguno.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Concejal Luna, ¿usted habla de eliminar el último párrafo?

SR. LUNA.- Donde dice que tiene que elevar al Concejo Deliberante la autorización para colocar el reductor de velocidad.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Yo entendí que la concejal Chapperón lo leyó como una garantía ¿usted quiere que lo elimine?

SR. LUNA.- Sí, porque lo que necesita es que no se le aten las manos al Ejecutivo en este tema que es menor, y lo único que haríamos es demorar el trabajo de la obra pública...

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Sí, es así, tal cual lo interpretó el concejal Luna. No es necesario que el Ejecutivo municipal lo envíe al Concejo Deliberante para que lo autorice, sino sentemos al Ejecutivo acá, que por momentos parece que es molesto, entonces votamos todos juntos.

Me parece que un lomo de burro es algo que los técnicos del municipio –no digo la planta política- están en condiciones de llevar adelante y cambiarlo, si es la voluntad de la mayoría de los concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Estoy de acuerdo con lo que plantea el concejal De Marco, pasar a cuarto intermedio.

En segundo lugar, señor presidente, me parece que no estamos hablando de tantos lomos de burro, no suman más de diez los plásticos colocados. Además, quiero clarificar que cuando destaco obra pública o lomo de burro no lo digo con ironía, lo que digo es más allá de hacer el cordón cuneta y el lomo de burro me parece que las otras obras públicas no avanzan. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la moción de pasar a cuarto intermedio.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

-Es la hora 16 y 23.

- A la hora 16 y 34:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Consensuamos en el cuarto intermedio, incorporar una cláusula transitoria que estipule que la implementación de la ordenanza será a partir del 31 de diciembre de 2009. Ese sería el agregado que haríamos al proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por el concejal De Marco.

Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Señor presidente, ¿y las modificaciones mías no las tiene en cuenta?

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene razón concejal. Tiene la palabra.

SR. LUNA.- El último párrafo donde dice que tiene que elevar al Concejo Deliberante para su aprobación, se elimina.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Eliminar el último párrafo.

Entonces, en consideración del Cuerpo, el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por el concejal De Marco y el concejal Luna.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- No prospera.

Procedemos a tomar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Luna, Cárdenas, De Marco y Verdile.

- Vota por la negativa el concejal Coria.

- Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Me sorprende porque entendí que esto estaba consensuado, se estipuló un plazo. El bloque que presentó el proyecto realizó modificaciones y, la verdad me sorprende que el bloque oficialista, en este caso, el concejal Coria no vote por la afirmativa. Entendimos lo que la concejal Chapperón expresó en la banca, por lo cual procedimos a cambiar el proyecto de ordenanza para dar la tranquilidad en cuanto a los tiempos, y la eliminación que solicitó el bloque del Frente para la Victoria. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para agregar que en definitiva se trataron de consensuar las observaciones que realizó el propio bloque oficialista. Por eso sorprende, y adhiero a las expresiones del concejal De Marco, porque justamente a partir de las preocupaciones manifestadas se trató de resolverlas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria..

SR. CORIA.- Mi compañera de bloque fue clara al principio de la alocución en que no íbamos a acompañar el proyecto. O sea, no sé por qué se sorprenden tanto los concejales en que no acompañe el proyecto. No entiendo, ¿cuál es el enojo?

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Como manifestó el concejal Cárdenas y el concejal De Marco, entendimos que modificando lo solicitado por la concejal Chapperón -el último párrafo y el tiempo para la aplicación de la ordenanza, hasta el 31 de diciembre- saldría consensuada la votación.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Solicito que se lleve a votación, evidentemente está más que claro.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Queda aprobado el proyecto de ordenanza por mayoría, con cinco votos por la afirmativa y uno por la negativa.
Queda sancionada la ordenanza.

Moción de Orden

43.- Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Concejal, usted pidió un cuarto intermedio para tratar los tres asuntos siguientes y supongo que los tiene preparados.

SR. CÁRDENAS.- Este asunto está resuelto, creo que se tiene que poner a consideración.
Continúe con el trámite que corresponde, concejal.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- ¡Está bien, concejal! Pero los tres temas que vienen, el 785...

SR. CÁRDENAS.- ¡Ah!, ¡perdón!, ¡perdón!, ¡perdón! ¡Me cayó la ficha!
Señor presidente, solicito un cuarto intermedio sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Con la única finalidad de ordenar porque cuando no participo en la sesión entiendo que, en los cuartos intermedios, trabajamos en lo que decimos que después vamos a modificar, ¡porque si no es imposible! Pasamos al cuarto intermedio pero si no lo escribimos no traemos el proyecto, y si lo escribimos no estamos en la sesión. ¡A ver si nos ordenamos! Porque estábamos trabajando en estos tres asuntos que ahora corresponde tratar y que había una modificación para hacer.

Acepto el cuarto intermedio del concejal Cárdenas, a ver si podemos ponernos de acuerdo todos y entonces ir decidiendo las cosas de a una. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Está bien, concejal, cuando pedimos el cuarto intermedio anterior creí que el concejal Cárdenas también entendió que le decíamos que tratábamos los dos asuntos en el mismo cuarto intermedio pero, bueno, ¡no importa!

En consideración del Cuerpo el cuarto intermedio solicitado por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 16 y 39.

-A la hora 16 y 44:

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se reanuda la sesión.

44.- Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la implantación de antenas parabólicas, por el plazo de dos años, en la parcela 1A-15-A

(785/2009, expediente 132/2008)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Considerando que el dictamen se ha unificado, que en comisión de Planeamiento y Obras Públicas se ha consensuado el instrumento para llevar adelante la instalación de las antenas, solicito al secretario que dé lectura al último dictamen.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Hay tres temas que hablan sobre lo mismo, nosotros vamos a acompañar dos, el que trata de la instalación de nuevas antenas no lo vamos a acompañar, ni ésta ni ninguna otra hasta tanto se defina la normativa. Sí las que están establecidas y hay que modificar por algún motivo.

-Hablan varios concejales a la vez.

SRA. CHAPPERÓN.- Hay tres dictámenes, hay dos que son iguales más allá que los propietarios son diferentes, son antenas ya instaladas en la ciudad que sufren modificaciones, que tratan de una radio y de una empresa de telefonía; hay un tercer asunto de una empresa nueva que no vamos a acompañar. Los dictámenes son todos iguales.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

En mayoría:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1º.- Recházase el pedido de excepción al artículo VIII.5.3 de la Ordenanza municipal 2139,...

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, debe leer el nuevo dictamen que refiere a exceptuar.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

En minoría:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase de lo establecido en el Capítulo VIII.5.3. del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza municipal 2139), por el plazo de dos (2) años, al predio denominado catastralmente como parcela 1A del macizo 15 de la sección A de la ciudad de Ushuaia, propiedad del señor Julio Eduardo Rodríguez, a los fines de la implantación de antenas tipo parabólicas destinadas a la recepción de señales televisivas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Corresponde votación nominal que se tomará por Secretaría.

-Votan por la afirmativa los concejales: Pino, Luna, Cárdenas, De Marco y Verdile.

-Votan por la negativa los concejales: Coria, Chapperón.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

45.- Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la implantación de antenas en la parcela 15-28-D – Vuelve a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas

(297/2008, expediente 60/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido en el artículo VIII...

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- He tenido contacto con el propietario de la instalación quien solicitó que se consideren algunas cuestiones que no se han analizado en la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, le he expresado que no tenía inconvenientes en tratarlo en la próxima sesión, con fecha fija. Se puede llegar a interpretar que tiene algún derecho adquirido por haber empadronado oportunamente la antena, por lo tanto si es válida la explicación dada por el responsable podríamos generar alguna circunstancia en particular, por lo que solicito que este asunto vuelva a la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la moción del concejal Cárdenas para que este asunto vuelva a comisión de Planeamiento y Obras Públicas con fecha fija de tratamiento para la próxima sesión.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

46.- Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la implantación de una antena por el plazo de dos años en la parcela 1-4-J

(177/2008, expediente 976/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido sobre el Capítulo VIII.5.3, del Código de Planeamiento Urbano por el plazo de dos años a la antena (al predio) denominado catastralmente como parcela 1, macizo 4 de la sección J de la ciudad de Ushuaia, propiedad del señor Luciano Preto y Compañía; ocupante AMX Argentina S.A ubicado en la calle Formosa 505, a los fines de la implantación de una antena cuya estructura será una torre auto soportada de 600 metros de altura.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Preferencia

47.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 312/2009, expediente 691/1996

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 312/2009, que está relacionado con los derechos para la instalación de las antenas, así finalizamos con el tema.

Como ya se incorporó, ver si podemos tratarlo en este momento.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Para mencionar que los asuntos 177/2008 y 24/2009, salen de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas, por lo cual no se encuentran más en dicha comisión. Es una consideración que hace la gente de Parlamentaria. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el adelantamiento del asunto solicitado por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

48.- Modificación del título del Capítulo V de la Ordenanza municipal 2185

(312/2009, expediente 691/1996)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modificar el título del Capítulo V de la Ordenanza municipal 2185, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Capítulo V: Implantación, mantenimiento y control de las instalaciones”.

Artículo 2º.- Sustituir el artículo 8º de la Ordenanza municipal 2185, por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 8º.- El propietario deberá realizar a su cargo, y a través de personas físicas o jurídicas con capacidad técnica para dicho fin, inspecciones anuales de los elementos estructurales, asegurando el perfecto estado de conservación y mantenimiento, elevando al Departamento Ejecutivo Municipal las novedades detectadas, las soluciones correctivas aplicadas y el certificado de aptitud que extienda al efecto por el técnico actuante y la persona física o jurídica responsable de la evaluación.

El incumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente será sancionado con multa de 500 U.F.A.”

Artículo 3º.- Incorporar como artículo 8º bis) a la Ordenanza municipal 2185, el texto que se detalla a continuación:

“Artículo 8º Bis.- Por el estudio y análisis de planos, documentación técnica, informes, inspección, así como también por los demás servicios administrativos, técnicos o especiales que deban presentarse para la

instalación permanente o temporal de cada antena y sus estructuras complementarias se abonarán los siguientes aranceles:

1. *De empresas de telefonía, telecomunicaciones y otros sistemas de transmisión, recepción y/o difusión.*

- | | |
|---|---------------|
| a) De 0 a 18 metros | \$ 8.000,00; |
| b) de 18 a 30 metros | \$ 10.000,00; |
| c) mayores de 30 metros, por metro o fracción | \$ 500,00. |

2. *De medios de comunicación social, radio AM, FM, TV abierta.*

- | | |
|--|--------------|
| a) De 0 a 18 metros | \$ 800,00; |
| b) de 18 a 30 metros | \$ 1.000,00; |
| c) mayores de 30, por metro o fracción | \$ 50,00. |

3. *De organismos oficiales* *Exentos.*

Las mediciones establecidas en los artículos anteriores serán contadas desde el nivel del terreno natural donde se encuentren, incluso las que se encuentren emplazadas sobre edificios existentes.”

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero que quede claro en Versión Taquigráfica, esto se cobraría por única vez. Lo que averiguamos, y planteó la gente de Obras Particulares, es que más allá que el artículo 8º dice que deben contar con un informe de un técnico que contrata la propia empresa, una vez que la Municipalidad autoriza es co-responsable de lo que ocurre, esto implica un pago al municipio por lo que significa evaluar esta situación que presentó un técnico de la empresa. Es por única vez, solo aquellos casos nuevos o en los que van a hacer modificaciones como hoy está pidiendo una de las empresas de telefonía. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las aclaraciones de la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado. Queda sancionada la ordenanza.

49.- Solicitud de designación de lugar para erigir plazoleta Víctimas del terrorismo de Estado – Se envía a Archivo-

(1151/2007, expediente 186/2006)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración y aconseja remitir las presentes actuaciones a Archivo.

Suscriben el presente, los concejales: Luis Cárdenas, Damián De Marco y Adriana Chapperón.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta de remitir a Archivo la solicitud de designación del lugar para erigir la plazoleta destinada a la recordación de las víctimas del terrorismo de Estado.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales Luna y Pino.
Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Que conste en Versión Taquigráfica que esto se manda a Archivo porque la plazoleta está emplazada.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Muy oportuna su aclaración.

50.- Incorporación de párrafo al artículo IV.1.2. Áreas a Subdividir del Código de Planeamiento Urbano

(1060/2009, expediente 52/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórese dentro de lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano, en el artículo IV.1.2. "Áreas a Subdividir" el siguiente párrafo:

"Solo se admitirá la subdivisión simple de parcelas sobre macizos que se encuentren conformados como tal o que se encuentren dentro de un proyecto urbano aprobado, en caso contrario para realizar una división parcelaria deberá contemplarse la creación de los macizos de acuerdo a la unidad urbana o suburbana según corresponda".

Artículo 2º.- Deróguese el artículo 3º de la Ordenanza municipal 2801.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales Luna y Pino.

51.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal respecto a las faltas en el tránsito

(112/2009, expediente 654/2000)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Policía Municipal.

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dirigirse al señor intendente municipal, con respecto a las faltas en materia de tránsito, remita a este Cuerpo Deliberativo, la siguiente información:

- a) Cantidad de faltas registradas durante el año 2008, discriminadas por su naturaleza o tipo de infracción;*
- b) indicación de las faltas al tránsito que registran mayor índice de reincidencia.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Pino.

52.- Autorización de espacios reservados entre discos para personas con discapacidad sobre la calle San Martín

(94/2009, expediente 144/1994)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízanse tres espacios reservados entre discos de siete metros (7 m) –una unidad– con capacidad para un (1) vehículo automotor tipo camioneta, con la leyenda en placa adicional que exprese: "Espacio reservado para estacionamiento de personas con capacidades diferentes", los que estarán emplazados de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Sobre la margen Sur de la avenida José de San Martín, entre las calles Guaraní y Onas, próximo a su intersección con la calle Guaraní;*
- b) sobre la margen Sur de la avenida José de San Martín, entre las calles Veinticinco de Mayo y Lasserre, próximo a su intersección con la calle Veinticinco de Mayo;*
- c) sobre la margen Sur de la avenida José de San Martín, entre las calles Roca y Gobernador Godoy, próximo a su intersección con Gobernador Godoy.*

Artículo 2º.- Los vehículos que utilicen los espacios autorizados en el artículo anterior deberán estar visiblemente identificados.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Quiero explicar que este proyecto de nuestro bloque se debe a la iniciativa de un grupo de vecinos que se acercó y nos hizo ver la necesidad de que en la calle San Martín haya espacios reservados para el estacionamiento de personas con capacidades diferentes.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero proponer una modificación que expresé en la reunión de comisión, que en vez de “capacidades diferentes” debe decir “discapacidad”. En comisión expliqué que las leyes nacionales y los acuerdos internacionales hablan de discapacidad, y en charlas que participé relacionadas al tema piden que las cosas se llamen por su nombre por eso solicito esta modificación de forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Coria.

SR. CORIA.- Sí, hemos estado reunidos con gente del CAD y nos hizo saber lo que expresa el concejal.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de ordenanza con la modificación propuesta por el concejal De Marco.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

53.- Creación del programa Conductor Designado

(78/2009, expediente 11/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el programa Conductor Designado con el fin de promover la toma de conciencia de los jóvenes y fomentar conductas responsables en relación al consumo de alcohol.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal organizará un circuito para la implementación del programa, que incluya aquellos establecimientos en los que se consuman bebidas alcohólicas.

Artículo 3º.- Los grupos de amigos que asistan a los establecimientos mencionados en el artículo anterior y se movilicen en un automóvil, podrán comunicar su intención de participar proponiendo a uno de sus miembros como Conductor Designado.

Artículo 4º.- El integrante del grupo propuesto como Conductor Designado deberá manifestar su aceptación al programa y se le colocará un brazalete identificador.

Artículo 5º.- El Conductor Designado se comprometerá a no ingerir bebidas alcohólicas, lo que será comprobado mediante la realización de las pruebas de alcoholemia correspondiente.

Artículo 6º.- El Conductor Designado obtendrá los distintos beneficios que ofrezca el programa si los controles que se le realicen arrojan resultados acordes a la normativa vigente. En caso contrario se le aplicará una multa equivalente a cuatrocientas (400) UFA y otro integrante del grupo que haya bebido deberá ofrecerse como Conductor Responsable.

Artículo 7º.- Si el grupo no cuenta con ningún integrante en condiciones de conducir se les propondrá que se retiren en cualquier otro medio de transporte.

Artículo 8º.- Será autoridad de aplicación del presente programa la Subsecretaría de Seguridad Urbana.

Artículo 9º.- Por vía de la reglamentación se establecerán las pautas necesarias para la puesta en práctica del presente programa.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Hablábamos recién con el concejal Coria sobre este proyecto que presenta nuestro bloque. Es una iniciativa que se extendió en muchos lugares del país y que dio buen resultado.

El otro día, en una nota periodística me planteaban el tema de la multa y leyendo el tema consideramos que estaríamos en condiciones de fijar el valor de la multa entre 100 y 400 UFA; en tal caso, que sea la jueza de Faltas quien dirima esta situación, porque la finalidad de la ordenanza no es contra los jóvenes, no es que aquel que no cumpla, pague una multa. Lo que se intentó es que ellos, voluntariamente acepten designar a alguien que no consuma alcohol, que se realice este control, y si arrojara un resultado positivo, se nombre a otro del grupo que pueda en ese momento conducir. Lo que se busca es justamente cuidar la seguridad de los

jóvenes, si pensamos en una multa de 400 UFA puede pasar que al querer aplicar la ordenanza, no haya ningún grupo que se anote por la posibilidad de que el incumplimiento implique casi 400 pesos de multa.

No sé si se entiende el espíritu. Lo que buscamos es que los jóvenes voluntariamente, se hagan la idea de que alguno en el grupo tiene que hacerse responsable de conducir un automóvil, y no ingerir alcohol en ese momento. O sea que si coincidimos la multa debe ir entre 100 y 400 UFA. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Primero, adelantar mi acompañamiento. Creo que todos estos programas relacionados con la concientización hacen bien. Considero que es un programa muy ambicioso.

Felicito al bloque oficialista por redactar este proyecto que estamos a punto de sancionar, espero que el municipio tenga la capacidad para llevarlo adelante. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Pino. Queda sancionada la ordenanza.

54.- Autorización de espacio reservado entre discos a favor del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas – Vuelve a la comisión de Policía Municipal

(1211/2008, expedientes 126/1988 y 702/1994)

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito que el asunto 1211/2008, expedientes 126/1988 y 702/1994, vuelva a comisión, el otro día lo discutimos pero nadie cumplió con hacer el trabajo, deberían tener dictámenes de dos comisiones y cada uno de ellos tiene dictamen de una sola comisión.

Por una cuestión de prolijidad solicito que vuelvan a comisión, se hagan los dictámenes como corresponde, y luego se traten. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la propuesta de la concejal Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Pino. Vuelve a la comisión de Policía Municipal.

55.- Autorización para lavado de unidades del Cuartel Central de Bomberos Voluntarios de Ushuaia en la vía pública

(882/2008, expediente 582/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Policía Municipal.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Cuartel Central de Bomberos Voluntarios de Ushuaia ubicado en la avenida Magallanes 974, a proceder al lavado de las unidades oficiales del mismo en la vía pública, en los siguientes días y horarios:

- a) Lunes a viernes de 20:00 hs a 06:00 hs del día siguiente;*
- b) sábados y domingos durante las 24 hs.*

Artículo 2º.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, podrán hacerlo fuera de los horarios establecidos luego de asistir a una emergencia.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Pino. Queda sancionada la ordenanza.

**56.- Respuesta a la señora Claudia Aguirre sobre solicitud de espacio reservado entre discos
(375/2008, expediente 77/2008)**

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Policía Municipal.

Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

*Señora Claudia Aguirre
Calle Teresa Rodríguez de Lavado 1689*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante pongo en su conocimiento que en sesión ordinaria de fecha 22 de abril del corriente este Cuerpo ha dado tratamiento a vuestra solicitud de espacio reservado entre discos con la leyenda “Estacionamiento Exclusivo Casa N° 42” frente al inmueble de Teresa Lavado N° 42, mediante asunto 375/2008 – expediente 77/2008.

Asimismo se ha resuelto no acceder a dicha petición en virtud de que se ha verificado que el ancho de la calle no lo permite.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

**57.- Servicio de intérpretes de lenguaje de señas en oficinas municipales – Se remite a Archivo
(175/2009, expediente 71/2003)**

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que se aconseja remitir las mismas a Archivo.

Suscriben el presente los concejales: Luis Cárdenas, Omar Coria y Damián De Marco.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Este proyecto lo presenté desde el bloque en la sesión anterior; corroboramos que está vigente una ordenanza que tiene que ver con los intérpretes de lenguaje de señas y estamos trabajando para hacerle algunas modificaciones. Además, hoy estoy presentando un proyecto de resolución para que el municipio informe si está implementando esta ordenanza en vigencia, y si no es así, que lo haga.

Igualmente está el compromiso de seguir trabajando sobre el tema y desde la comisión enviar la modificación de la ordenanza vigente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el despacho de comisión.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

58.- Solicitud de información sobre existencia de ordenanzas que establezcan el festejo del Antigo Poblador – Se remite a Archivo

(1237/2009, expediente 241/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dictamen final de comisión de Calidad de Vida y Turismo:

Dice así:

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Calidad de Vida y Turismo ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones por lo que aconseja remitir las mismas a Archivo.

Suscriben: concejales Luis Cárdenas, Omar Coria, Damián De Marco.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el despacho de comisión.
-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Estaba preguntando a la gente de Parlamentaria cuál es el motivo por el que se manda a Archivo la solicitud del día del antiguo poblador, es cierto lo que me indican, que hay una ordenanza de la gestión anterior relacionada con que el Ejecutivo debía elaborar un calendario; podríamos consensuar las fechas de ese calendario y luego, posiblemente se necesite una ordenanza para fijar ese día porque la solicitud de la asociación es importante como para que el Cuerpo la trate.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este tema se trató en comisión. Nosotros analizamos todo lo que tiene que ver con fechas en las que se hacen homenajes a antiguos pobladores, no estábamos de acuerdo en que la fecha sea el 11 de noviembre como se propuso.

Acuerdo con la concejal Chapperón en que debemos consensuar cuál es la fecha más representativa para el día del antiguo poblador, no acordábamos en que esa fecha fuera apropiada.

Quiero hacer esta aclaración, el compromiso de mi bloque es trabajar con mis pares para encontrar la fecha más representativa. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Acuerdo con el concejal Cárdenas, nosotros notamos que en comisión no había coincidencias para sancionar una ordenanza con la solicitud de esta asociación. Cuando tratemos nuevamente este tema deberíamos invitar a la asociación para que no se sienta excluida ya que enviamos este proyecto a Archivo. Gracias.

59.- Aprobación de contrato de comodato entre la Municipalidad y la Asociación Centro Tradicionalista de Ushuaia “Virginia Choquintel” – En Segunda Lectura

(131/2009, expediente 592/2000)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébanse los términos del Contrato de Comodato registrado bajo el N° 4637, celebrado el día veinticinco (25) de febrero de 2009, y aprobado ad referendum del Concejo Deliberante a través del dictado del Decreto municipal N° 194/2009, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciurano, y la Asociación Centro Tradicionalista de Ushuaia “Virginia Choquintel”, representada por su presidente, señora Ramona Norma Lescano, Libreta Cívica 2.794.375, por el cual se cede en uso por el término de tres (3) años, un galpón que forma parte integrante del inmueble ubicado en la sección N, macizo 1000, parcela 59R (Remanente), con el objeto de realizar en el mismo actividades culturales propias de la Asociación.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestro bloque celebra que podamos estar entregando este lugar para el uso de la Asociación Virginia Choquintel, siempre hemos tenido la presencia de la señora Noguera tratando de que se colabore con el Polideportivo en los distintos eventos que se llevan adelante, y que hoy puedan contar con ese lugar que, además, para este bloque es emblemático para la ciudad, un lugar donde el Concejo Deliberante rechazara un convenio para adjudicarlo a una empresa privada, y además hemos tenido infinidad de discusiones por el tema de las canteras municipales.

Hoy se pudo firmar un convenio en el municipio por el cual el propietario vuelve a ser el municipio de Ushuaia –en realidad nunca dejó de serlo- y esta empresa empieza a devolver, a través de un convenio, hasta que termine de utilizar los áridos allí acopiados, pero, bueno, ya el primer galpón se devuelve y hoy está en manos de la Asociación Tradicionalista. Me parece que es un avance muy importante, fundamentalmente para ellos que tienen una trayectoria en la ciudad y, que además permanentemente realizan eventos que honran a la ciudad de Ushuaia. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza en Segunda Lectura.

60.- Declaración de interés municipal de la presentación del espectáculo teatral Bob Esponja, organizado por el señor Aníbal Pérez

(302/2009, expediente 61/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE DECLARACIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la presentación del espectáculo teatral Bob Esponja, organizado por el señor Aníbal Pérez, DNI 18.384.172 a realizarse en el mes de mayo del corriente.

Artículo 2º.- La presente declaración no ocasionará erogaciones al erario público municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Así como el concejal De Marco en su momento acompañó a las fiestas árabes, nuestro bloque ha hecho una regresión y está acompañando los eventos infantiles. Esto es, exclusivamente con la finalidad de que se cobren menos las entradas a las escuelas municipales. Gracias

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

61.- Derogación de la Ordenanza 3296

(304/2009, expediente 564/2007)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Derógase la Ordenanza municipal 3296.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

62.- Autorización al Departamento Ejecutivo municipal a dar de baja del Patrimonio Municipal los bienes detallados en el Anexo I

(305/2009, expediente 62/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja el Patrimonio Municipal, los bienes detallados en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar en donación los bienes detallados en el Anexo I de la presente a las instituciones mencionadas mediante Expediente municipal SH 1615/2009.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

63.- Declaración de interés municipal el Primer Foro sobre Infancia, Adolescencia y Familia

(306/2009, expediente 47/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Primer Foro sobre Infancia, Adolescencia y Familia organizado por la Subsecretaría de Políticas de Infancia, Adolescencia y Familia, Ministerio de Desarrollo Social y Consejo Federal de Inversiones (CFI), a realizarse entre los días 24 y 25 de abril del corriente en el Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC-CONICET)

Artículo 2º.- La presente declaración no ocasionará erogaciones al erario público.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

64.- Declaración de Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia a la señora Elena Inés Highton de Nolasco, vicepresidente de la Corte Suprema de la Nación

(307/2009, expediente 63/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia a la doctora Elena Inés Highton de Nolasco, vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, reconociendo su trayectoria y destacando su compromiso con el acceso a la Justicia y la implementación de métodos alternativos de resolución de conflictos.

Artículo 2º.- A los efectos de formalizar lo dispuesto en el artículo 1º, procédase a hacer entrega de la presente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero hacer una reseña sobre la doctora Highton de Nolasco, vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, titular, de la cual es miembro desde el año 2004, es la vicepresidente del Consejo Honorario de la Fundación Libra, fue premiada internacionalmente, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con resolución de conflictos. Es autora de diversas obras, entre ellas: Mediación para Resolver Conflictos, Mediación y Justicia, Resolución Alternativa de Disputas y Sistema Penal.

No hay ninguna situación personal por la cual quisimos declararla Huésped de Honor, pero en esta oportunidad viene junto con la Fundación Libra para poder firmar convenios que tienen que ver con el tema de mediación en la Justicia, mediación en el propio Estado público, por lo tanto, nos pareció que correspondía que se la declare Huésped de Honor. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

65.- Manifestación del concejal De Marco

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Quiero apartarme del Reglamento para felicitar la unión del bloque del Frente para la Victoria, ayer se hizo la interna, los dos concejales, uno como presidente y el otro como vicepresidente; los felicito, seguramente, los concejales no son candidatos testimoniales pero felicito al bloque del Frente para la Victoria. Nada más.

- Risas.

66.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal referente inclusión de obras en el Plan de Obras Públicas

(287/2009, expediente 433/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Proyectos presentados del bloque del Movimiento Popular Fueguino.

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que se contemple la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas las obras que se detallan a continuación:

- a) Asfaltar la calle Francisco Torres, en el tramo que comprende desde Isla San Pedro hasta Fuegia Básquet;*
- b) la construcción y colocación de una garita para la espera de colectivo en la intersección de las calles Francisco Torres y Otero.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Luna.

67.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal referente inclusión de obras en el Plan de Obras Públicas

(288/2009, expediente 56/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que se contemple la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, la reparación definitiva de la cinta asfáltica en la intersección de las calles Ricardo Rojas y Pasaje Las Golondrinas del barrio San Salvador.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales De Marco y Luna.

68.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal referente inclusión de obras en el Plan de Obras Públicas

(289/2009, expediente 385/1992)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, las obras que se detallan a continuación para ser realizada en la plaza ubicada en el barrio Monte Gallinero, en proximidades de las tiras 6 A, 6 B y 7 A:

- a) Colocación y reparación de bancos;*
- b) construcción y colocación de cestos para residuos;*
- c) reparación y colocación de nuevos juegos infantiles.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales Luna y De Marco.

69.- Solicitud de obras al Departamento Ejecutivo municipal

(290/2009, expediente 1759/1998)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda, realice la siguiente obra:

- a) Realizar la recolección de residuos y el saneamiento total de la zona.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales De Marco y Luna. Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Quiero hacer una observación respecto al asunto 290, falta identificar el sector que es el que se encuentra frente al basural.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Por Parlamentaria se tomará nota.

70.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para incluir obras en el Plan de Obras Públicas

(291/2009, expediente 123/1999)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, la obra que se detalla a continuación para ser realizada en el playón ubicado en la esquina de las calles Gobernador Valdéz y Lasserre:

- a) Reparación del alumbrado perimetral.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de los concejales De Marco y Luna.

71.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para incluir obras en el Plan de Obras Públicas

(292/2009, expediente 181/1996)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, las mejoras que se detallan a continuación, las cuales deberán implementarse en la plaza ubicada en la intersección de las calles Náufragos del Cervantes y Gobernador Valdéz:

- a) Reparación del cerco perimetral;*
- b) construcción y colocación de bancos;*
- c) construcción y colocación de cestos para residuos;*
- d) colocación de un sistema de luminarias;*
- e) reparación de los juegos existentes y colocación de nuevos;*
- f) parquización general del sector.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Luna.

72.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para incluir obras en el Plan de Obras Públicas

(293/2009, expediente 166/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal evalúe la posibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, la construcción y colocación de una escalera que comunique la calle Lirios de los Valles al 1700 con la avenida Leandro N. Alem.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Luna.

73.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para incluir obras en el Plan de Obras Públicas

(294/2009, expediente 916/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal estudie la factibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas, la colocación de un guard rail sobre la calle Las Violetas a la altura del 100.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Luna.

74.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para incluir obras en el Plan de Obras Públicas

(295/2009, expediente 57/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, estudie la factibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas municipal la colocación de un cartel de "Ceda el paso", en la calle Torelli, en la intersección con la calle Fuegia Basket, del barrio Libertador.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

75.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en el Plan de Obras

Públicas

(296/2009, expediente 58/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que estudie la factibilidad de incluir en el Plan de Obras Públicas municipal la colocación de un reductor de velocidad en la calle Magallanes 1501, intersección Onas.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

76.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que incluya en el Plan de Obras Públicas

(297/2009, expediente 59/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que estudie la factibilidad de incluir en el Plan de Obras las obras que se detallan a continuación:

- a) Colocación de asientos, en la senda peatonal ubicada sobre la avenida Hipólito Irigoyen, desde la rotonda del CADIC hasta la avenida Roque Sánchez Galeano;*
- b) colocación de asientos en la senda peatonal ubicada sobre la avenida Prefectura Naval Argentina, en el trayecto que comprende la pasarela Damiana Figue y calle Yaganes;*
- c) instalación de dos garitas sobre la avenida Prefectura Naval Argentina, una entre las calles Piedrabuena y Don Bosco, y otra entre las calles Nueve de Julio y Fadul;*
- d) fijar carteles identificatorios sobre la avenida Prefectura Naval Argentina desde la rotonda del CADIC hasta la calle Yaganes.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.
Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Con este último asunto se aprueban todos los proyectos que trabajamos desde mi bloque, y quiero expresar, para que quede constancia en la Versión Taquigráfica, que tienen como única finalidad mejorar, por poco que sea, la calidad de vida de los vecinos. Entendiendo, y trato de ser cauto, que estos trabajos que se solicitan no sean obras que puedan complicar, o poner en crisis las finanzas del municipio. Gracias.

77.- Designación de Presidente Doctor Raúl Alfonsín a tramo de la Ruta Nacional N° 3 desde su intersección con avenida Alem y avenida Irigoyen hasta el acceso al Parque Nacional Tierra del Fuego

(231/2009, expediente 84/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Designar con el nombre de "Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín" al tramo de la Ruta Nacional N° 3, comprendido desde su intersección con avenida Alem y la avenida Hipólito Irigoyen, hasta el acceso al Parque Nacional Tierra del Fuego, según croquis agregado como Anexo I.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Iniciamos la sesión justamente, haciendo un homenaje al doctor Alfonsín por parte del concejal Coria y del concejal De Marco; más allá de algunas cuestiones técnicas que preocupó a Parlamentaria, nos ocupamos de manera urgente para llegar a esta instancia y darle la tranquilidad a los concejales que no hay ningún instrumento que impida designar con el nombre Doctor Alfonsín a esta arteria desde la intersección de avenida Alem y avenida Irigoyen hasta el Parque Nacional.

Consultamos con el responsable de la Dirección de Vialidad Nacional, y nos confirmó que existen antecedentes en otros lugares del país, por eso mismo solicité que se trate sobre tablas, de algún modo estamos a tiempo de darle un homenaje más, plasmarlo a través de esta designación, considerando que este mes falleció el doctor Alfonsín.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestro bloque agradece la deferencia que tuvo el bloque del Partido Federal Fueguino al presentar un proyecto de ordenanza como este. Todos recordarán que había una presentación de un vecino desde antes que falleciera el doctor Alfonsín y como la ordenanza vigente establecía otra cosa no se trató.

Nos parece muy adecuado que se hayan elegido dos calles de la ciudad -Leandro N. Alem e Hipólito Irigoyen- que son referentes muy importantes para el partido, para este reconocimiento de nombrar a la calle Doctor Raúl Alfonsín. Desde ya acompañamos y agradecemos al bloque del Partido Federal esta deferencia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Más allá del homenaje que hoy hicimos, quiero felicitar al concejal Cárdenas por este homenaje, estamos orgullosos de que una avenida de estas características lleve el nombre del presidente Raúl Ricardo Alfonsín. Desde ya adelanto el voto acompañando este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Quiero decir, concejal Chapperón, que los nombres de Leandro N. Alem y de Hipólito Irigoyen son referentes no solo para el partido radical sino para toda la sociedad argentina. Rescatamos estas figuras para todo el país.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

78.- Instruir al Departamento Ejecutivo municipal para que deje sin efecto las Resoluciones 84/2009 y Constancia de Ocupación 23/2008 y autorizarlo a suscribir convenios con ocupantes de la parcela 7-12-L

(280/2009, expediente 218/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que por las áreas que corresponda, proceda a dejar sin efecto las Resoluciones S.P.D.S. y D.D.H.H. 84/2009, de fecha 08 de mayo de 2008 dictada por la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, y la Constancia de Ocupación 023/2008, de fecha 21 de agosto de 2008, emitida por la Subsecretaría de Gestión Urbana, por incumplimiento de los términos del Acta Acuerdo entre los ocupantes de la parcela 7, del macizo 12 de la sección L, certificada mediante Actuación Notarial A Nº 000518, de fecha 30 de mayo de 2007, formalizada por medio del Acta Nº 085 del Libro Nº 2 y Actas de Compromiso suscriptas entre cada ocupante y el Departamento de Mediación Vecinal, certificadas mediante Actuaciones Notariales A Nº 000520 de fecha 30 de mayo de 2007, formalizada mediante Acta Nº 086 del Libro Nº 2 y A Nº 000523 de fecha 30 de mayo de 2007, formalizada por medio del Acta Nº 087 del Libro Nº 2 de la Escribanía General del Municipio.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios de Comodato, desde la fecha de ocupación, a los actuales ocupantes de la parcela 7, del macizo 12 de la sección L, señor José Luis Vargas Torrico, D.N.I. Nº 37.83.211 y señora Vanesa del Carmen Araya, D.N.I. Nº 28.786.527, asignándole a cada uno de ellos una fracción del cincuenta por ciento (50%) de la misma y la subdivisión de la deuda en concepto de impuestos y tasas en partes proporcionales. En el convenio deberá adjuntarse croquis referencial de la fracción a asignar a cada ocupante a los fines de las tramitaciones de servicios ante los entes prestadores de los mismos.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Si la concejal Chapperón me permite fundamentar el proyecto, dado que en la comisión fundamentó muy bien.

En primer lugar es un proyecto de ordenanza y no de resolución. Es una situación de dos vecinos que viven en un predio municipal donde ha tomado intervención la Dirección de Mediación municipal, desde el año 2006, surgieron algunos problemas, no estaba definido a quién se debían ceder los terrenos. Hace poco tiempo atrás la Municipalidad tomó la decisión de redactar el proyecto de decreto por el cual adjudicaba a una de las personas. A partir de allí, como estaba este convenio surge la necesidad de que se subdivida la parcela ya que, en primer lugar, una de las personas que suscribió el convenio está denunciando, y en segundo lugar, si esta persona no tendría solución en otro lugar, por las características del terreno, se podría subdividir y llegar a una solución en conjunto para los dos vecinos. Puede ser condominio, puede ser subdivisión. La Municipalidad puede ver cómo soluciona los dos problemas a la vez.

Quiero dejar constancia que el área de Mediación, el área Social y de Planeamiento han tomado intervención y, en última instancia, la Subsecretaría de Planeamiento nos pide que este tema que comenzó en 2006, termine dando solución definitiva teniendo en cuenta esta sugerencia.

Señor presidente, debe ser un proyecto de ordenanza y, en el artículo 1º, en lugar de “solicitar” debe decir “instruir al Departamento Ejecutivo municipal”, lo demás queda igual.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de ordenanza, con las modificaciones propuestas.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

79.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre la situación de revista del Personal del Anexo I del Convenio Municipal de Empleo

(281/2009, expedientes 175/2002 y 557/1997)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, como lo establece la Ordenanza municipal 2487 y en los plazos que la misma prevé, sobre la situación de revista del Personal del Anexo I del Convenio Municipal de Empleo, Ordenanza municipal 3248, dada en sesión ordinaria del 29 de agosto de 2007.

Artículo 2º.- Solicitar al señor intendente municipal informe a este Cuerpo Deliberativo, como lo establece la Ordenanza municipal 2487 y en los plazos que la misma prevé, sobre el Personal que presta funciones a través de la figura Contratos Administrativos de Personal, indicando lo siguiente:

- a) Nombre y apellido del agente;*
- b) prestación de servicio;*
- c) fecha de inicio de actividades y cantidad de horas que presta servicios;*
- d) dependencia o lugar de trabajo designado.*

Artículo 3º.- Solicitar al señor intendente municipal informe a este Cuerpo Deliberativo, como lo establece la Ordenanza municipal 2487 y en los plazos que la misma prevé, informe sobre los Contratos de Locación de Servicios de personal, detallando:

- a) Cantidad de contratos de locación de servicios de personal;*
- b) lugar y dependencia;*
- c) monto y fecha de contrato.*

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Cárdenas.

80.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre cumplimiento del artículo 79.1 del Convenio Municipal de Empleo

(282/2009, expediente 175/2002)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo de concejales si se dio cumplimiento al artículo 79.1 del Convenio de Empleo Municipal, Obligaciones “Respecto a condiciones y medio ambiente en el trabajo, el Departamento Ejecutivo queda sujeto al cumplimiento de las siguientes obligaciones: proveer de útiles, herramientas e indumentaria de trabajo, certificados bajo las normas IRAM, requeridos por la naturaleza y necesidades del servicio”, al 31 de marzo del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Cuando nos hicimos presentes en la Dirección de Servicios Públicos, uno de los temas que planteaban los empleados era justamente que no contaban con los térmicos, ni los guantes, ni herramientas tal cual lo establecía el Convenio Municipal de Empleo.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Cárdenas.

81.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que remita a este Cuerpo copia de los certificados de calibraciones de los alcoholímetros

(283/2009, expediente 272/2002)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal remita a este Concejo Deliberante copia de los certificados de calibraciones de los alcoholímetros que se encuentran realizando los operativos en nuestra ciudad, dependientes a la Dirección de Tránsito Municipal.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

82.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre la situación del predio ubicado en las parcelas 16 y 30-30-E

(284/2009, expediente 555/1995)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre la situación del predio ubicado catastralmente en la sección E, macizo 30, parcela 16 y 30.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe sobre cuáles fueron los motivos por los que la Municipalidad de Ushuaia ha firmado referente al mismo predio ubicado sección E, macizo 30, parcela 16 y 30, el día 12 de noviembre de 2008, un convenio de padrinazgo con la Asociación Cooperadora de la Escuela Los Alakalufes y el 5 de marzo de 2009 ha firmado un convenio con la Liga Ushuaiense de Fútbol de Salón.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

83.- Autorización de espacio reservado entre discos a favor del señor Víctor Lencina

(286/2009, expediente 55/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase, un espacio reservado entre discos de una unidad (siete metros), frente a la vivienda ubicada en calle Walanika N° 421, propiedad del señor Víctor Lencina, DNI 7.466.383, con leyenda adicional "reservado vehículo de emergencia".

Artículo 2º.- Exceptuase al señor Víctor Lencina DNI N° 7466.383, del pago establecido en el artículo 14, inciso i) de la Ordenanza municipal 1508.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito al concejal Luna nos dé una explicación adicional respecto a este proyecto. El concejal que conoce al vecino, nos dijo que es sumamente imprescindible que se le autorice este espacio. Vuelvo a decir en sesión, lo mismo que dije en comisión, es muy complicado establecer espacios reservados para personas con patologías crónicas porque esto implicará dividir la ciudad en espacios reservados para que las ambulancias puedan llegar al domicilio de cada una de las personas con una enfermedad crónica que tienen amplias posibilidades de descompensarse.

Debe haber alguna dificultad puntual en la calle Walanika que implica que el vecino, cada vez que llega la ambulancia a su casa, tenga la dificultad para que puedan acceder y mucho más si esto significa el traslado de un paciente que, además, hay que cargar la camilla hasta la ambulancia.

En la convicción de que el concejal visitó al vecino y está convencido de que esto era necesario nosotros vamos a acompañar. No dejemos de tener en cuenta que se nos puede presentar un problema grave si esto se sigue repitiendo con otros pacientes, que, seguramente, tienen también dificultades a la hora de atender una emergencia.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Le agradezco a la doctora Chapperón lo manifestado, a veces, en estos casos, uno no sabe cómo actuar. La necesidad de la persona es real pero no me gustaría que sufra una descompensación y que ese lugar esté ocupado y no pueda llegar la ambulancia, o no puedan sacar a la persona en camilla. El señor está mal, es un hombre de edad avanzada, de ochenta y pico de años, por eso, sin generar a través de esto antecedentes que complique más la ciudad, les solicité al resto de los concejales el acompañamiento para poder cubrir la necesidad del vecino.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

84.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre cumplimiento de los artículos 1º y 2º de la Ordenanza municipal 2553

(300/2009, expediente 41/2003)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, si se ha dado cumplimiento a los artículos 1º y 2º de la Ordenanza municipal 2553. En caso de ser negativo, indique los motivos detallando montos y meses.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Señor presidente, presentamos una ordenanza que tiene que ver con la suspensión de los fondos al Concejo Deliberante, dado que días atrás estuvimos en el área de Contaduría del Concejo Deliberante y extraoficialmente nos dijeron que no se cumplió con la remisión de los fondos desde el mes de enero. Por lo tanto, desde hace unos tres meses que no se remiten los fondos al Concejo Deliberante.

Como está en discusión la ordenanza que pretendía suspender la remisión de fondos, de alguna forma no se está dando, por eso solicitamos este pedido de informes porque queremos que la Municipalidad certifique si esto es así, porque, justamente, en la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas está en discusión ese proyecto de ordenanza que, en algún momento, se discutió con el señor intendente en una reunión realizada en la Municipalidad con los integrantes del Concejo Deliberante.

Esperamos que certifique si esta remisión de fondos no se está dando, y cuáles son los motivos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

85.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre publicación de ordenanzas municipales promulgadas

(1508/2009, expediente 68/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo si se ha publicado al día de la fecha en el Boletín Oficial Municipal, las ordenanzas municipales promulgadas correspondientes a:

- a) Sesión ordinaria del 04 de marzo de 2009;*
- b) sesión especial del 17 de marzo de 2009;*
- c) sesión ordinaria del 25 de marzo de 2009;*
- d) sesión especial del 31 de marzo de 2009.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

86.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre el estado en que se encuentran las unidades de colectivos de TALEM

(309/2009, expediente 237/1990)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al señor intendente municipal informe a este Cuerpo Deliberativo sobre el estado en que se encuentran las veinticuatro (24) unidades de colectivos, del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, empresa TALEM, detallando:

- a) Estado mecánico de cada unidad;*
- b) indicar cuántas unidades se encuentran en funcionamiento;*
- c) indicar si se han realizado las inspecciones con respecto al funcionamiento de la calefacción de cada unidad. De confirmar, remitir copia de las inspecciones.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Como todos los años estamos discutiendo lo mismo, lo que solicitamos es que nos informen si todas las unidades tienen calefacción. Por otro lado, quiero destacar que se remitió la respuesta a un pedido de informes respecto a la cantidad de cortes de boletos a partir de lo que se generará una discusión aquí, en el Concejo.

Pero el año pasado las quejas fueron porque las unidades no tenían calefacción y circulaban igual, de hecho el propio municipio reconoció el año pasado haber realizado inspecciones a algunas unidades que no tenían freno.

Como estamos cercanos al invierno, queremos anticiparnos y saber si las unidades están en condiciones, de no ser así, como está vigente la licitación, que la Municipalidad intime a la empresa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

87.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre producto a esparcir en la calzada durante el período invernal

(310/2009, expediente 272/2005)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo, si el producto a utilizar es la sal, previsto para esparcir en la calzada durante el período invernal, a fin de prevenir la acción de la escarcha.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que si hay estudios sobre otros tipos de productos fundentes para el mantenimiento con los mismos fines, y resultados de los mismos, dado la corrosividad que produce la sal en la carrocería y otras partes de los vehículos.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

88.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que analice el requerimiento del señor José Millanlonco

(311/2009, expediente 64/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente nos dirigimos al señor intendente municipal de la ciudad de Ushuaia, don Federico Sciurano, con relación a la situación del señor José Millanlonco, DNI N° 18.672.617, domiciliado en la calle Lucas Bridges 943.

Según manifiesta el vecino, debido a su situación económica, no puede afrontar los gastos que implica la construcción de la vereda, como lo estipula la Ordenanza municipal 1588.

En atención a lo expuesto precedentemente, se requiere que a través de las áreas pertinentes dependientes de ese Departamento Ejecutivo, se lleve adelante un análisis sobre el particular, dando una respuesta ya que el vecino tiene la intención de construir su vereda.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de minuta de comunicación dirigido al Departamento Ejecutivo municipal.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

89.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal arbitre los medios necesarios a efectos de garantizar la atención continua de cobro de impuestos en el Polideportivo municipal

(269/2009, expediente 51/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios para garantizar la atención continua y permanente en el horario establecido, de la oficina de cobro de impuestos y servicios que el municipio posee en las instalaciones del Polideportivo municipal "Comodoro Augusto Lasserre"- Gimnasio "Hugo Ítalo Favale".

Artículo 2º.- Informar a este Cuerpo los motivos por los cuales no se cumple con la atención al público en los días y horarios estipulados en la citada oficina.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Todos estamos de acuerdo, y varias veces lo ha expresado el intendente municipal que está de acuerdo en la descentralización, es una herramienta fundamental para ofrecer un mejor servicio.

El concejal Luna ha presentado un proyecto de descentralización. Pero en el Polideportivo se está utilizando este sistema que es necesario a pesar de que la concejal Chapperón explicó, en comisión, el tema del personal. Así que, solicito el acompañamiento de mis pares

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

90.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal incorpore en el sitio web de la Municipalidad un apartado especial Agenda Deportiva

(270/2009, expediente 370/2004)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que se incorpore, en el sitio web de la Municipalidad, página oficial www.ushuaia.gov.ar, como un apartado especial la Agenda Deportiva, donde se incluya toda la información actualizada de las distintas actividades deportivas programadas, para que los vecinos puedan participar o asistir.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

91.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal a efectos de poner en funcionamiento lo establecido en la Ordenanza municipal N° 2549

(271/2009, expediente 71/2003)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponde ponga en funcionamiento los mecanismos necesarios, para que se aplique en el ámbito de las oficinas de atención al público del municipio, lo establecido en la Ordenanza municipal N° 2549, en lo referido al lenguaje e interpretación de señas como lengua y medio de comunicación para las personas discapacitadas auditivas que así lo requieran.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

92.- Solicitud al Departamento Ejecutivo municipal para que exija la señalización y balizamiento de las obras que se realizan en la vía pública

(272/2009, expediente 552/1996)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda verifique, controle y exija la señalización y el balizamiento correcto de las obras que se realizan en la vía pública y afectan el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular y peatonal en nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

93.- Autorización al Departamento Ejecutivo municipal a incorporar artículos de la Carta Orgánica Municipal en facturas o boletas de impuestos

(274/2009, expediente 164/2000)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para incorporar en el espacio físico libre de las facturas o boletas de impuestos, tasas, derechos y contribuciones, la impresión de textos de ordenanzas de carácter general y de artículos de la Carta Orgánica Municipal.

También se podrá disponer que adherida a tal facturación, se distribuya un folleto informativo de temas generales de interés comunitario.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

Queda sancionada la ordenanza.

94.- Los vehículos habilitados para el transporte de personas o cosas, y los afectados al servicio municipal, deberán exhibir el número telefónico de la empresa o institución a la que pertenece

(275/2009, expediente 52/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establecer que todo vehículo habilitado comercialmente para el transporte de personas o cosas, y los afectados al servicio municipal, deberán exhibir, de manera clara y legible, el número telefónico de la empresa o institución a la que pertenece el rodado, donde se podrá realizar el reclamo o denuncia ante cualquier imprudencia o infracción cometida en la vía pública.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Municipal reglamentará las medidas, tipología de la letra y el plazo perentorio para el cumplimiento de la presente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

Queda sancionada la ordenanza.

95.- Declaración de interés municipal de la Marcha Mundial por la Paz y No Violencia

(278/2009, expediente 54/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Proyectos presentados por el bloque Afirmación por una República Igualitaria.

Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la Marcha Mundial por la Paz y No Violencia que comenzará en Nueva Zelanda el 02 de octubre de 2009, y finalizará en la Cordillera de los Andes, en Punta de Vacas, al

pie del Monte Aconcagua el 02 de enero de 2010.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

96.- Declaración de interés municipal de las V Jornadas de Archivos Patagónicos y el II Encuentro de Trabajo de Grupo de Archivistas Patagónicos

(279/2009, expediente 72/2008)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal las “V Jornadas de Archivos Patagónicos” y el “II Encuentro de Trabajo de Grupo de Archivistas Patagónicos” a realizarse en la ciudad de Ushuaia los días 14, 15 y 16 de mayo del corriente año, en instalaciones del Museo Marítimo de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia de la concejal Chapperón.

Moción de Preferencia

97.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 319/2009, expediente 66/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 319/2009, expediente 66/2009, que trata de un proyecto de resolución que declara de interés municipal la presentación del sistema informático Boot Record de Votación Electrónica, presentado por el bloque del Frente para la Victoria, y luego, si quieren, pasar a cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la moción del concejal Luna.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad, con la ausencia de los concejales Pino y Chapperón.

98.- Declaración de interés municipal de la presentación del Sistema Informático Boot Record de Votación Electrónica

(319/2009, expediente 66/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la presentación del “Sistema Informático Boot Record de Votación Electrónica”, efectuada el pasado 31 de marzo, a cargo del socio gerente de la empresa fueguina Boot Record S.R.L., señor Ariel Luis Ariondo.

Artículo 2º.- Reconocer el esfuerzo de la empresa Boot Record S.R.L. por su inminente empuje al desarrollo de software y hardware de variadas aplicaciones para aplicación a nivel local, nacional y mundial.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Esta declaración de interés municipal se basa en la presentación sobre un trabajo que está haciendo una empresa local con gente radicada en Tierra del Fuego, que presentó un sistema de voto

electrónico muy avanzado, por eso se declara de interés para que puedan lograr, a través del área de tecnología de la Nación, un financiamiento para poder concretar su sueño. Fue presentado en la Justicia provincial, en la federal y la semana pasada en la UTN de Río Grande, hablaron con el ingeniero Ferreyra, a quien le interesó el proyecto.

También solicitaron se declare de interés en la Legislatura a fin de tener más apoyo para concretar el sueño de un emprendimiento que merece el apoyo de todas las instituciones del Gobierno y del municipio para poder terminar este trabajo que le vendría bien a la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

99.- Incorporación al Orden del Día de los asuntos 321, 322 y 323/2009

SR. PRESIDENTE (Verdile).- A continuación, por Secretaría se dará lectura a los asuntos que se desean incorporar al Orden del Día.

SR. SECRETARIO (Ganci).- Asunto 321/2009, expediente 67/2009, proyecto de ordenanza por medio del cual se declara la emergencia financiera del municipio por un plazo de seis meses; hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 322/2009, expediente 795/2000, del bloque del Frente para la Victoria, proyecto de resolución por medio del cual se solicita al señor intendente municipal informe sobre cumplimiento de la Ordenanza municipal 3416, cerramiento de playones; hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 323/2009, expediente 68/2009, del bloque del Movimiento Popular Fueguino, proyecto de resolución que declara huésped de honor de la ciudad de Ushuaia, a la señora Presidenta de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner; hay solicitud de tratamiento sobre tablas

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la incorporación de los asuntos leídos por Secretaría, con su tratamiento correspondiente.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobada por unanimidad.

Moción de Preferencia

100.- Adelantamiento del tratamiento del asunto 322/2009, expediente 795/2000

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicito el adelantamiento del tratamiento del asunto 322/2009, expediente 795/2000.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Luna.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

101.- Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo municipal sobre el estado de cumplimiento de la Ordenanza municipal 3416

(322/2009, expediente 795/2000)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a los efectos de solicitar informe a este Cuerpo Deliberativo sobre el estado de cumplimiento de la Ordenanza municipal 3416, que refiere a la cesión de uso de espacio para la práctica deportiva en la ciudad, que contenga mínimamente lo siguiente:

- a) Si se procedió a la reglamentación respectiva y alcance de la misma;*
- b) si se habilitó el registro para que las instituciones se puedan inscribir como solicitantes;*
- c) en caso que se encontrara habilitado dicho registro, informe si se han producido inscripciones, y eleve las mismas;*
- d) si el área técnica del municipio determinó cuáles son los playones en la órbita de la ciudad que se encuentran encuadrados en el Código de Planeamiento Urbano para ser factibles de ser cedidos*

- mediante convenio a las instituciones que así lo soliciten;*
 e) *cantidad de convenios de cesión de uso celebrados hasta la fecha y cantidad de los que se encuentran en trámite y estado de los mismos.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Este proyecto de resolución refiere a la ordenanza que se sancionó el año pasado.

Hoy en día llegan pedidos solicitados por los clubes al Concejo Deliberante, como es el caso del Club Magallanes. Cuando uno se puso a trabajar en esta ordenanza lo hizo con mucha ilusión, ambición, y hoy el municipio no trabaja en el tema. Creo que se debe priorizar este tema fortaleciendo las instituciones, que de una vez por todas los playones deportivos tengan la utilidad que deben tener. Este es un problema que viene de años, que se agudiza día a día con los jóvenes. Por eso solicitamos al Ejecutivo municipal que nos informe, y en caso que no se esté trabajando sobre la apertura de registro que lo haga de forma rápida, por lo menos para darle la contestación a los clubes que están requiriendo espacio físico para poder desarrollar actividades deportivas y, como dije al inicio, estos playones deben entregarse para hacer deportes y no para que los chicos se droguen y tomen alcohol, tanto jóvenes como adultos, en estos lugares que son tierra de nadie.

Es marcar una prioridad en estos espacios donde hoy se suma otro problema; en el Felipe Varela, de acuerdo a lo que manifiesta Energía, los vecinos dicen que cortaron la luz porque la Municipalidad no había pagado. Me dirigí a las oficinas del municipio y me mostraron que la última factura estaba paga. Es un problema que no lo va a solucionar un concejal sino entre todos los vecinos.

La realidad nos marca que la mayoría de estos playones están abandonados y a la noche están sin luz. Vendría bien que estos lugares se entreguen a las asociaciones intermedias o personas responsables que puedan dedicarle tiempo para desarrollar los trabajos deportivos que es para lo que fueron creados en su momento. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Quiero sumar un hecho que se puede verificar, más allá que no le compete al Ejecutivo municipal el lugar que voy a mencionar, acá, en la pista del Skay, hay dos personas que están viviendo y hay versiones de que allí se está vendiendo marihuana y puchos. Más allá de las palabras, es un tema preocupante, profundo, del que debemos ocuparnos entre todos, más allá de los colores del partido político.

En lo personal, me duele en el alma y en el corazón cuando veo un chico alcoholizado o metido en la droga. Tenemos que trabajarlo entre todos. Le pido el compromiso a Adriana (Chapperón) que, más allá que el predio pertenece al IPV, nadie se hace cargo de estos problemas y hay que trabajarlos muy profundamente: la Justicia, el Gobierno, el municipio, todos los órganos, porque se va agravando día a día. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Gracias, señor concejal.

102.- Distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al Reverendo Padre Ismael Ricardo Zabala

(317/2009, expediente 65/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Proyectos del bloque del Movimiento Popular Fueguino.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia, al Reverendo Padre Ismael Ricardo Zabala, al conmemorarse sus bodas de oro sacerdotales; y en reconocimiento a su constante labor en pos de servir al prójimo en actos de amor, servicio y gratitud.

Artículo 2º.- Entregar una plaqueta recordatoria y una copia certificada de la presente al Reverendo Padre Ismael Ricardo Zabala.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Está expresado en los fundamentos, vino a verme un grupo de personas que van a la iglesia y están trabajando con el padre permanente, codo a codo, en la iglesia.

Es de destacar que esta institución reconozca al Padre Zabala con esta distinción, le va a hacer muy bien; como expresamos, cumple 50 años como sacerdote, trabajó mucho en nuestra ciudad, es respetado por la misma iglesia y gente que no pertenece a la ella.

Solicito a mis pares me acompañen y que haya reserva sobre esto porque la idea de los fieles es darle una sorpresa con esta distinción. Quiero pedir a la prensa que, por favor, no lo publique.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza (**resolución**).

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

103.- Autorización al concejal Luna para retirarse de la sesión

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Luna.

SR. LUNA.- Solicito al Cuerpo me permita retirarme de la sesión, por cuestiones particulares.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo la solicitud del concejal Luna para aprobar su retiro de la Sala.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado.

Continuamos con el Orden del Día.

- El concejal Luna se retira del recinto.

-Es la hora 18 y 29.

104.- Declaración de emergencia financiera en el municipio de Ushuaia – Se gira a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

(321/2009, expediente 67/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Declarar la emergencia financiera del municipio de Ushuaia por un plazo de seis meses a partir de la aprobación...

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Está muy bien escrito en los fundamentos, y el contexto económico actual lo demuestra, tiene que ver con la crisis económica municipal que de alguna manera parece que tiene que ver con la crisis provincial y nacional. Este instrumento que se está presentando en el día de hoy tiene por objeto optimizar los recursos de la Administración municipal, así que, que el secretario no dé lectura a toda la ordenanza porque solicito que el asunto se gire a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad es que no habíamos tomado conocimiento hasta hace un momento de este proyecto de ordenanza presentado por el bloque del Partido Federal Fueguino, hemos manifestado recién al concejal Cárdenas nuestro acompañamiento incluso para su tratamiento sobre tablas.

Obviamente creemos, como lo manifestaba recién en un medio que me lo preguntaba, que estamos en condiciones de solicitar la incorporación de alguna modificación como es por ejemplo, el hecho de que también el Concejo Deliberante participe de esta situación de emergencia, un proyecto que además ya fue presentado y, como manifestaba el concejal Pino, está en comisión que tiene que ver con los fondos del propio Concejo. Pero creemos que está muy bien que sea otro bloque el que pueda interpretar que hoy la emergencia ha trascendido la Provincia, que también la tiene el país, y ha hecho disminuir la coparticipación que recibe la Provincia y por lo tanto, la que recibe el municipio, además se suma el problema administrativo o gremial que tiene el Gobierno de la Provincia, con lo cual se agrava aún más el problema financiero porque esta dificultad que tiene para girar los fondos, aunque dinero, según ha mencionado el propio Gobierno provincial, ha recibido pero no puede girar porque tiene problemas administrativos, ha puesto a los municipios -entiendo que lo mismo en Río Grande porque ha hecho declaraciones su intendente y el intendente Queno de la comuna de Tolhuin-, en una situación financiera muy complicada. Obviamente, en un momento como este me parece que lo mínimo que podemos hacer es hablar de estas partidas, que es la disminución, por ejemplo, del 50% de los viáticos o de la publicidad y propaganda. No adquirir ningún bien de capital que no sea aquel que nos impida, de otra manera, el funcionamiento de la institución.

Le hago este comentario porque hace 48 horas, en el municipio se han roto dos fuentes de computadoras de alguna de las áreas, estos son bienes de capital y no pueden dejar de adquirirse porque el municipio no puede paralizarse. Fuera de estas situaciones, que tienen que estar previstas en una situación de emergencia, este es un momento para que no se adquiera absolutamente ningún bien de capital y resolvamos, como corresponde, responsablemente entre todos, cómo vamos saliendo de esta situación de crisis que hoy se vive, y que además, creo, que la peor situación que tenemos es la incertidumbre de saber hasta cuándo se prolonga. Si sos como opinan algunos, los primeros pasos de una crisis que todavía va a agravarse o sí, en

definitiva, esta es la peor situación que se puede estar viviendo.

Por supuesto que si el resto de los concejales considera que hay que enviarlo a la comisión, lo vamos a acompañar pero sepan que desde el bloque oficialista estamos en condiciones de plantear esta discusión hoy mismo porque consideramos que la situación financiera es muy complicada. Gracias

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. PINO.- Entendemos, y hemos analizado la crisis económica financiera, si bien es cierto que existe una disminución, creo que ha sido muy específico lo que se estaba recibiendo de coparticipación, la recaudación propia del municipio se ha incrementado en un 15%. Creo que necesitamos más elementos para declarar la emergencia económica. Más allá de lo que expresa la concejal Chapperón y lo que se ve en los medios, no tenemos números concretos, ni siquiera se ha llegado a la cesación de pago. No se ha llegado..., por ejemplo, nos enteramos por versiones extraoficiales que se pagó el 60% a la empresa Agrotécnica.

Creo que para declarar una emergencia económica se necesitan todos los elementos sobre la mesa. Evidentemente hay situaciones que se van dando en nuestra ciudad, que nos enteramos por los medios y si hay algo que hemos hecho, a partir de esta nueva gestión y sobre todo a partir del mes de enero del año 2008, es justamente los reclamos de coparticipación que el Gobierno adeuda al municipio.

Entramos en una crisis que se empezó a visualizar a mediados de agosto del año pasado, pero nosotros nos referimos a la actualidad. Evidentemente, hasta ahora, todas las respuestas que hemos tenido han sido verbales sintéticamente, ninguna información oficial sobre el estado real de las cuentas del municipio, más allá de esta planilla que el intendente mandó a los gremios y al Concejo Deliberante. Me parece que necesitamos más elementos porque si no, imaginemos y voy hacer una comparación, si el municipio estuviera en condiciones de declarar la emergencia ¿por qué no la declaró la Provincia?

La situación de la Provincia es mucho más grave que la situación de los municipios, y sin embargo todavía no ha declarado la emergencia económica.

Por lo tanto, considero que necesitamos más elementos, más información económica para analizar este proyecto. Por supuesto que estamos dispuestos al diálogo pero, creo que hasta ahora la situación que se va dando en el ámbito de la Municipalidad es totalmente distinta a la de la Provincia, sin embargo, la Provincia ni siquiera ha enviado a la Legislatura un proyecto de emergencia económica.

Señor presidente, acompañamos lo solicitado por el concejal Cárdenas, que vaya a comisión, para rediscutir el tema pero con toda la información que tenga que enviar el municipio al Concejo Deliberante.

La verdad no nos gusta tener la información a través de los medios; en el día de hoy, acabo de leer un diario local por el que nos enteramos que no está llegando la coparticipación, alrededor de dos millones seiscientos. Creo que si a estos temas se lo toman con seriedad, el Concejo Deliberante debería estar al tanto de esta situación y no enterándose por un medio gráfico. Me parece que ésta es la información que debe llegar rápidamente al Concejo Deliberante cuando pedimos estar informados sobre la situación.

Lo digo porque como pasó hoy con Agrotécnica Fueguina, nos enteramos por un gremio que no se estaba pagando lo que correspondía y lo certificó la concejal Chapperón. Por eso digo, hay que tener todos los elementos porque declarar una emergencia económica no es una resolución, significa mucho más que lo que puede estar escrito en una ordenanza porque da la cobertura para que el intendente recorte muchas más situaciones, incluso que no deben estar expresadas en el propio Concejo Deliberante.

Por esto creo que necesitamos una discusión más amplia y con más información de la que tenemos hoy en día. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra la concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La verdad que no tengo ánimo de polemizar con el concejal Pino, quiero entender que cuando dice que no tenemos comunicación oficial se está refiriendo a que no la tiene por escrito, porque comunicación oficial han tenido los señores concejales y, evidentemente, si yo no he leído mal la semana anterior, que yo no estuve, ha estado acá el secretario de Hacienda ha requerimiento del Departamento Legislativo. Es más, le acabo de hacer saber a usted -espero que aprovechemos esta oportunidad- que el señor intendente está esperando a los señores concejales, junto con el secretario de Economía, tal cual como se le solicitó al bloque oficialista, para que podamos, hoy mismo, enterarnos de cuál es la situación.

Creo que ésta es una responsabilidad no solo del intendente de la ciudad, ésta es una responsabilidad de todos, yo no sé por qué ha pedido, o no, la declaración el Gobierno provincial, me parece que para eso están los legisladores provinciales que serán los encargados de evaluar la situación de la Provincia, evidentemente ellos tienen los elementos y la documentación para poder hacerlo. La verdad que no quiero hablar de los elementos que no tengo, no tengo documentación para decir esto, sí tenemos documentación para decir lo que decimos desde el municipio y, me parece, vuelvo a repetir, que debemos apostar a un diálogo maduro con el Ejecutivo municipal que, en muchas oportunidades, ha llamado a los señores concejales y no siempre ha sido bien visto.

Entonces, me parece que en esta situación de emergencia, después de todo lo que hoy hemos hablado en los homenajes, ojalá sirva, todos deberemos tener la grandeza de poder sentarnos en una mesa para responsablemente ver qué es lo que hay, qué es lo que está pasando y cómo lo podemos solucionar.

Es cierto que hay una deuda de coparticipación, que jamás se ocultó, es más, se habló en momentos en que se discutió el presupuesto, no es menos cierto que esta deuda de coparticipación es anterior a diciembre del año 2007, como es anterior esta deuda fiscal que hoy se intenta compensar de alguna forma. Una deuda muy antigua que ya ha sido, inclusive, consensuada en 2006 por el Ejecutivo municipal.

Entonces, me parece, más allá de que nuestro bloque acompañará para que el proyecto del concejal Cárdenas vaya a comisión, que la ciudad necesita, realmente que cada uno de nosotros ocupe el lugar que le corresponde y haga el mayor de los esfuerzos para evaluar qué es lo que nos está pasando porque la crisis nacional y la provincial, afectan también al municipio más allá de que después, la decisión de si vamos juntos o solos a la Justicia, que vayamos o no vayamos, esto no va hacer llegar los fondos que hoy no están.

Me parece que de esto tenemos que hablar; vuelvo a repetir, el intendente de la ciudad está esperando que los señores concejales se acerquen por los requerimientos que hoy se le han hecho. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Sin ánimo de generar polémica creo que la situación económica que está viviendo hoy la ciudad, una situación económica muy compleja, es entendible. Entiendo la postura del concejal Cárdenas en presentar este proyecto para declarar la emergencia económica en el municipio. Comprendo esta situación porque hemos participado, junto a los concejales, con el secretario de Economía, realmente los números que refleja el municipio, desde el área económica, no conciben con el presupuesto aprobado por el Concejo Deliberante, por las razones que recién se expresaban: la deuda de coparticipación; estos últimos días nos hemos enterado por los medios que el Gobierno no está realizando el goteo diario hacia los municipios, situación muy complicada.

Entiendo, y por supuesto, el proyecto que presentó el concejal Cárdenas merece un análisis muy exhaustivo, merece que lo analicemos con las áreas técnicas del municipio, con los técnicos de cada bloque, para discutir diferentes situaciones que marca el presupuesto.

Por supuesto, nuestro bloque no estará en contra de aprobar una medida de estas características con todos los números y todos los papeles sobre la mesa, oficiales, como manifestaba el concejal Pino. Creo que no hace falta que nos repitan que tenemos que estar a la altura de las circunstancias porque fuimos elegidos para eso, a esto nos debemos, nos debemos al trabajo legislativo y estamos en una emergencia mundial, nacional, provincial y municipal agravada por la situación económica que veníamos viviendo con anterioridad a la crisis mundial, hay que decirlo, ya veníamos con crisis en el nivel provincial, no es que se suma a la crisis mundial.

Repito, señor presidente, estoy dispuesto a discutir este proyecto en comisión -ya está la base presentada por el concejal Cárdenas-, con todos los papeles sobre la mesa y si fuese necesario, sacaremos una herramienta para que el Ejecutivo pueda llegar al día. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Cárdenas de remitir el proyecto a la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas para su correspondiente análisis.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Luna.

105.- Se declara Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia a la señora Presidente de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner

(323/2009, expediente 68/2009)

SR. SECRETARIO (Ganci).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar Huésped de Honor de la ciudad de Ushuaia a la señora Presidente de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, en su visita oficial prevista para el día viernes 24 de abril del corriente año.

Artículo 2º.- Entregar una copia certificada de la presente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Si bien hace días nos hemos enterado de la visita de la señora presidenta, hoy lo han confirmado, es de una importancia institucional relevante para la ciudad ya que viene a inaugurar obras y traer beneficios para la Provincia. En tal sentido, quiero pedir disculpas al bloque del Frente para la Victoria porque la presidenta es de ese partido, pero, es presidenta de todos los argentinos y es muy importante declararla huésped de honor. Usted, señor presidente, deberá hacer entrega de esta resolución a la presidenta, si el protocolo lo permite.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de resolución.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

106.- Sustitución en el Anexo I de la Ordenanza municipal 2139

(241/2009, expediente 42/2009 y 52/1993)

SR. SECRETARIO (Ganci).- De la maestro mayor de obra, Andrea Olariaga.

Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyase la hoja de zonificación CE 1 - Central Microcentro, del Capítulo VII, Página 9, del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139, Código de Planeamiento Urbano, de acuerdo al Anexo I que se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- En resumidas cuentas este asunto se inició a través de un particular; en la comisión de Planeamiento y Obras Públicas está en trámite la reformulación del Código, se sugiere técnicamente que para este sector los indicadores urbanísticos sean los propuestos en este proyecto de ordenanza que se pone a consideración.

Se ha hecho el análisis técnico pertinente, sería muy complejo avanzar más en el tema, pero este asunto particular termina adelantando lo que será el nuevo Código de Planeamiento Urbano. Simplemente quiero fundamentar por qué se está modificando esta zonificación.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar el proyecto de ordenanza.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

107.- Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Tiene la palabra el concejal De Marco.

SR. DE MARCO.- Propongo como fecha para la próxima sesión ordinaria el 13 de mayo a las 11.00.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Se va a votar la moción del concejal De Marco.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Aprobado por unanimidad.

108.- ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Verdile).- Invito al concejal Cárdenas a arriar el Pabellón Provincial y el Nacional.

-Así se hace.

-Es la hora 18 y 52.

oo0oo

Versión Taquigráfica aprobada en sesión ordinaria del 22 07/2009.-

109.- INSERCIÓN

I.- Ordenanzas sancionadas

1.- 156/2009, expediente 469/2005

En Segunda Lectura

Artículo 1º.- Apruébanse los términos del Convenio de Comodato registrado bajo el N° 4615, celebrado el día 27 de enero de 2009, y aprobado ad referendum del Concejo Deliberante a través del dictado del Decreto municipal 297/2009, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciurano, y la Asociación Tradicionalista de Doma y Folklore, representada por su presidente, señor Pedro Orlando Barría Muñoz, D.N.I. 18.789.079, por el cual se cede en uso, por el término de cinco (5) años, la fracción fiscal ubicada en la sección Q, en el paraje denominado Valle del Río Pipo, de una superficie aproximada de dos mil ochocientos metros cuadrados (2.800 m²), con el objeto de realizar en el mismo actividades al aire libre y afines con los propósitos de la Asociación.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Sancionada en Primera Lectura en sesión
Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

2.- 276/2009, expediente 53/2009

En Primera Lectura

Artículo 1º.- Apruébanse los términos del Convenio de cesión de uso de las instalaciones ubicadas en la sección O, grilla 03 del sector denominado Valle de Andorra, por el término de 10 (diez) años, registrado bajo el N° 4505, suscripto el día 3 de diciembre de 2008, y aprobado ad referendum del Concejo Deliberante a través del Decreto municipal N° 1825/2008, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Sciurano, la Asociación "Síndrome de Down Ushuaia", representada por su presidenta, señora Viviana Inés Borrego, DNI N° 22.305.935, y la Fundación Kau-Yak, representada por su presidente, señora Ángela Beatriz Speziale, D.N.I. N° 12.196.421, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes que habitan nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Convocar a Audiencia Pública, conforme lo establecido en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal y el Decreto del Concejo Deliberante 09/2002.

Artículo 3º.- De forma.

3.- 330/2008, expediente 69/2008

Artículo 1º.- Las presentes disposiciones serán de aplicación a todos los kioscos existentes en establecimientos escolares públicos, privados y/o públicos de gestión privada, de todos los niveles.

Artículo 2º.- Se contemplarán las siguientes situaciones

- d) Kioscos en concesión a particulares;*
- e) kioscos atendidos por cooperativas escolares y/o comisión de padres;*
- f) kioscos atendidos por centros de estudiantes y/o de estudiantes individuales.*

Artículo 3º.- Los requisitos para la habilitación de kioscos en concesión a particulares serán los siguientes:

- a) Inscripción en Dirección General de Rentas;*
- b) inscripción en la AFIP;*
- c) certificado de buena conducta, cuando se trate de unipersonal;*
- d) contrato de sociedad, con inscripción en el Registro Público de Comercio, si se trata de una sociedad;*
- e) certificado de aptitud técnica, presentando croquis del mismo, planos aprobados cuando el establecimiento sea privado;*
- f) certificado de aptitud bromatológico – sanitario;*
- g) anuencia de las autoridades del establecimiento para ocupar el espacio.*

Artículo 4º.- Cuando se trate de kioscos atendidos por la cooperadora del colegio, comisión de padres y/o centro de estudiantes, los requisitos serán los siguientes:

- d) Acta de constitución correspondiente, avalado por las autoridades del establecimiento;*
- e) certificado de aptitud bromatológico – sanitario;*
- f) autorización de las autoridades del establecimiento para ocupar el espacio.*

Artículo 5º.- Las personas que atiendan deberán contar con un certificado que avale haber realizado el curso de manipulación de alimentos.

Artículo 6º.- Se deberán realizar las desinfecciones, de acuerdo a lo que establezca la ordenanza en vigencia sobre la materia.

Artículo 7º.- Cuando el kiosco sea concesionado, se deberá dar cumplimiento a la ordenanza impositiva vigente.

Artículo 8º.- Cuando se trate de la cooperadora, comisión de padres y/o centro de estudiantes, estarán exentos del pago de habilitación y de cualquier otra carga impositiva.

Artículo 9º.- La habilitación tendrá vigencia por el término de un (1) año.

Artículo 10.- La presente norma se aplicará también para los buffet que se encuentren dentro de las instituciones educativas.

Artículo 11.- El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para clausurar en forma inmediata a los kioscos que no cumplan con lo dispuesto en la presente ordenanza.

Artículo 12.- El Departamento Ejecutivo implementará los cursos respectivos, los cuales tendrán carácter obligatorio para aquellas personas que manipulen alimentos y atiendan los kioscos.

Artículo 13.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

4- 617/28, expediente 109/2008

Artículo 1º.- Establécese la obligatoriedad de ornamentar los edificios públicos municipales, que se construyan con posterioridad a la sanción de la presente ordenanza, con obras de arte pertenecientes a artistas nacidos o residentes en la ciudad de Ushuaia y/o en la provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 2º.- A los fines de la ordenanza, toda obra de arte deberá ser aceptada por una Comisión de Admisión designada por la Municipalidad de Ushuaia e integrada por un representante de la Dirección de Cultura, uno de la Secretaría de Gobierno, uno de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, un representante del Concejo Deliberante, y un representante de los artistas plásticos de Ushuaia, en la persona de un artista de reconocida trayectoria en el medio, invitado por la Municipalidad de Ushuaia.

DE LA OBRA DE ARTE

Artículo 3º.- Entiéndase por obra de arte a toda creación artística (escultura, pintura, grabado o dibujo, etcétera) realizada para su exhibición exterior o interior con materiales durables, como cemento, mármol, piedras, granito, bronce, acero, aluminio, resinas epóxicas, maderas, cerámicos y en general.

Artículo 4º.- Los materiales deben asegurar su perdurabilidad, para el caso de los espacios abiertos y podrán utilizarse otros materiales más frágiles propios de los ambientes interiores, para los espacios cerrados que aseguren la protección y la conservación de la obra.

Artículo 5º.- En los inmuebles donde se exhiban las obras se deberá garantizar que se disponga de un lugar acorde con su valor artístico y enfatice su concepción plástica.

Artículo 6º.- Dentro de los edificios, la obra de arte estará expuesta en un lugar de fácil acceso al público.

Artículo 7º.- La obra debe ser de un artista nacido o residente en la ciudad de Ushuaia y/o en la provincia de Tierra del Fuego que reúna los requisitos de la presente ordenanza.

Artículo 8º.- Los edificios públicos propiedad del Estado municipal que se construyan a partir de la sanción de esta ordenanza estarán obligados a afectar el 2% del presupuesto de construcción a la compra de obras de arte para ornamentación de los mismos.

Artículo 9º.- El contrato deberá anexar un proyecto dibujado de la obra de arte a escala y en relación con el espacio arquitectónico de su emplazamiento especificando los materiales a utilizar en su ejecución, acompañando la correspondiente cotización de precios y determinando los plazos de realización y entrega.

Artículo 10.- La Comisión de Admisión podrá rechazar la obra o el proyecto de obra, entre otras por las siguientes causas:

- e) Carencia en el diseño;*
- f) falta de proporción o armonía en el espacio de emplazamiento;*
- g) sobreestimación del valor económico de la obra por parte del contratado;*
- h) materiales inadecuados para la durabilidad y conservación.*

Artículo 11.- El final de la obra será expedido previa conformidad de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia una vez ubicada la obra en el espacio arquitectónico.

Artículo 12.- Una vez expuesta, la obra de arte deberá estar acompañada de una ficha técnica que contenga información básica como: autor, nombre de la obra, fecha de ejecución, valores constitutivos de la misma.

Artículo 13.- La Municipalidad de Ushuaia, a través de la Dirección de Cultura, llevará un registro de los edificios que tengan obras incorporadas.

Artículo 14.- En el caso de que el edificio se encuentre en situación de riesgo o su acceso al público clausurado, la Municipalidad de Ushuaia, en su carácter de propietaria de la o las obras de arte, se hará cargo de su resguardo con intervención de la Dirección de Cultura, pudiendo en el lapso que el edificio esté clausurado, realizar su exposición con modalidad a determinar en cada caso, hasta tanto sea superada la

situación que motivó la suspensión del uso del edificio.

Artículo 15.- La obra de arte emplazada en el marco de la presente ordenanza será entregada sin cargo alguno a la Municipalidad de Ushuaia o reivindicada por ésta al producirse el abandono, la demolición o destrucción total por cualquier motivo de las edificaciones comprendidas en esta normativa.

Artículo 16.- El Municipio podrá sustituir la obra de arte con razones fundadas, y para destinarlas a su emplazamiento o ubicación en museos o edificios públicos municipales, especialmente por motivos de seguridad o importante valoración tanto desde el punto de vista artístico como material.

DE LOS EDIFICIOS

Artículo 17.- De manera preferencial, cuando el tipo de edificación lo permita, se colocarán esculturas exteriores.

Artículo 18.- Las obras de arte que se pretendan exponer deberán estar aseguradas. Tanto de la que resulte incorporada al edificio, como la que se exponga de otra manera, constancia imprescindible para la autorización de exposición de la obra y para lograr los beneficios impositivos a que hace referencia la ordenanza.

DE LOS ARTISTAS

Artículo 19.- Los artistas aspirantes a que sus obras sean aceptadas, deberán demostrar un mínimo de tres (3) años como egresado de la Escuela Superior de Bellas Artes, el Instituto de Formación Docente Continua o Escuelas de Arte de carácter oficial o de reconocimiento oficial; en el caso de los artistas autodidactas, acreditar una antigüedad no inferior a los cinco (5) años en el rubro motivo de la presentación.

Artículo 20.- En todos los casos los artistas aspirantes deberán presentar sus antecedentes personales y artísticos, acompañando originales y fotocopias y certificado de residencia que acredite un mínimo de dos años de radicación en la ciudad de Ushuaia, emanado de autoridad policial en coincidencia con el domicilio obrante en el documento de identidad; o bien, con constancia policial y recibo de un servicio público a su nombre. Además, deberán presentar fotografías de obras ya realizadas y de las que aspiran exhibir.

PROCEDIMIENTO

Artículo 21.- La Municipalidad de Ushuaia a través de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, en base a un dictamen de la Comisión de Admisión, producirá una resolución de exención, con constancia de los meses eximidos.

Artículo 22.- El solicitante iniciará por nota, expediente por Mesa de Entradas de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, con todos los elementos para la evaluación de la obra (lugar de emplazamiento, fotos, bocetos, planos, planta, corte, perspectivas, relación obra/edificio), fotocopia del seguro de la obra o una preconstancia en el caso de no estar materializada hasta el momento y certificado de domicilio del autor.

Artículo 23.- La Dirección de Obras y Servicios Públicos elevará estas actuaciones a la Comisión de Admisión, la cual evaluará la propuesta, condicionará en base a las inspecciones técnicas las condiciones físicas del lugar de exposición, dictaminará sobre los términos anteriores, recomendando la conveniencia o no de la eximición impositiva y de los tiempos; y realizará ficha técnica de la obra de arte a exponer, en caso de ser aceptada.

Artículo 24.- La Comisión de Admisión remitirá a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto el dictamen sobre cuya base el organismo municipal dictará una resolución sobre la eximición otorgada y los tiempos en meses.

Artículo 25.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...

Promulgada por Decreto municipal N°

Boletín Oficial Municipal

5- 26/2008, expediente 049/2009

Artículo 1º.- Modifícase el plano de zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza municipal 2139) de acuerdo al planteo formulado en el croquis que corre agregado a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...

Promulgada por Decreto municipal N°

Boletín Oficial Municipal

6- 1382/2009, expediente 84/1993

Artículo 1º.- Incorpórase el artículo 443 al Anexo I de la Ordenanza municipal 1494, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 443.- Denomínase con el nombre “Guardacostas P.N.A. Río Iguazú”, a la continuación de la calle del mismo nombre que se desarrolla entre los macizos 69A y 70, de la sección B.”

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

7- 1358/2008, expediente 626/1999

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la visación de la Primera Etapa del Anteproyecto (conforme al Decreto municipal N° 1362), a realizarse en el remanente denominado catastralmente como parcela 2ER, del macizo 1000, de la sección J, de la ciudad de Ushuaia, autorizándose la ejecución de un Coul de Sac con radio menor al establecido por el Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza municipal 2139) conforme al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente, sin perjuicio de las correcciones formales que el área técnica de incumbencia estime corresponder.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

8- 998/2008, expediente 1038/1998

Artículo 1º.- Sustitúyase el artículo 3º de la Ordenanza municipal 2473, por el texto que se transcribe a continuación:

“Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá readecuar los reductores de velocidad de plástico por elementos denominados lomos de burro, ejecutados in-situ, que garanticen la función de reductor de velocidad para la que deben ser diseñados, sin que esto vaya en detrimento del parque automotor de nuestra ciudad. El diseño y características técnicas deberán considerar propiedades de durabilidad y mantenimiento nulo o escaso.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Cláusula transitoria: la implementación de lo indicado en el artículo 1º de la presente, que modifica el artículo 3º de la Ordenanza municipal 2373, entrará en vigencia a partir del 31 de diciembre de 2009.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

9- 785/2009, expediente 132/2008

Artículo 1º.- Exceptúase de lo establecido en el Capítulo VIII.5.3. del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza municipal 2139), por el plazo de dos (2) años, al predio denominado catastralmente como parcela 1A del macizo 15 de la sección A de la ciudad de Ushuaia, propiedad del señor Julio Eduardo Rodríguez, a los fines de la implantación de antenas tipo parabólicas destinadas a la recepción de señales televisivas.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

10- 177/2008, expediente 976/2005

Artículo 1º.- Exceptuar de lo establecido sobre el Capítulo VIII.5.3, del Código de Planeamiento Urbano por el plazo de dos años a la antena (al predio) denominado catastralmente como parcela 1, macizo 4 de la

sección J de la ciudad de Ushuaia, propiedad del señor Luciano Preto y Compañía; ocupante AMX Argentina S.A ubicado en la calle Formosa 505, a los fines de la implantación de una antena cuya estructura será una torre auto soportada de 600 metros de altura.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

11- 312/2009, expediente 691/1996

Artículo 1º.- Modificar el título del Capítulo V de la Ordenanza municipal 2185, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Capítulo V: Implantación, mantenimiento y control de las instalaciones”.

Artículo 2º.- Sustituir el artículo 8º de la Ordenanza municipal 2185, por el texto que a continuación se detalla:

“Artículo 8º.- El propietario deberá realizar a su cargo, y a través de personas físicas o jurídicas con capacidad técnica para dicho fin, inspecciones anuales de los elementos estructurales, asegurando el perfecto estado de conservación y mantenimiento, elevando al Departamento Ejecutivo Municipal las novedades detectadas, las soluciones correctivas aplicadas y el certificado de aptitud que extienda al efecto por el técnico actuante y la persona física o jurídica responsable de la evaluación.

El incumplimiento de lo establecido en el párrafo precedente será sancionado con multa de 500 U.F.A.”

Artículo 3º.- Incorporar como artículo 8º bis) a la Ordenanza municipal 2185, el texto que se detalla a continuación:

“Artículo 8º Bis.- Por el estudio y análisis de planos, documentación técnica, informes, inspección, así como también por los demás servicios administrativos, técnicos o especiales que deban presentarse para la instalación permanente o temporal de cada antena y sus estructuras complementarias se abonarán los siguientes aranceles:

1. De empresas de telefonía, telecomunicaciones y otros sistemas de transmisión, recepción y/o difusión.

- | | |
|---|---------------|
| d) De 0 a 18 metros | \$ 8.000,00; |
| e) de 18 a 30 metros | \$ 10.000,00; |
| f) mayores de 30 metros, por metro o fracción | \$ 500,00. |

2. De medios de comunicación social, radio AM, FM, TV abierta.

- | | |
|--|--------------|
| a) De 0 a 18 metros | \$ 800,00; |
| b) de 18 a 30 metros | \$ 1.000,00; |
| c) mayores de 30, por metro o fracción | \$ 50,00. |

3. De organismos oficiales Exentos.

Las mediciones establecidas en los artículos anteriores serán contadas desde el nivel del terreno natural donde se encuentren, incluso las que se encuentren emplazadas sobre edificios existentes.”

Artículo 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

12- 1060/2009, expediente 52/1993

Artículo 1º.- Incorpórese dentro de lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano, en el artículo IV.1.2. “Áreas a Subdividir” el siguiente párrafo:

“Solo se admitirá la subdivisión simple de parcelas sobre macizos que se encuentren conformados como tal o que se encuentren dentro de un proyecto urbano aprobado, en caso contrario para realizar una división parcelaria deberá contemplarse la creación de los macizos de acuerdo a la unidad urbana o suburbana según corresponda”.

Artículo 2º.- Deróguese el artículo 3º de la Ordenanza municipal 2801.

Artículo 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°

Boletín Oficial Municipal

13- 94/2009, expediente 144/1994

Artículo 1º.- Autorízanse tres espacios reservados entre discos de siete metros (7 m) –una unidad– con capacidad para un (1) vehículo automotor tipo camioneta, con la leyenda en placa adicional que exprese: “Espacio reservado para estacionamiento de personas con discapacidad”, los que estarán emplazados de acuerdo al siguiente detalle:

- d) Sobre la margen Sur de la avenida José de San Martín, entre las calles Guaraní y Onas, próximo a su intersección con la calle Guaraní;*
- e) sobre la margen Sur de la avenida José de San Martín, entre las calles Veinticinco de Mayo y Lasserre, próximo a su intersección con la calle Veinticinco de Mayo;*
- f) sobre la margen Sur de la avenida José de San Martín, entre las calles Roca y Gobernador Godoy, próximo a su intersección con Gobernador Godoy.*

Artículo 2º.- Los vehículos que utilicen los espacios autorizados en el artículo anterior deberán estar visiblemente identificados.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

Artículo 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

14- 78/2009, expediente 11/2009

Artículo 1º.- Créase el programa Conductor Designado con el fin de promover la toma de conciencia de los jóvenes y fomentar conductas responsables en relación al consumo de alcohol.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal organizará un circuito para la implementación del programa, que incluya aquellos establecimientos en los que se consuman bebidas alcohólicas.

Artículo 3º.- Los grupos de amigos que asistan a los establecimientos mencionados en el artículo anterior y se movilicen en un automóvil, podrán comunicar su intención de participar proponiendo a uno de sus miembros como Conductor Designado.

Artículo 4º.- El integrante del grupo propuesto como Conductor Designado deberá manifestar su aceptación al programa y se le colocará un brazalete identificadorio.

Artículo 5º.- El Conductor Designado se comprometerá a no ingerir bebidas alcohólicas, lo que será comprobado mediante la realización de las pruebas de alcoholemia correspondiente.

Artículo 6º.- El Conductor Designado obtendrá los distintos beneficios que ofrezca el programa si los controles que se le realicen arrojan resultados acordes a la normativa vigente. En caso contrario se le aplicará una multa de entre cien (100) a cuatrocientas (400) UFA y otro integrante del grupo que haya bebido deberá ofrecerse como Conductor Responsable.

Artículo 7º.- Si el grupo no cuenta con ningún integrante en condiciones de conducir se les propondrá que se retiren en cualquier otro medio de transporte.

Artículo 8º.- Será autoridad de aplicación del presente programa la Subsecretaría de Seguridad Urbana.

Artículo 9º.- Por vía de la reglamentación se establecerán las pautas necesarias para la puesta en práctica del presente programa.

Artículo 10.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

15- 882/2008, expediente 582/1999

Artículo 1º.- Autorízase al Cuartel Central de Bomberos Voluntarios de Ushuaia ubicado en la avenida Magallanes 974, a proceder al lavado de las unidades oficiales del mismo en la vía pública, en los siguientes

días y horarios:

- c) *Lunes a viernes de 20:00 hs a 06:00 hs del día siguiente;*
- d) *sábados y domingos durante las 24 hs.*

Artículo 2º.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, podrán hacerlo fuera de los horarios establecidos luego de asistir a una emergencia.

Artículo 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal...
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

16- 131/2009, expediente 592/2000

En segunda Lectura

Artículo 1º.- Apruébanse los términos del Contrato de Comodato registrado bajo el N° 4637, celebrado el día veinticinco (25) de febrero de 2009, y aprobado ad referéndum del Concejo Deliberante a través del dictado del Decreto municipal N° 194/2009, suscripto entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por el señor intendente municipal, don Federico Scirano, y la Asociación Centro Tradicionalista de Ushuaia "Virginia Choquintel", representada por su presidente, señora Ramona Norma Lescano, Libreta Cívica 2.794.375, por el cual se cede en uso por el término de tres (3) años, un galpón que forma parte integrante del inmueble ubicado en la sección N, macizo 1000, parcela 59R (Remanente), con el objeto de realizar en el mismo actividades culturales propias de la Asociación.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal
Sancionada en Primera Lectura en Sesión de fecha:
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

17- 304/2009, expediente 564/2007

Artículo 1º.- Derógase la Ordenanza municipal 3296.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

18- 305/2009, expediente 62/2009

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a dar de baja el Patrimonio Municipal, los bienes detallados en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar en donación los bienes detallados en el Anexo I de la presente a las instituciones mencionadas mediante Expediente municipal SH 1615/2009.

Artículo 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

19- 231/2009, expediente 84/1993

Artículo 1º.- Designar con el nombre de "Presidente Doctor Raúl Ricardo Alfonsín" al tramo de la Ruta

Nacional N° 3, comprendido desde su intersección con avenida Alem y la avenida Hipólito Irigoyen, hasta el acceso al Parque Nacional Tierra del Fuego, según croquis agregado como Anexo I.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

20- 280/2009, expediente 218/2004

Artículo 1º.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal que por las áreas que corresponda, proceda a dejar sin efecto las Resoluciones S.P.D.S. y D.D.H.H. 84/2009, de fecha 08 de mayo de 2008 dictada por la Secretaría de Promoción, Desarrollo Social y Derechos Humanos, y la Constancia de Ocupación 023/2008, de fecha 21 de agosto de 2008, emitida por la Subsecretaría de Gestión Urbana, por incumplimiento de los términos del Acta Acuerdo entre los ocupantes de la parcela 7, del macizo 12 de la sección L, certificada mediante Actuación Notarial A N° 000518, de fecha 30 de mayo de 2007, formalizada por medio del Acta N° 085 del Libro N° 2 y Actas de Compromiso suscriptas entre cada ocupante y el Departamento de Mediación Vecinal, certificadas mediante Actuaciones Notariales A N° 000520 de fecha 30 de mayo de 2007, formalizada mediante Acta N° 086 del Libro N° 2 y A N° 000523 de fecha 30 de mayo de 2007, formalizada por medio del Acta N° 087 del Libro N° 2 de la Escribanía General del Municipio.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios de Comodato, desde la fecha de ocupación, a los actuales ocupantes de la parcela 7, del macizo 12 de la sección L, señor José Luis Vargas Torrico, D.N.I. N° 37.83.211 y señora Vanesa del Carmen Araya, D.N.I. N° 28.786.527, asignándole a cada uno de ellos una fracción del cincuenta por ciento (50%) de la misma y la subdivisión de la deuda en concepto de impuestos y tasas en partes proporcionales. En el convenio deberá adjuntarse croquis referencial de la fracción a asignar a cada ocupante a los fines de las tramitaciones de servicios ante los entes prestadores de los mismos.

Artículo 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

21- 286/2009, expediente 55/2009

Artículo 1º.- Autorízase, un espacio reservado entre discos de una unidad (siete metros), frente a la vivienda ubicada en calle Walanika N° 421, propiedad del señor Víctor Lencina, DNI 7.466.383, con leyenda adicional "reservado vehículo de emergencia".

Artículo 2º.- Exceptuase al señor Víctor Lencina DNI N° 7466.383, del pago establecido en el artículo 14, inciso i) de la Ordenanza municipal 1508.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procederá a la colocación de la señalización vial correspondiente.

Artículo 4º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

22- 274/2009, expediente 164/2000

Artículo 1º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal para incorporar en el espacio físico libre de las facturas o boletas de impuestos, tasas, derechos y contribuciones, la impresión de textos de ordenanzas de carácter general y de artículos de la Carta Orgánica Municipal.

También se podrá disponer que adherida a tal facturación, se distribuya un folleto informativo de temas generales de interés comunitario.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

23- 275/2009, expediente 52/2009

Artículo 1º.- Establecer que todo vehículo habilitado comercialmente para el transporte de personas o cosas, y los afectados al servicio municipal, deberán exhibir, de manera clara y legible, el número telefónico de la empresa o institución a la que pertenece el rodado, donde se podrá realizar el reclamo o denuncia ante cualquier imprudencia o infracción cometida en la vía pública.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo Municipal reglamentará las medidas, tipología de la letra y el plazo perentorio para el cumplimiento de la presente.

Artículo 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

24- 317/2009, expediente 65/2009

Artículo 1º.- Otorgar la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia, al Reverendo Padre Ismael Ricardo Zabala, al conmemorarse sus bodas de oro sacerdotales; y en reconocimiento a su constante labor en pos de servir al prójimo en actos de amor, servicio y gratitud.

Artículo 2º.- Entregar una plaqueta recordatoria y una copia certificada de la presente al Reverendo Padre Ismael Ricardo Zabala.

Artículo 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

25- 241/2009, expedientes 42/2009 y 52/1993

Artículo 1º.- Sustitúyase la hoja de zonificación CE 1 - Central Microcentro, del Capítulo VII, Página 9, del Anexo I de la Ordenanza municipal 2139, Código de Planeamiento Urbano, de acuerdo al Anexo I que se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

Ordenanza municipal
Promulgada por Decreto municipal N°
Boletín Oficial Municipal

oo0oo